Montevideo, viernes 25 de abril de 2014 - ISSN

IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Grupo Temático de Facilitación del Comercio

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR





IMPO pone a disposición de toda la población el N° 3 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones por parte de los mismos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

De los 100.000 ejemplares impresos 75.000 son distribuidos en 450 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Alcaldías · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25.000 ejemplares serán distribuidos puerta a puerta entre Montevideo y 170 localidades del interior del país con una población inferior a 500 habitantes. *Importa que lo sepas*, un espacio de encuentro entre la gente y la información de interés público.

La ley en tu lenguaje:
Ley N° 18.104 / Igualdad de Género

Importa
que lo sepas





ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED

RED NACIONAL POSTAL





Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.949 - Montevideo, viernes 25 de abril de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

sigue al dorso...

El Decreto 291/013 del Ministerio de Turismo y Deporte se encuentra publicado en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

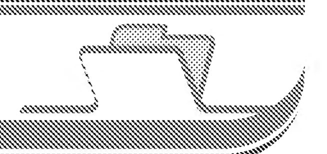


CD's

- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004) .... $ 350
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR**
  Libro y CD - (Arancel Externo Común, Decreto 426/011 y Resolución S/n de 19/12/2011) .... $ 390
- **DECRETO 500/991** (Actualizado Marzo 2011) .... $ 150
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **CÓDIGO PENAL** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Incluye Apéndice Normativo) .... $ 150
- **REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS** .... $ 150
- **CÓDIGO DE AGUAS** .... $ 150
- **CÓDIGO RURAL** .... $ 150
- **COMPILACIÓN NACIONAL NORMATIVA EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS PRECEDENTES** .... $ 150

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28 de marzo, 22 y 23 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 94/014

Reglaméntanse los arts. 545 y 710 de la Ley 18.719, relativa a las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución del Proyecto del Plan Nacional de Inversiones.

(600*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 de Abril de 2014

VISTO: lo dispuesto por los Artículos 545 y 710 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que el citado Artículo 545 dispone que las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución del Proyecto del Plan Nacional de Inversiones, constituidas o a constituirse al amparo de lo previsto por el Artículo 436 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con el cometido de administrar y ejecutar proyectos previstos en el Plan de Inversiones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, serán designadas y se encontrarán jerárquicamente subordinadas de modo directo al Directorio de dicho Servicio Descentralizado y sus resoluciones tendrán naturaleza jurídica de acto administrativo;

II) que el Artículo 710 de referencia, habilita a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a constituir Comisiones Honorarias con el único cometido de administrar y ejecutar proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, mediante la transferencia de fondos públicos a dichos efectos;

CONSIDERANDO: que la Ley asigna a la reglamentación la determinación de la estructura, organización, funcionamiento y demás aspectos de la integración, gestión y gerenciamiento de las referidas Comisiones, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Son Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones, aquellas constituidas o a constituirse al amparo de los Artículos 545 y 710 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, dependientes jerárquicamente del Directorio de la Administración de Servicios de Salud del Estado, cuyos miembros serán designados por ésta entre ciudadanos de reconocida solvencia moral y cívica, atendiendo en lo posible las sugerencias de organizaciones sociales con personería jurídica, representativas de las fuerzas vivas de la zona correspondiente.

Artículo 2º.- Dichas Comisiones Honorarias funcionarán bajo la forma jurídica de órganos desconcentrados, sus resoluciones tendrán naturaleza jurídica de acto administrativo, no perseguirán fines de lucro y estarán compuestas por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de siete (7), los que serán honorarios.

Artículo 3º.- Los miembros de las Comisiones Honorarias permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta completar los Proyectos de Inversión encomendados a aquellas, pudiendo ser relevados por razones fundadas.

Artículo 4º.- Las Comisiones Honorarias tendrán las siguientes potestades y cometidos:

a) Elaborar los presupuestos anuales de los Proyectos de Inversión definidos por la Administración de los Servicios de Salud del Estado, cuya ejecución se les encomienda;

b) Administrar y ejecutar los fondos que reciban con destino a los Proyectos previstos, de forma de lograr mayor agilidad en el manejo de los mismos;

c) Cumplir con las etapas de selección de los oferentes procediendo finalmente a la adjudicación respectiva;

d) Realizar todas las etapas del procedimiento de rendición de cuentas del Proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por los Artículos 482 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y 139 de la Ley Nº 17.738 de 7 de enero de 2004 y concordantes, sin perjuicio de otros mecanismos de rendición que dispusiere el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, debiendo proceder al archivo y custodia de los recaudos probatorios correspondientes a su gestión, con la debida diligencia;

e) Realizar el seguimiento de la ejecución de los Proyectos de Inversión en curso;

f) Contratar a término, mediante arrendamiento de Servicios, un técnico Arquitecto y un técnico Contador a efectos de dar cumplimiento a la gestión puesta a su cargo, para lo cual deberá contar con la autorización previa del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, quien tendrá a su cargo transferir los montos necesarios a dichos efectos, quedándole prohibido cualquier otro tipo de contratación de recursos humanos.

Artículo 5º.- Las Comisiones Honorarias deberán elevar al Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a través de la Dirección de la Unidad Ejecutora respectiva, su memoria anual de actuación con detalle de las obras realizadas y destino de los recursos financieros utilizados, lo que deberá efectuarse en el plazo de hasta noventa (90) días corridos, a partir de la finalización del ejercicio anual. Sin perjuicio, la Comisión Honoraria deberá rendir cuenta de los recursos financieros que administra en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la culminación del período, así como en el mismo plazo remitir balances mensuales a la División Contabilidad Patrimonial para su información y control, todo lo que se mantendrá hasta tanto persistan fondos públicos en su poder.

Artículo 6º.- A efectos del registro de su actuación, las Comisiones Honorarias deberán llevar como mínimo, el Libro de Acta de Sesiones y el Libro Diario, sin perjuicio de aquellos que resulten necesarios a fin de cumplir con los controles establecidos en el Artículo 589 de

la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, sus modificativas y concordantes y demás normativa aplicable. El plan de cuentas utilizado por las Comisiones Honorarias deberá ajustarse en todo momento, al utilizado por la Administración de los Servicios de Salud del Estado para la confección de sus Estados Contables.

Artículo 7º.- Cada Comisión Honoraria designará entre sus miembros los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero y será representada por dos de los titulares de dichos cargos actuando conjuntamente. El cargo de Presidente deberá recaer en el Director de la Unidad Ejecutora respectiva o en el integrante del Equipo de Gestión de la misma, que aquél designe, quien actuando conjuntamente con otro integrante de la Comisión quedará habilitado para la autorización de los pagos. La Comisión procurará adoptar sus decisiones mediante el consenso de sus integrantes, resolviéndose en definitiva por el voto de la mayoría simple de sus componentes.

Artículo 8º.- A partir de la fecha del acto de constitución, la Comisión Honoraria quedará automáticamente autorizada para la apertura de cuenta corriente y/o caja de ahorro, en el Banco de la República Oriental del Uruguay y bajo su denominación, en las cuales operarán las personas mencionadas en el Artículo precedente.

Artículo 9º.- El Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, comunicará al Banco de la República Oriental del Uruguay, los nombres de las personas autorizadas a girar en las respectivas cuentas.

Artículo 10º.- En todos los proyectos a ejecutarse en el marco del Plan de Inversiones, la División Arquitectura de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, formulará los recaudos de la obra a efectos de la contratación de la Empresa que llevará a cabo el proyecto, expedirá informe técnico en forma previa a la adjudicación, la cual sólo se verificará de ser el mismo favorable, y tendrá a su cargo la inscripción de la obra ante el Banco de Previsión Social y su supervisión. La Dirección Técnica de la obra se encontrará a cargo de un Arquitecto contratado a término por la Comisión Honoraria, cuya selección se realizará de entre los aspirantes que figuren en los registros resultantes de los Llamados realizados o a realizarse por la División Arquitectura a dichos efectos.

Artículo 11º.- A los solos efectos de ordenar y uniformizar los procedimientos de contratación entre las diversas Comisiones Honorarias, en el trámite de selección del oferente, resultará de aplicación lo dispuesto en el Artículo 52 (publicación de la convocatoria), Artículo 55 (contenido de la publicación), Artículo 58 (preferencia de mano de obra y materiales nacionales), Artículo 63 (presentación y admisión de ofertas), Artículo 64 (garantías), Artículo 65 (apertura de ofertas y plazo para salvar defectos) y Artículo 66 (sólo en lo que refiere al mecanismo de "mejora de ofertas") del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.

Artículo 12º.- (Tercerizaciones) En todas las instancias de la contratación, la Comisión deberá dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley Nº 18.098 de 12 de enero de 2007, en la Ley Nº 18.099 de 24 de enero de 2007 y en la Ley Nº 18.251 de 6 de enero de 2008, modificativas y concordantes.

Artículo 13º.- Serán de aplicación a los miembros de la Comisión Honoraria, las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Numeral 1º del Artículo 487 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Artículo 524 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Artículo 14º.- Las Comisiones Honorarias existentes al día de la fecha, adecuarán su funcionamiento a la presente reglamentación a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 15º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; SUSANA MUÑIZ; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Resolución 185/014

Acéptase la renuncia presentada por el Ec. Fernando Calloia Raffo como Presidente del BROU.

(602)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Abril de 2014

VISTO: la renuncia presentada por el Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, Economista Fernando Calloia Raffo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Economista Fernando Calloia Raffo como Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, a partir del 7 de abril de 2014.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; DANIEL OLESKER.

3

Resolución 186/014

Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Jorge Emilio Perazzo Puppo como Vicepresidente del BROU.

(603)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Abril de 2014

VISTO: la renuncia presentada por el Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo como Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; DANIEL OLESKER.

4

Resolución 187/014

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Danilo Ariel Vázquez Franco como integrante del Directorio del BROU.

(604)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Abril de 2014

VISTO: la renuncia presentada por el integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, señor Danilo Ariel Vázquez Franco;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Danilo Ariel Vázquez Franco como integrante del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; DANIEL OLESKER.

5

Resolución 190/014

Acéptase la renuncia presentada por la Presidenta de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Dra. Adriana Rodríguez Cabrera.

(607)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2014

VISTO: la renuncia presentada por la Presidenta de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Doctora Adriana Rodríguez Cabrera;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30º de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Presidenta de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Doctora Adriana Rodríguez Cabrera.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEGTREJER; DANIEL OLESKER.

6

Resolución 191/014

Desígnanse nuevos integrantes en el Directorio del BROU.

(608)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2014

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de Presidente al Contador Julio César Porteiro Dobal, y como integrantes del mismo a la Ingeniero Agrónomo Sylvia Teresa Naveiro Carrizo y a la Doctora Adriana Rodríguez Cabrera;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de Presidente al Contador Julio César Porteiro Dobal, en calidad de Vicepresidente a la Ingeniero Agrónomo Sylvia Teresa Naveiro Carrizo y como segundo Vicepresidente a la Doctora Adriana Rodríguez Cabrera.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEGTREJER; DANIEL OLESKER.

7

Resolución 192/014

Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Presidente, al Ec. Pedro Buonomo.

(596)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2014

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Presidente al Economista Pedro Buonomo;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Presidente al Economista Pedro Buonomo.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

8

Resolución 184/014

Dispónese el cese en el cargo de Subdirector de la Secretaría de Comunicación en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Sr. Joaquín Lázaro Costanzo Ruiz.

(601)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 de Marzo de 2014

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/2257 de 11 de abril de 2013 y su modificativa la P/2276 de 24 de abril de 2013;

RESULTANDO: que por las resoluciones mencionadas en el VISTO se designó al señor Joaquín Lázaro Costanzo Ruiz en el cargo de Subdirector de la Secretaría de Comunicación en el Programa 481 "Política de Gobierno" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a partir del día 1 de abril de 2013;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente disponer el cese del precitado funcionario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Subdirector de la Secretaría de Comunicación en el Programa 481 "Política de Gobierno" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República el Señor Joaquín Lázaro Costanzo Ruiz, a partir del día 1 de abril de 2014.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

9

Resolución 188/014

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Educación y Cultura, y desígnase Ministro interino.

(605)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Abril de 2014

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, para hacer uso de su licencia ordinaria, desde el 2 al 6 de mayo de 2014 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, del 2 al 6 de mayo de 2014 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 2 de mayo de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Mtro. Oscar Gómez.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Ley 19.199

Autorízase la salida del país de aeronaves y sus correspondientes tripulaciones a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Cooperación III".

(593*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase la salida del país de una aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta doce Personal Superior y Subalterno; una aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente tripulación y hasta diez Personal Superior y Subalterno; doce Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio; una aeronave de transporte C-120 con su correspondiente tripulación y setenta horas de vuelo en el Ejercicio, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Cooperación III", entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014, en las ciudades de Lima, Pisco, Imperial, Humay, Huancano y Huaycara en la República del Perú.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de marzo de 2014.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Abril de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de aeronaves y sus correspondientes tripulaciones a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Cooperación III", entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014 en la República de Perú.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO.

11

Ley 19.200

Autorízase la participación de personal y medios de las Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Combinado "RÍO VI".

(594*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Combinado "RÍO VI" previsto a realizarse en el mes de abril de 2014 con la Fuerza Aérea Argentina, según se detalla:

"RÍO VI"
Lugar a desarrollarse: Litoral oeste del país.
Período previsto: 7 de abril/11 de abril de 2014.
Duración: cinco días.
Personal y medios involucrados.
Fuerza Aérea Argentina:
Hasta veinticinco Personal Superior y Subalterno y hasta cuatro Aeronaves de enlace y/o transporte.
Fuerza Aérea Uruguaya:
Cuatro Aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta veinticinco Personal Superior y Subalterno.
Treinta horas de vuelo aeronaves de enlace.
Cinco horas de vuelo aeronaves de transporte.
Cuarenta horas de vuelo aeronaves interceptoras.
Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

ARTÍCULO 2º.- La autorización del artículo 1º comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de marzo de 2014.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Abril de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza

la participación de personal y medios de las Fuerzas Aéreas Uruguaya y Argentina en el Ejercicio Combinado "RÍO VI".

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 93/014

Fíjase el importe de la prestación pecuniaria, por litro de leche fluida, destinada al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL).

(599*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Abril de 2014

VISTO: la ley Nº 18.100 de 23 de febrero de 2007 que crea el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera; el decreto Nº 194/007, de 4 de junio de 2007; el decreto Nº 307/013, de 19 de setiembre de 2013 y la resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 28/012, de 12 de enero de 2012;

RESULTANDO: I) dicho Fondo se financia mediante una prestación pecuniaria que grava la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida efectuada por los productores a una empresa industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores, la afectación al uso propio para manufactura y la enajenación de leche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del IRIC o del IRAE, excepto los casos de afectación al uso propio para manufactura que realicen los productores artesanales de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 7º de la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007;

II) que la resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 28/012, de 12 de enero de 2012, delegó en la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, la facultad de establecer la tabla de conversión que determina la prestación pecuniaria que deben aportar los productos lácteos importados;

III) que el artículo 1º del decreto Nº 307/013, de 19 de setiembre de 2013, fija el valor de la prestación pecuniaria a partir del 1º de setiembre de 2013 en $ 0,098 (noventa y ocho milésimos de pesos uruguayos);

IV) que el artículo 7º de la ley mencionada establece que el reajuste de esa prestación se realizará en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del Decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación del valor vigente;

V) que la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha determinado el valor del precio promedio de la leche al productor que se utiliza para establecer el monto máximo de la prestación pecuniaria, y éste no sobrepasa el 3,5% de dicho precio, según lo establecido en el Artículo 7º de la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007;

VI) que según lo establecido por el inciso 3º del artículo 18 de la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, la referida prestación pecuniaria establecida por el artículo 7º de la ley 18.100 se mantendrá vigente hasta que se cancelen en forma total todas las obligaciones derivadas de la cesión o titularización que se realice de los ingresos del Fondo a un Fideicomiso creado a tales fines, quedando en ese momento sin efecto la misma;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la actualización del valor del monto de la prestación mencionada, que regirá hasta tanto se den las condiciones establecidas por el inciso 3º del artículo 18 de la Ley Nº 18.100 de 23 de febrero de 2007;

II) que la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de julio de 2013 se situó en $ 21,500 (veintiún pesos con quinientos milésimos) por dólar;

III) que la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de enero de 2014 se situó en $ 22,178 (veintidós pesos con ciento setenta y ocho milésimos) por dólar;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de marzo de 2014 en $ 0,101 (ciento un milésimos de pesos uruguayos) por litro de leche fluida la prestación pecuniaria destinada al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), creado por la ley Nº 18.100 de 23 de febrero de 2007.

Artículo 2º.- Fíjese en 0, la prestación pecuniaria establecida en el artículo precedente, a partir del primer día del mes siguiente a la configuración de la situación prevista en el inciso 3º del artículo 18 de la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, debidamente documentada.

Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENZO BENECH; MARIO BERGARA; ROBERTO KREIMERMAN.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

13

Resolución S/n

Apruébanse los requisitos para la habilitación e implementación de Buenas Prácticas de Fabricación en los Establecimientos Elaboradores de Alimentos para Animales destinados al Autoconsumo.

(598*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 9 de enero de 2014

VISTO: la necesidad de adecuar para los Establecimientos Elaboradores de Alimentos para Animales destinados al Autoconsumo, los requisitos sobre Buenas Prácticas de Fabricación dispuestos por la Resolución de la DGSA Nº 89 de 21 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 281/13 de 3 de setiembre de 2013, modificativo del Decreto Nº 241/04 de 17 de julio de 2004, se amplio el ámbito de aplicación de la fabricación de alimentos para rumiantes quedando incluidos los establecimientos que elaboren productos destinados al autoconsumo.

II) Que se requieren adecuar los requisitos vigentes para las Buenas Prácticas de Fabricación en los Establecimientos Elaboradores de Alimentos para Animales destinados al Autoconsumo,

III) Que la División Protección de Alimentos ha elaborado una propuesta técnica en la que se incluyen los requisitos para la habilitación e implementación de las mismas, que han sido sucesivamente revisados y evaluados con representantes de los sectores productivos involucrado.

CONSIDERANDO: Necesario complementar las disposiciones vigentes a la fecha para la efectiva implementación de un Programa de Buenas Prácticas de Fabricación en los Establecimientos Elaboradores de Alimentos para Animales destinados al Autoconsumo y avanzar en concordancia con los lineamientos estratégicos definidos por esta administración en la materia.

ATENTO: A lo previsto en el artículo 375 de Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, artículo 155 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, artículo 176 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, Decreto 241/04 de 14 de julio de 2004, su modificativo Nº 281/13 de 3 de setiembre de 2013 y la Resolución de la DGSA Nº 89 de 21 de noviembre de 2012.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

RESUELVE:

1. Aprobar los requisitos para la habilitación e implementación de Buenas Prácticas de Fabricación en los Establecimientos Elaboradores de Alimentos para Animales solo destinados al Autoconsumo, que se anexa a la presente Resolución y que forma parte de la misma.

2. El otorgamiento de las habilitaciones que se soliciten a partir de la vigencia de esta disposición quedará condicionado al cumplimiento de los requisitos sobre habilitación e implementación de buenas prácticas que se aprueban.

3. Comuníquese a la Dirección General de Secretaría y a la Unidad de Asuntos Internacionales.

4. Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página Web institucional.

5. Cumplido archívese.

Ing. Agr. INOCENCIO V. BERTONI, DIRECTOR GENERAL PROGRAMA 4 M.G.A.P. - SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
14

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.) e importador (MOLINO AMERICANO S.A.).

(591)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2014

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa MOLINO AMERICANO S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 16 de octubre de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 1º de junio de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2012 hasta el 25 de enero de 2014) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor	Exportador	Importador
1901.20.00.00: EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SÉMOLA, ALMIDÓN, FÉCULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	MOLINO AMERICANO S.A. RUT: 210015690016
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE			

CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	MOLINO AMERICANO S.A. RUT: 210015690016
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.			
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. LOS DEMAS. Galletas.			
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. LOS DEMAS. LOS DEMAS.	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	MOLINO AMERICANO S.A. RUT: 210015690016

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2014 hasta el 25 de enero de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

15

Decreto 291/013

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.

(478*R)

El presente documento se encuentra publicado en separata adjunta a esta edición del Diario Oficial.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

16

Ley 19.201

Desígnase "Doctor Héctor Malfatto Larghero" la policlínica de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones.

(595*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase "Doctor Héctor Malfatto Larghero" la policlínica de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de abril de 2014.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 8 de Abril de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Doctor Héctor Malfatto Larghero" la policlínica de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Resolución 189/014

Autorízase al MTSS la transmisión simultánea el día 1º de mayo de 2014 con motivo del Día de los Trabajadores.

(606*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2014

VISTO: la solicitud planteada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008;

RESULTANDO: que la referida petición tiene por finalidad poder difundir el mensaje del Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. José A. Bayardi, el próximo 1º de mayo, con motivo del Día de los Trabajadores;

CONSIDERANDO: **I)** que conforme a lo establecido en las normas citadas en el VISTO de la presente resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada transmisión simultánea;

II) que se entiende que en el caso procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008 y artículo 2º del Decreto 350/986 de 8 de julio de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la transmisión simultánea prevista en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008, el día 1º de mayo de 2014 con motivo del Día de los Trabajadores.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI; ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE ROCHA

18

Resolución 1.242/014

Promúlgase la Resolución Departamental 38/014, que denomina con el nombre de Intendente Adauto Puñales a la continuación de la actual calle Piedras a partir de la Avenida Ituzaingó.

(597*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCION Nro. 38-14 (Exp. 849-2014).

Rocha, 26 de febrero 2014.-

VISTO:- la solicitud de anuencia del Ejecutivo para nominar con el nombre de Intendente Adauto Puñales la continuación de la calle Piedras a partir de la Avenida Ituzaingó.-

ATENTO:- a los fundamentos expuestos en la resolución 654-2014 de ese Ejecutivo,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Por 21 votos en 23 Ediles presentes

RESOLVIO.-

1) Conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para nominar en el nomenclátor de la ciudad de Rocha con el nombre de Intendente Adauto Puñales al tramo de la actual calle Piedras a partir de la Avda. Ituzaingó.-
2) Vuelva a la Intendencia.-

SERGIO BONILLA, PRESIDENTE; MARIO BARBOZA, SECRETARIO.

RESOLUCION Nº 0001242/2014

Expediente
2014-849

Rocha, 21 de Marzo 2014

VISTO: la iniciativa del Legislativo Departamental, compartida por el Ejecutivo de nominar con el nombre de Intendente Adauto Puñales, la continuación de calle Piedras a partir de la Avenida Ituzaingó.

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 654/14 de fecha 10 de febrero/14 se solicita anuencia a la Junta Departamental de Rocha para tales fines;

II) que por resolución Nº 38/14 de fecha 26 de febrero/14, la Junta Departamental de Rocha, otorga la anuencia peticionada;

CONSIDERANDO: que corresponde obrar en consecuencia;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Nominar en el nomenclator de la Ciudad de Rocha, con el nombre de Intendente Adauto Puñales, a la continuación de la actual calle Piedras a partir de la Avenida Ituzaingó.

2º) Regístrese, publíquese, pase para su registro en el nomenclator a la Dirección General de Arquitectura, División de Tránsito y Sección Pintura para la cartelería.
ABF/gs
ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ CARLOS TEJERA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008742/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9939 Abr 24- May 08

OMAR ABEL AZCARATE PASANDIN y CELIA ELSA QUINTELA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008348/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9636 Abr 22- May 06

HILDA o ILDA ESTHER GUTIERREZ GARCIA (EXPEDIENTE IUE: 0002-001751/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9617 Abr 22- May 06

ELVIRA NELLY KARGALL MAR (EXPEDIENTE IUE 0002-004172/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9604 Abr 22- May 06

EMILIO CURINA GABANELLO y NOEMI ESTELINA DA SILVA MOLINA (EXPEDIENTE IUE 0002-004741/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9472 Abr 21- May 05

PABLO ENRIQUE MARTINEL CAFARELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-003575/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9468 Abr 21- May 05

VICTOR NELVAN SOSA CEAN (EXPEDIENTE IUE 0002-006365/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9293 Abr 11- May 02

EITEL ESOLK ROMERO (EXPEDIENTE IUE: 0002-007931/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8879 Abr 09- Abr 29

MARÍA VENDRAME (EXPEDIENTE IUE 0002-002086/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8615 Abr 07- Abr 25

BLANCA PURA ACOSTA CORTES (EXPEDIENTE IUE 0002-002696/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8610 Abr 07- Abr 25

ANÍBAL IGNACIO NIEVES MACHIN (EXPEDIENTE IUE 0002-057548/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8529 Abr 07- Abr 25

SEGUNDO TURNO

ANA MARGARITA REYES RIUS (FICHA 2-6730/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10112 Abr 25- May 09

MARIA ESTHER TOURIÑO RODRIGUEZ (FICHA 2-8952/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10085 Abr 25- May 09

ELSA OLGA CABRERA MORALES (FICHA 2-9048/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9906 Abr 24- May 08

LUIS LEONE CASALE (FICHA 2-6303/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9789 Abr 23- May 07

BERTHA PANZL MINETTO (FICHA 2-6452/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9286 Abr 11- May 02

CARMELO ASCENSION ESTECHE SILVEIRA (FICHA 2-61833/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9126 Abr 10- Abr 30

URBANO SILVERA SILVERA (FICHA 2-7492/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9068 Abr 10- Abr 30

GLADYS MARIA PORCILE ERRAZOLA (FICHA 2-2039/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8951 Abr 09- Abr 29

DELIA LUCIA PARLANTI AMENDOLA (FICHA 2-1746/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8773 Abr 08- Abr 28

CAJES AQUINO, MARGARITA OBDULIA (FICHA 0002-100084/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8591 Abr 07- Abr 25

CASIMIRO GUADALUPE GOMEZ (FICHA 2-57866/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8586 Abr 07- Abr 25

MARIA ASUNCIÓN PAIS CORREA (FICHA 2-4778/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8498 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA MASSAFFERRO ARAMBURU (IUE 2-1618/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10113 Abr 25- May 09

MARIA DOLORES CUEVAS NUÑEZ o MARIA DOLORES ISABEL CUEVAS o YSABEL CUEVAS NUÑEZ o ISABEL CUEVAS NUÑEZ y PEDRO SECUNDINO ARCAY CUEVAS (IUE 2-34579/2013).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9860 Abr 25- May 09

FILOMENA PERRI BORROMEO (IUE 2-4933/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9780 Abr 23- May 07

ARTURO TERRADAS ACKERMANN (IUE 2-4627/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9641 Abr 22- May 06

AUGUSTO DECIO BAZZI POZZI (IUE 2-58153/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9605 Abr 22- May 06

MARÍA EUGENIA BARRETO (IUE 2-61702/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9393 Abr 21- May 05

ORLANDO CARLOS ROJAS BRITOS (IUE 2-062042/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9281 Abr 11- May 02

BLANCA ROSA CAPELO VILLAR (IUE 2-51663/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9280 Abr 11- May 02

MARCOS ADEMAR ALCARRAZ ALVARIZA ó ADEMAR MARCOS ALCARRAZ ALVARIZA (IUE 2-006170/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8880 Abr 09- Abr 29

ULMA NAIR GRASSO PETROSINO (IUE 2-002356/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8704 Abr 08- Abr 28

SELVA MARÍA RODRIGUEZ MENGOTTI (IUE 2-60077/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8619 Abr 07- Abr 25

FELIPE ISMAEL MOREIRA o FELIPE ISMAEL MOREIRA MILA y ELVIRA TRUJILLO BOSQUE o ELVIRA TRUJILLO BOSQUES (IUE 2-50381/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8513 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

BRITO DARDANO, JUANA MARÍA y DAGNINO TELLECHEA, WASHINGTON RUBEN (IUE 2-38603/2006).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10036 Abr 25- May 09

GLADYS LUGO SORIA (IUE 0002-001642/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9775 Abr 23- May 07

EMA VARELA TORRADO y PASCUAL BAGNATO D'AVENIA (IUE 2-3787/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9593 Abr 22- May 06

BLANCA ESTHER DENIS (IUE 2-3753/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9298 Abr 11- May 02

SUSANA MARINA GRELA IGLESIAS (IUE 0002-045246/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9282 Abr 11- May 02

MARIA NILDA INMEDIATO VASQUEZ (IUE 2-718/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9246 Abr 11- May 02

ANA LUISA TIRADO DELBAY (IUE 2-61.752/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8742 Abr 08- Abr 28

NELLY DE LUCA ADDEO (IUE 0002-058907/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8731 Abr 08- Abr 28

MANUEL SANCHEZ CAFFERA (IUE 2-49493/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8730 Abr 08- Abr 28

ROBERTO GUILLERMO SANTIVIAGO BUONOMI (IUE 2-048231/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8594 Abr 07- Abr 25

ANUNCIADA o ANUNCIATA o ANUNCIACIÓN BRUNO o BRUNA y ELVIRA PACIELLO o PASIELLO BRUNA (IUE 2-62830/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8582 Abr 07- Abr 25

NILDA RENEE GIMENEZ GONZALES (IUE 2-50123/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8556 Abr 08- Abr 28

RUBEN JACKSON JACKSON (IUE 2-1881/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8530 Abr 07- Abr 25

FRANCISCA GALLEGO LENTIJO (IUE 2-7476/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8510 Abr 07- Abr 25

MILTON ÁNGEL BARREIRO ROLANDO (IUE 2-56.546/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8480 Abr 07- Abr 25

QUINTO TURNO

MARIA TERESA AGOTEGARAY (IUE 2-58458/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9949 Abr 24- May 08

MARTA ELENA FONTES PINO (IUE 2-7488/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9947 Abr 24- May 08

ISIDORO CARLOS GATTO CORTES (FICHA IUE 2-008615/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9812 Abr 23- May 07

CARMEN ESTELA DO PRADO FERREIRA (IUE 2-61905/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9805 Abr 23- May 07

CESAR RAUL SANCHEZ BUSTO (IUE 2-9480/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9637 Abr 22- May 06

HUGO DANIEL BERTI ROMERO (IUE 0002-006154/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9585 Abr 22- May 06

CESAR DE LEON BERMUDEZ (IUE 2-8749/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9242 Abr 11- May 02

ETELVINA PETRONA VILLANUEVA PEREYRA (IUE 2-005117/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9035 Abr 10- Abr 30

MARIA CRISTINA PEREZ SIMONE (IUE 2-7311/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8920 Abr 09- Abr 29

ANA MANUELA VIGNA o ANA MANUELA VIGNA RUL o VIGNE RUL o RULL o RULF (IUE 2-60286/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8734 Abr 08- Abr 28

ANTONIO RAMON TEDIN (IUE 2-43689/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8614 Abr 07- Abr 25

ZULEMA BEATRIZ CANTOU LARGHERO (IUE 2-49163/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8531 Abr 07- Abr 25

SEXTO TURNO

REMO PASCUAL GATTI RANALDI (FICHA 2-1995/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10105 Abr 25- May 09

CRISTHIANS HORNOS GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-47775/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9764 Abr 23- May 07

ERNESTO IMHOF VIERA (FICHA 2-7671/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9708 Abr 23- May 07

LUIS CELMAR DUARTE ECHEVARRÍA (FICHA 2-53208/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9603 Abr 22- May 06

OSVALDO NELSON SEIGAL VILANOVA (FICHA 2-55.654/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9581 Abr 22- May 06

EMA IDALINA LUCAS LUCAS (FICHA 2-57 872/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9388 Abr 21- May 05

MANUELA BENITEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-7479/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9285 Abr 11- May 02

JOSÉ TIBALDO FAGUNDEZ PEREIRA das NEVES (FICHA 2-904/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9247 Abr 11- May 02

HORACIO WALTHER GUERREIRO SEVERA (FICHA 2-57380/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9135 Abr 10- Abr 30

ELEONORA MATILDE MAYER JIMÉNEZ de ARECHAGA (IUE 2-10181/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9116 Abr 10- Abr 30

MARTA GRIMBERG JAITOV (FICHA 2-2173/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9090 Abr 10- Abr 30

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MAZZAROVICH y CATALINA CLEMENTINA MAZZAROVICH GUIDO (IUE 2-60605/2013).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9062 Abr 10- Abr 30

GERARDO ELEODORO CLAVIJO MARSELLA (FICHA 0002-040284/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8963 Abr 09- Abr 29

RUBÉN RODRÍGUEZ DINI (FICHA 2.2165/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8741 Abr 08- Abr 28

LINCOLN MARIO SANCHEZ MACHADO (IUE 0002-002396/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8733 Abr 08- Abr 28

GLADYS FRANCISCA RODRIGUEZ CAFFA (FICHA 0002-003165/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8705 Abr 08- Abr 28

JOSEFINA BARRETO de JAVIER y EUSEBIO JAVIER BIRRIEL (IUE 58770/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8609 Abr 07- Abr 25

DOLORES FEIJOO BARRAL (FICHA 0002-060279/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8584 Abr 07- Abr 25

DIEGO CARBONELL DELBONO (IUE 2-4363/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8532 Abr 07- Abr 25

NOEMI DUTRA o NOEMIA DUTRA (FICHA 0002-050378/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8499 Abr 07- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

EMILIA ROSA MAZZA BUSSOLINI o BUSOLINE (FICHA 2-6519/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9781 Abr 23- May 07

ELOY LUCIANO CARTELLE o CARTELE ABELENDA (FICHA 2-7530/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9601 Abr 22- May 06

YOLANDA NILDA o NILDA YOLANDA MASINO PAVONE (FICHA 2-10168/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9579 Abr 22- May 06

NICOLAS LAZORYK SKORNDYNSK o SKOZUDYNSKA (FICHA 2-5932/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9578 Abr 22- May 06

IRMA PRESA (FICHA 2-5141/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9576 Abr 22- May 06

HILDA DOLORES MEDEROS REGGIO (FICHA 2-9999/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9439 Abr 21- May 05

FELISARDO ANTONIO ROIBAL RODRIGUEZ y MARIA ELIDA GARRIDO VAZQUEZ (FICHA 2-9651/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9250 Abr 11- May 02

MARTA MARIA OFICIALDEGUI BOGLIACCINI (FICHA 2-7077/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9149 Abr 10- Abr 30

NICOLAS DEVITA CABRERA (FICHA 2-9396/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9131 Abr 10- Abr 30

JOSE LUIS SAPELLI MENDEZ (FICHA 2-8147/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8966 Abr 09- Abr 29

IRMA ALONSO ARROYO (FICHA 2-58519/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8885 Abr 09- Abr 29

EDMUNDO TABARE TEJERA BALBI y PRUDENCIA DELIA CIANCIO BRUNI MALLARINI (FICHA 2-8800/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8881 Abr 09- Abr 29

CARMEN PESCE ADAMO (FICHA 2-33108/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8743 Abr 08- Abr 28

ANA MARIA FASANELLA o FASANELLO BELLINI (FICHA 2-61794/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8580 Abr 07- Abr 25

MARIA ESTHER RIVAS ARA (FICHA 2-9085/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8577 Abr 07- Abr 25

MARIA TELMA SANTOS (FICHA 2-6239/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8517 Abr 07- Abr 25

NICOLAS ALAMO SOSA (FICHA 2-7869/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8501 Abr 07- Abr 25

OCTAVO TURNO

WALTER CASTAGNINO LARRIERA (FICHA IUE 0002-048310/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9962 Abr 24- May 08

NÉSTOR BRAULIO SOSA MACHADO (EXPEDIENTE IUE 0002-006413/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9903 Abr 24- May 08

GLORIA AURORA ACOSTA CASTILLO (EXPEDIENTE IUE 0002-054682/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9847 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS GAYO APOLO (EXPEDIENTE IUE 0002-007478/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9564 Abr 22- May 06

LAURINDA RIZZO D'ELIA (EXPEDIENTE IUE 0002-004780/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9440 Abr 21- May 05

ROSA LILA PALACIOS (FICHA IUE 0002-057927/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8959 Abr 09- Abr 29

HÉCTOR FERRARO SEGGIOLA (EXPEDIENTE IUE 0002-004086/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8932 Abr 09- Abr 29

MARGARITA ALSACIA MONETA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-007670/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8783 Abr 08- Abr 28

GERARDO MARCOS MAURENTE UMPIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001744/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8778 Abr 08- Abr 28

WALDEMAR EXEQUIEL FERNANDEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-004347/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8732 Abr 08- Abr 28

GARY ASTUL BENAVIDEZ NOBRE (EXPEDIENTE IUE 0002-007935/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8722 Abr 08- Abr 28

RINALDO GALAN FALDERIN (EXPEDIENTE IUE 0002-061354/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8403 Abr 07- Abr 25

NOVENO TURNO

LOLA VIRGINIA MORALES GOMEZ (FICHA 2-9037/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10090 Abr 25- May 09

RAMON CARLOS FILGUEIRAS VITALE y ANGEL VITALE (FICHA 2-8269/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10086 Abr 25- May 09

OVIDIO JOAQUIN FERREIRA CAMACHO (FICHA 2-43147/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10083 Abr 25- May 09

HELGA DEHTEAR o HELGA DORIS SCHECHTEL (FICHA 2-62724/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9855 Abr 24- May 08

NATALIA TESSA GASPARINI (FICHA 2-50800/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9846 Abr 25- May 09

RAMON MARIA GANZO JORDAN (FICHA 2-5275/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9791 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS BELLINI D'AMICO (FICHA 2-8584/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9788 Abr 23- May 07

ELINES FERNANDEZ VILLERO (FICHA 2-60438/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9602 Abr 22- May 06

RAMON ROJAS GONZALEZ y SEVERIANA DE LOS SANTOS PIRIZ (FICHA 2-5566/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9577 Abr 22- May 06

ADRIAN ALFONSO GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-42956/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9567 Abr 22- May 06

GLADYS TERESA MEDINA ESPERANZA (FICHA 2-60982/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9441 Abr 21- May 05

ESPERANZA o NADZIEJA o NADIA POPIENIA KASZTELAN (FICHA 2-57378/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9295 Abr 11- May 02

MARIA DEL CARMEN JORGE QUINTERO (FICHA 2-2360/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9127 Abr 10- Abr 30

LUIS ALBERTO ARIAS AMARO y MARIA TERESA CERPA RAMOS (FICHA 2-62066/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9063 Abr 10- Abr 30

GUILLERMO ANTONIO BAZ LORENZO (FICHA 2-7947/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9032 Abr 10- Abr 30

MARTA ALANIZ o ALANIS CALO y ALCIDES LIDIFONSO CONTRERA o CONTRERAS ABREU (FICHA 2-60083/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8925 Abr 09- Abr 29

HECTOR DARIO CAMACHO FASSI (FICHA 2-57239/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8744 Abr 08- Abr 28

JOSE MARIA CARRATO AVARO (FICHA 2-2176/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8698 Abr 08- Abr 28

DÉCIMO TURNO

MARÍA de las MARAVILLAS RABANAL DOMINGUEZ (IUE 2-55571/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc Veronica Lamela Santurio, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10119 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS SIENRA ARRILLAGA (IUE 2-6003/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9961 Abr 24- May 08

JOSEFINA MARTA MARICHAL (IUE 2-8966/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9795 Abr 23- May 07

NATALIA NORMA CHIRELLI ARTURAOLA (IUE 2-1252/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9787 Abr 23- May 07

BLANCA ROSA REPETTO DELLE (IUE 2-49556/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9771 Abr 23- May 07

JORGE OSCAR CELIO DE ANGELIS (IUE 2-2672/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9632 Abr 22- May 06

MARÍA ANTONIA VICENTINA GROSSO CELESTINO (IUE 2-3.578/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9469 Abr 21- May 05

JOSE ESPINO CABRERA, EUSEBIA ELVIRA o ELBIA FERREIRA FERREIRA, RAMON MARIO ESPINO FERREIRA y NIVIA MARIS MENDILAHARZU RODRIGUEZ (IUE 2-054915/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9304 Abr 11- May 02

NELSON RAMÓN CALANDRIA NALERIO (IUE 2-061990/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9302 Abr 11- May 02

HUGO WALTER PROTTO ROJAS (IUE 2-7735/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9130 Abr 10- Abr 30

EDUARDO MANUEL MODERNEL RANERO o EDUARDO MANUEL MODERNELL RANERO (IUE 2-057538/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9091 Abr 10- Abr 30

MARIA ESTHER STRASSER BLANCO (IUE 0002-005015/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9064 Abr 10- Abr 30

LEONEL JAVIER DELGADO GENTA (IUE 2-006458/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8933 Abr 09- Abr 29

AGOSTO RODRIGUEZ CHOCHO (IUE 2-62203/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8882 Abr 09- Abr 29

CAROLINA MERCEDES ESCUDERO NUNES (IUE 2-331/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8867 Abr 09- Abr 29

FRANCISCO DAVID GONÇALVES RODRIGUEZ o RODRIGUES (IUE 2-12992/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8511 Abr 07- Abr 25

ALBA VICTORIA BARRIOS (IUE 2-5404/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8503 Abr 07- Abr 25

LIONELA ó LIONELIA DELGADO ASTENGO (IUE 2-3382/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8500 Abr 07- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER EDUARDO PALMA CASAÑA (IUE 2-61112/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9794 Abr 23- May 07

JORGE EDUARDO CORACH (IUE 2-475/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9776 Abr 23- May 07

MARÍA ESTHER GUIDO LUCHE o SUCHE o SINCHERE (IUE 2-9454/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9709 Abr 23- May 07

ABRAHAM LOPEZ LOPEZ (IUE 2-39669/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9590 Abr 22- May 06

ROSA BLANCA LORENZO SOANE (IUE 0002-008276/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9584 Abr 22- May 06

ELISABETH DE LOS SANTOS DENIS (IUE 2/3893/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9297 Abr 11- May 02

BLANCA IRIS MIGLIARINI LIMA (IUE 2-3696/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9210 Abr 21- May 05

AMUDIA ELMIRA BARRO BARDECIO (IUE 2-4451/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8931 Abr 09- Abr 29

ANDRES TROTEIRO RODRIGUEZ o TROTEIRO HERNANDEZ (FICHA 2-59994/2012).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8782 Abr 08- Abr 28

SARA EVANGELIA RODRÍGUEZ o HERNÁNDEZ de TROTEIRO, CANTALICIO TROTEIRO RODRÍGUEZ y GREGORIO ALEJANDRO TROTEIRO RODRÍGUEZ (IUE 2-24630/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8774 Abr 08- Abr 28

LARRAÑAGA GARCIA, ANGEL (IUE 2-57364/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8592 Abr 07- Abr 25

PETRONA MIRTA GONZALEZ FLORENCIO (IUE 2-8723/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8465 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZULMA ROJAS DIAZ (IUE 2/006544/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9948 Abr 24- May 08

RUBEN OSCAR COLMAN GARCIA (IUE 2-11649/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9893 Abr 24- May 08

AMALIO FLEITAS IZQUIERDO (IUE 2-8275/2014)
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9627 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO BALES BARRERA (IUE 0002-042088/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9571 Abr 22- May 06

HUMBERTO DUTTO PECHENINO (IUE 2-9009/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9254 Abr 11- May 02

MUNIAGURRIA ETCHEPARE, BLANCA NIEVES (IUE 2-1899-2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9115 Abr 10- Abr 30

GERARDO MARICHAL HERNANDEZ (IUE 2-007726/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9065 Abr 10- Abr 30

JURADO GONZALEZ MARQUEZ (IUE 2-3744/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9008 Abr 10- Abr 30

BLANCA JUANICO MACIEL (IUE 2-9675/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8927 Abr 09- Abr 29

GIANCARLO BONVICINI MONUA (IUE 2-57200/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8887 Abr 09- Abr 29

EDUARDO GAUTHIER GUIGOU y DELIRIA PAULINA ALASIO OCAMPO (IUE 2-8048/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8886 Abr 09- Abr 29

NEFER MORENO CHALAR (IUE 2-4285/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8740 Abr 08- Abr 28

HUMBERTO FERNANDEZ BURGOS (IUE 2-61.748/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 8729 Abr 08- Abr 28

DELFOS BATTAGLINO CALVETTI (IUE 0002-001742/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8618 Abr 07- Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

CIRO OCTUBRINO CUELLO OLIVERA COSTA y MARIA SILVEIRA MAUBRIGADES (FICHA 2-59251/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10073 Abr 25- May 09

SERGIO MARTÍNEZ EMANUELI (FICHA 0002-045581/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9779 Abr 23- May 07

MARIA ROSA VILLAVERDE FERNANDEZ (FICHA 0002-062829/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9442 Abr 21- May 05

JUAN JOSÉ LABADIE CRESPO (FICHA 0002-005596/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9294 Abr 11- May 02

JUANA LEITES NUÑEZ (FICHA 2-007913/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9072 Abr 10- Abr 30

AMELIO SOUZA (FICHA 0002-002306/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9042 Abr 11- May 02

MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ GARCÍA (FICHA 2-8557/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8965 Abr 09- Abr 29

MARÍA OFELIA ROSAS (FICHA 2-057046/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8908 Abr 09- Abr 29

ROBERTO LINO CORREA RIVERO (FICHA 2-6218/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8907 Abr 09- Abr 29

MICHEL ETIENNE LARPIN CERCEAU (FICHA 2-2381/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8883 Abr 09- Abr 29

VIOLETA MEDINA RIVELLI (FICHA 2-6463/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8701 Abr 08- Abr 28

JOSE GREGORIO GURGITANO SANTARCIERI y ESTHER VIOLETA BLUMETTO CORRADO (FICHA 2-56703/2013).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8699 Abr 08- Abr 28

ALBA MYRIAM PORTELA BERRUTTI (FICHA 0002-002832/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8661 Abr 08- Abr 28

HECTOR PERLA LACUESTA (FICHA 002-006705/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8593 Abr 07- Abr 25

ANIELLO MANGARELLI FILPI (FICHA 2-6789/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8497 Abr 07- Abr 25

DECIMOCUARTO TURNO

RUTH AGLAL ISNARDI FREITAS (FICHA 2-2409/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10101 Abr 25- May 09

OSCAR HERALDO COSTA (FICHA 2-11199/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10091 Abr 25- May 09

ARNALDO MEDINA OROÑO y JORGE ARNALDO MEDINA VAZQUEZ (FICHA 2-45396/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10082 Abr 25- May 09

LEON GUILLERMO SPALTER MEHR (FICHA 2-10889/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9907 Abr 24- May 08

ERMINDA CALLEJAS o ERMINDA CALLEJAS DE MORALES (FICHA 2-10476/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9799 Abr 23- May 07

NESTOR OMAR BETTINELLI TORTEROLO (FICHA 2-5189/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9635 Abr 22- May 06

ANTONIO MARTINEZ SOTELO (FICHA 2-3684/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9572 Abr 22- May 06

CARLOS ALBERTO SANTARCIERI (FICHA 2-9775/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9559 Abr 22- May 06

JOSE KRALL HORVATH (FICHA 2-7805/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9470 Abr 21- May 05

IRENE ROSMANN KLEIN (FICHA 2-10679/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9391 Abr 21- May 05

INES GRECO o GRECCO RUSSI (FICHA 2-9116/2014)
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9253 Abr 11- May 02

CARMEN AYDEE o AIDE o HAYDEE TOLEDO GONZALEZ y CELESTINO PEREZ ROBAINA (FICHA 2-6946/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9142 Abr 10- Abr 30

SAMUEL LEON PIPEK SZTARKMAN (FICHA 2-8950/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9015 Abr 10- Abr 30

JOSE HEBER AGUERREBERE OLIVERA u OLIVERO (FICHA 2-8241/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8928 Abr 09- Abr 29

RICARDO ERNESTO HAMBECK TRZELINSKA o TRZEBINSKA o ERZEBINSKA (FICHA 2-7321/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8888 Abr 09- Abr 29

JUAN CARLOS NOVOA CASTRO (FICHA 2-7669/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8775 Abr 08- Abr 28

MAXIMILIANO DARIO FLEITAS CHIODI (FICHA 2-10236/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8621 Abr 07- Abr 25

MARIA CANDIDA REBOLEDO AGUILAR (FICHA 2-37654/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8538 Abr 07- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS DANIEL JAUREGUIBERRY ELIZALDE (EXPEDIENTE 2-8163/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10118 Abr 25- May 09

MARIA LUISA ADELAIDA MORO BELLENDA (EXPEDIENTE 2-8500/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10021 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS ARCH MORALES (EXPEDIENTE 2-5317/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9941 Abr 24- May 08

WASHINGTON RAMON URSE VIGILANTE (EXPEDIENTE 2-10508/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9818 Abr 23- May 07

RUBENS NILSON FERNANDEZ MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-6941/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9777 Abr 23- May 07

LUIS ERNESTO DEGREGORIO (EXPEDIENTE 2-6347/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9639 Abr 22- May 06

MARIA DEL CARMEN PIZZORNO BETTA (EXPEDIENTE 2-9691/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9380 Abr 21- May 05

JASSIR BARRETO DA COSTA (EXPEDIENTE 2-7301/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9107 Abr 10- Abr 30

CAYO MARIO TAVELLA GAUDIN (EXPEDIENTE 2-8694/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8952 Abr 09- Abr 29

HIDILBERTO DA SILVA CASTEL (EXPEDIENTE 2-17853/2011).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8930 Abr 09- Abr 29

MARIA SARA SERRA SIRI (EXPEDIENTE 2-60850/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8909 Abr 09- Abr 29

RITA FRIGONIS PERAZA (EXPEDIENTE 2-19562/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8891 Abr 09- Abr 29

JOSE LUIS BARRERA GUEVARA (EXPEDIENTE 2-54385/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8890 Abr 09- Abr 29

GLORIA NUMANCIA MARTINEZ SILVA (EXPEDIENTE 2-7192/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8889 Abr 09- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

MYRIAM VILLAFAN GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-11225/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10041 Abr 25- May 09

ALINA AURORA MARTEGANI LIMA (EXPEDIENTE 2-9488/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9950 Abr 24- May 08

MARIA TERESITA SILVA UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-1624/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9892 Abr 24- May 08

MARIA NORMA SANGUINETTI CUNEO (EXPEDIENTE 2-11009/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9889 Abr 24- May 08

PEDRO ALBERTO ASENJO MARQUEZ y TEODORA ZABALA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-51926/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2014.
EDUARDO AGOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9882 Abr 25- May 09

LAURA MARCELA DIAZ ALVARADO (EXPEDIENTE 2-52139/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9859 Abr 25- May 09

LAURA FERREIRA ASSANELLI, JUAN LORENZO GANZO JORDAN y MARIA MARGARITA GANZO FERREIRA (EXPEDIENTE 2-5281/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9790 Abr 23- May 07

MANUEL BLANCO ORDOÑEZ (EXPEDIENTE 2-9985/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9786 Abr 23- May 07

BEATRIZ MARIA LEONCINI MELLIADO (EXPEDIENTE 2-7952/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9731 Abr 23- May 07

BIANCA MARIA GIANOTTI AMBROGINA (EXPEDIENTE 2-3524/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9710 Abr 23- May 07

ROSA ADELAIDA CERCHIARO SAN JUAN y EDO JUAN MAESANI GAMBARINI (EXPEDIENTE 2-8947/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9592 Abr 22- May 06

MARTHA LEDESMA GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-42962/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9582 Abr 22- May 06

SEPTIMO LABADIE FAGUNDEZ (EXPEDIENTE 57-313/1999).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9467 Abr 21- May 05

ANA MARIA ROMERO GAMARRA y NANCY MARGARITA ROMERO GAMARRA (EXPEDIENTE 2-8987/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9249 Abr 11- May 02

RODRIGUEZ MALDONADO JOAQUIN ORLANDO y BLANCO RODRIGUEZ SOFIA ISABEL (EXPEDIENTE 2-2138/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9105 Abr 10- Abr 30

MARIA ESTHER PEREZ CARDONA (EXPEDIENTE 2-2974/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9004 Abr 10- Abr 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ADELA OLGUERA NOBLE (IUE 2-6720/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9942 Abr 24- May 08

CARLOS ALBERTO MOLINARI TABARES o TABAREZ (IUE 2-10619/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9873 Abr 24- May 08

LUIS CARLOS SOTELO SOTELO (IUE 2-6513/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9804 Abr 23- May 07

VICTOR HUGO ARIAS (IUE 2-1039/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9642 Abr 22- May 06

JORGE WALTER QUINTAS PEON (IUE 2-8877/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9638 Abr 22- May 06

AIDA VIOLETA CONDE BERMEJO (IUE 2-8534/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9628 Abr 22- May 06

JOSE RAMON SILVERA FERNANDEZ y ANGELICA MOREIRA (IUE 2-42221/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9443 Abr 21- May 05

TEODORO DANIEL TECHERA MARTINEZ y BLANCA VILLAR MACHADO (IUE 2-57730/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013).
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9434 Abr 21- May 05

JUANA ESTHER ECHEGARAY o ETCHEGARAY CREMONA (IUE 2-54355/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9390 Abr 21- May 05

BLANCA ELIDA CERDEÑA CARDARELLO o CARDARELLI (IUE 2-7082/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9148 Abr 10- Abr 30

DELIA MARGARITA SARACHO TORRES (IUE 2-6071/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8481 Abr 07- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

ILDA RODRIGUEZ CAMACHO (IUE 2-5394/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10100 Abr 25- May 09

MARTHA o MARTA OLGA REAL de AZUA BAVIO y JORGE PEDRO MENDEZ GOMENSORO (IUE 2-3017/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10092 Abr 25- May 09

ROSA BLANCA ROBERT (IUE 2-4194/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10089 Abr 25- May 09

JESUS LOURO FRAGA (IUE 2-6366/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9940 Abr 24- May 08

AIDA ROSA CRESPO LANGLADE (IUE 2-10018/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9904 Abr 24- May 08

NILDA MIRIAM BLANCO ROSANO (IUE 2-7812/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9870 Abr 24- May 08

JULIO CESAR FERNANDEZ AREZO (IUE 2-9785/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9733 Abr 23- May 07

MARIA ALAVEDRA COLOMER y PEDRO DARDER ESTEVA (IUE 2-7659/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9591 Abr 22- May 06

ELODINA BALADON BARRIOS (IUE 2-6813/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9213 Abr 11- May 02

WALTER ANDRES FORNIO CHIESSA (IUE 2-7348/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9098 Abr 10- Abr 30

DIAMELA ELIZABETH ROCHA RANERO (IUE 2-1629/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8937 Abr 09- Abr 29

ESTHER NANCY BARIDON GONNET (IUE 2-3874/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8723 Abr 08- Abr 28

MARIO EDUARDO PACHECO VIEYTO (IUE 2-1445/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8613 Abr 07- Abr 25

ROBERTO RAUL RAMIREZ STELLINI (IUE 2-55538/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8612 Abr 07- Abr 25

MANUELA UBALDE POSSE o POSE (IUE 2-2600/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8539 Abr 07- Abr 25

DECIMONOVENO TURNO

SEBASTIAN JAMARDO LEDER (FICHA 2-10697/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10116 Abr 25- May 09

HECTOR MANUEL ELHORDOY ACOSTA (FICHA 2-7063/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10106 Abr 25- May 09

GUALBERTO BENTANCOR DE LEON (FICHA 2-29642/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9968 Abr 25- May 09

LUIS EDUARDO TRINIDAD MARQUEZ (FICHA 2-10982/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9732 Abr 23- May 07

JUAN ALBERTO CARABALLO GOMEZ (FICHA 2-58844/2012).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9569 Abr 22- May 06

FELISA YOLANDA SILVA ANDRIOLO (FICHA 2-988/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9563 Abr 22- May 06

JESUS PARAFITA CANCELA (FICHA 2-7834/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9466 Abr 21- May 05

OSVALDO OSCAR u OSVALDO OSCAR PROSPERO SIRI LITERAS y ANGELA VILLARINO SUAREZ (FICHA 2-4193/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9136 Abr 10- Abr 30

RUBENS BENITO ó BENITO RUBEN VALDEZ MACIAS ó MASIAS (FICHA 2-102678/2011).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8936 Abr 09- Abr 29

DERCILIA LOZANO VARELA y FLOREAL MARTINEZ DORTA (FICHA 2-8644/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8781 Abr 08- Abr 28

JUAN ANTONIO RAMALLO REBAGLIATI ó REBAGLIATTI (FICHA 2-1741/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8777 Abr 08- Abr 28

HUMBERTO GIUDICE LEONE y MARIA CONCEPCION CAEIRO LIACI (FICHA 2-38375/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8587 Abr 07- Abr 25

GENNARO SALOMONE PERUGINI y ROSARIA ó ROSARIO PERUGINI D'ALOIA (FICHA 2-3221/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8540 Abr 07- Abr 25

JUAN MANUEL COUSELO LOPEZ (FICHA 2-4350/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8477 Abr 08- Abr 28

VIGÉSIMO TURNO

MARIA ELENA MALLADA DELGADO y HECTOR MARIO ALBA PACHECO (FICHA 2-61969/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10084 Abr 25- May 09

OSCAR DANIEL CARETTI MANIOLFI ó MAINOLFI (FICHA 2-57816/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9778 Abr 23- May 07

ANTONIO JORGE SETELICH (FICHA 2-12010/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9583 Abr 22- May 06

BOLIVAR SANCHEZ LUNA (FICHA 2-62351/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9565 Abr 22- May 06

NELSON ENRIQUE GRIMALDI DELFRARO (FICHA 2-2516/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9279 Abr 11- May 02

HUGO ALDAMA ó HUGO ALDAMA LIMA y ARLINDA BARRO BARDESIO ó BARDECIO (FICHA 2-6331/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9146 Abr 10- Abr 30

ZULEMA DIAZ MARDONES (FICHA 2-8740/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9129 Abr 10- Abr 30

MARIA ELENA FIGUEIRAS SOUTO (FICHA 2-27375/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8935 Abr 09- Abr 29

PILAR ESPAÑOL LOSADA (FICHA 2-122802/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8702 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN PEDRO CID de la PAZ PIACCENTINI (IUE 2-58541/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10103 Abr 25- May 09

SUSANA FERRER BIAZZI y MARÍA DEL CARMEN FERRER BIAZZI (IUE 2-3934/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9951 Abr 24- May 08

ALBERTO MARQUICIO o MARQUISIO MELO (IUE 2-11704/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9905 Abr 24- May 08

LUIS ALBERTO ESPALTER ARRIETA (IUE 2-8.958/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9898 Abr 25- May 09

JUANA CLAUDINA FERNÁNDEZ NOGUEIRA (IUE 2-51672/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9894 Abr 24- May 08

HELIOS SEGOVIA CRESPO (IUE 2-1898/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9643 Abr 22- May 06

VÍCTOR HUGO DOLZADELLI GONZÁLEZ (IUE 2-4605/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9444 Abr 21- May 05

MIRTA MACEDO CORBO (IUE 2-53205/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9435 Abr 21- May 05

RUBEN FERNANDO ALVAREZ y ELVIRA CELIA DIAZ MORALES (IUE 2-2506/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9255 Abr 11- May 02

RUBEN ALBERTO SASSANO DEL RIO (IUE 2-39103/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9099 Abr 10- Abr 30

CÉSAR WALTER VIERA ESTAVILLO (IUE 2-03501/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9097 Abr 10- Abr 30

SARA MARÍA BERMÚDEZ MASTRÁNGELO (IUE 2-57996/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8700 Abr 08- Abr 28

JULIO CESAR LARRAXQ o LARRASCQ ARTIGAS y HUGO ALBERTO LARRASCQ ARTIGAS (IUE 2-52653/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8616 Abr 07- Abr 25

HÉCTOR ANGEL MANGIAROTTI FORTE (IUE 2-3004/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8541 Abr 07- Abr 25

PIERINA GEMMA CERIOTTI ALBERTI (IUE 0002-007026/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8504 Abr 07- Abr 25

EVA CORDERO VISTAL (IUE 2-3748/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8502 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO MIGUEL MARTINEZ GROSSO (IUE 2-60594/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9908 Abr 24- May 08

MARIA DOLORES CLARA MOURIZ LOPEZ o CLARA MOURIZ LOPEZ o MARIA DOLORES MOURIZ LOPEZ y GABRIEL ANDRES EDELMIRO RODRIGUEZ GALEGO o GABRIEL ANDRES RODRIGUEZ GALEGO (IUE 2-36457/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9772 Abr 23- May 07

BALDRIZ ALFARO, LIRIA ZELMIRA o CELMIRA (IUE 2-47935/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9580 Abr 22- May 06

MARIA GLADYS SOSA PEREZ o MARIA G. SOSA (IUE 2-4746-2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9277 Abr 11- May 02

HERMINIA FRAGA LOURES (IUE 2-052642/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8821 Abr 10- Abr 30

JUAN MICELI GALLO (IUE 2-62092/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8703 Abr 08- Abr 28

ANGELINA FOUQUET MASI (IUE 2-5139/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8697 Abr 08- Abr 28

ELIDA JUANA ACEVEDO CHERCHARO (IUE 2-22593/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8583 Abr 07- Abr 25

SARA INES BALLADARES CUADRADO y JUANA EUSEBIA CUADRADO CABRERA (IUE 002-056699/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8581 Abr 07- Abr 25

MARTHA LUISA CASALETTO CLEFFI (IUE 0002-062192/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8542 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

NELIS CIRILA OCAMPO BELANCHIERI ó BELANCHERI (FICHA 2-11737/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10043 Abr 25- May 09

ODILA DARLIS BARBOZA SUAREZ y JOSE EDILIO QUINTEROS (FICHA 2-7323/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9717 Abr 23- May 07

MIRTHA CROC DELPINO (FICHA 2-60839/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9629 Abr 22- May 06

EDGARDO ANDRES HORGALES METELICO (FICHA 2-8218/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9618 Abr 22- May 06

PILAR SANMARTIN SANGIAO y JOSE MANUEL SANMARTIN PUENTE (FICHA 2-9071/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9566 Abr 22- May 06

AGUEDA MARIA LACRUZ FIGUEREDO (FICHA 2-722/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9251 Abr 11- May 02

TERESA ADELINA RODRIGUEZ DERAGON (FICHA 2-3339/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9133 Abr 10- Abr 30

MARIA de CORRAL CASTELLS (FICHA 2-5068/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9013 Abr 10- Abr 30

AMABILIA AGUIRRE ZABALA CORREA (FICHA 2-55049/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8996 Abr 11- May 02

SIMON GONZALEZ CORREA (FICHA 2-10474/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8884 Abr 09- Abr 29

CARMEN VIDAL MEDERO ó MEDEROS (FICHA 2-8807/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8646 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO MULLIN NOCETI (FICHA 2-8086/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8543 Abr 07- Abr 25

FERNANDO SAUL TUDURI LOPEZ (FICHA 2-9172/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8506 Abr 07- Abr 25

AURORA CASILDA PAZOS GALLEGO (FICHA 2-7113/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8265 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO GALUSSO PERDIGON (FICHA 2-31411/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10088 Abr 25- May 09

UNISALVA RODRIGUEZ TECHERA (FICHA 2-4090/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10087 Abr 25- May 09

JUAN BAUTISTA CURBELO PORRO (FICHA 2-10695/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9958 Abr 24- May 08

SARA NELLY ZERBONI TOBLER (FICHA 2-7581/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9763 Abr 23- May 07

MARIA CRISTINA MARTINEZ DO SANTOS (FICHA 2-8071/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9711 Abr 23- May 07

JULIO GARCIA ARAN (FICHA 2-601/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9640 Abr 22- May 06

ARGIMIRO SALGADO CARNERO (FICHA 2-4632/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9606 Abr 22- May 06

CLARA GABAY SALINAS (FICHA 2-7346/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9587 Abr 22- May 06

MARGARITA ISABEL FIGUEREDO LACAZ (FICHA 2-3858/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9144 Abr 10- Abr 30

NESTOR TECHERA FERNANDEZ (FICHA 2-9765/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9106 Abr 10- Abr 30

VIOLETA BLANCA BUZON PRIETO y CARLOS LOBARIÑAS RODRIGUEZ (FICHA 2-8745/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9093 Abr 10- Abr 30

SUSANA NELDA MEDINA CELI (FICHA 2-62214/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9073 Abr 10- Abr 30

JULIO CESAR GAMBETTA GONZALEZ (FICHA 2-7098/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8929 Abr 09- Abr 29

FREDDY HONORIO GOMEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-7809/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8620 Abr 07- Abr 25

NELIDA VIOLETA DEVITA TORRADEFLO (FICHA 2-8177/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8617 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELMIRA PAZ (IUE 2-11499/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9954 Abr 24- May 08

MARIA CARMEN VILLANUEVA IGLESIAS (IUE 2-12253/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9938 Abr 24- May 08

KARLA o CARLOTA BEYER MULSOW (IUE 2-11997/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9806 Abr 23- May 07

ELIDA BLANCA SIBOLDI FERNANDEZ (IUE 2-7282/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9600 Abr 22- May 06

MIRTA SUZACQ MEZZETTA (FICHA 2-42810/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9465 Abr 21- May 05

GLORIA ESTHER CALO VILA (IUE 2-9397/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9445 Abr 21- May 05

ARIEL GRASSI TRIPALDI (IUE 2-6685/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9381 Abr 21- May 05

MARIA BEATRIZ o MARIA BEATRIZ MAGDALENA BARBOSA PODESTA (IUE 2-8737/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8964 Abr 09- Abr 29

MIRTA HAYDEE GONZALEZ CARBALLO (IUE 2-8160/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8779 Abr 08- Abr 28

NELLY AMARO PERCIBAL (IUE 2-10635/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8708 Abr 08- Abr 28

CARMEN HEREDIA MARIDADO (IUE 2-7193/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8516 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSALIA FERNANDEZ ALONSO (FICHA 2-10531/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10115 Abr 25- May 09

ZUNILDA ELSA GAYO OLLER (FICHA 2-8970/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10102 Abr 25- May 09

JESUS ILLANES CRUZ y LAURA GARRIDO BARREIRO (FICHA 2-5495/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10035 Abr 25- May 09

ULRICH o ULLRICH WERNER WILLI LUPPA REGLIN (IUE 2-3938/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9820 Abr 23- May 07

EDUARDO DAVID HODARA PIPERNO (FICHA 2-9446/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9446 Abr 21- May 05

TEODORO SERVANDO MELO RODRIGUEZ (FICHA 2-10025/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8961 Abr 09- Abr 29

EMILIO HERMIDA FUENTE (FICHA 2 10369/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8910 Abr 09- Abr 29

SHIRLEY EDIC MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-7116/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8728 Abr 08- Abr 28

CARLOS ALBERTO SILVEIRA BRUFAO y MARIA ELENA CARVE SILVEIRA (FICHA 2-48261/2005).
Montevideo, 1 de noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8589 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ALBERTO LOUREIRO (FICHA 2-61858/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10074 Abr 25- May 09

JOSÉ MARÍA MAIORANO DE ROSE (FICHA 2-7036/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10023 Abr 25- May 09

VIOLETA EBBA o ELBA FARACHIO o FARACCHIO MOYANO o MAGLIANO (FICHA 2-10792/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9816 Abr 23- May 07

JOSE CACHO BELLO (IUE 2-1639/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9767 Abr 23- May 07

LUIS ALBERTO BATALLA DAMICO (FICHA 2-6214/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9762 Abr 23- May 07

ENRIQUE POSE PEÑA, MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ GÓMEZ, ENRIQUE POSE GONZÁLEZ y DELIA MARÍA POSE GONZÁLEZ (FICHA 2-6809/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9573 Abr 22- May 06

HEBERT WALDEMAR DE LEÓN RODRÍGUEZ (FICHA 2-6006/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9436 Abr 21- May 05

JUAN JOSE MARTINEZ GEREZ (FICHA 2-2752/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9303 Abr 11- May 02

RAMON NELSON CASAS GARCIA (FICHA 2-7814/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9147 Abr 10- Abr 30

OSCAR UBER CARDOZO DIAZ (FICHA 2-9008/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9069 Abr 10- Abr 30

LORENZO CESARE D'ALOIA (IUE 2-3218/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8544 Abr 07- Abr 25

ROSA ABREU CUELLO (FICHA 2-6424/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8505 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIBER RODRIGUEZ BRITO (FICHA 2-9146/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9447 Abr 21- May 05

CARLOS MICHASEVICH KAZMIROVICH (FICHA 2-3583/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9300 Abr 11- May 02

CARLOS ANIBAL PARADISO LUPO (FICHA 2-62093/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9152 Abr 10- Abr 30

HILDA, HIILDA o HILLDA MARGARITA LORENZO SILVERA (FICHA 2-6790/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9123 Abr 10- Abr 30

OROSMAN JULIO HERNANDEZ VALDEZ (FICHA 2-4222/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9036 Abr 10- Abr 30

JUAN ANGEL BARISIONE SAYA (FICHA 2-54961/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8738 Abr 08- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SHANINA JARDIM TEJEIRA y GLISELDA TEJEIRA TEJEIRA (FICHA 156-71/2014).
Artigas, 7 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9264 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

NILDA CARDOZO DE LOS SANTOS (FICHA 461-723/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9084 Abr 11- May 02

HERIBERTO BITANCOUR MEZQUITA (FICHA 461-724/2013).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9082 Abr 11- May 02

ANA AURELIA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 461-726/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8554 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

DOMINGO CONSIGLIO BENINCA (IUE 157-40/2014).
Bella Unión, 20 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9667 Abr 24- May 08

JAMAL MUSSA INEM o INEMS y SILVIA VIRGINIA PEREZ RIBEIRO (IUE 157-46/2014).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 20 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9044 Abr 11- May 02

SEGUNDO TURNO

ARISTIDES RIBEIRO SILVA y MARIA JUANA MAINARDI DA COL (IUE 444-342/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 18 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8875 Abr 10- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO TRUJILLO (IUE 168-561/2012).
Canelones, 11 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9423 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

BENTANCOR DE SIMONE, MANUEL (IUE 459-518/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9424 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OLGA ARTIGAS WEILAND (IUE 526-113/2014).
Atlántida, 28 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9218 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HECTOR LUCAS VILCH o WILCH DUCHE o DUCH (IUE 180-607/2013).
Ciudad de la Costa, 4 de abril de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9586 Abr 22- May 06

JUAN RAMON PEREZ MENDEZ y JOSE MIGUEL PEREZ MENDEZ (IUE 180-51/2014).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9219 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

MAFALDA OTTANICH u OTTAUNICH VISINTIN y ADO GABINO BENTANCOR OTTAUNICH (IUE 493-716/2013).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9092 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ORIVEL LEAL SUÁREZ, GRACILIANO o GRASILIANO o GRACILEANO o GRASILEANO LEAL SUÁREZ y MARÍA NELLY LEAL VIERA (FICHA IUE 440-183/2014).
Las Piedras, 21 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9750 Abr 24- May 08

PIERINA BELTRAME SIRI (FICHA IUE 440-1499/2013).
Las Piedras, 4 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8958 Abr 09- Abr 29

NERY RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-222/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8894 Abr 10- Abr 30

JULIO RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-226/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8893 Abr 10- Abr 30

JULIAN ANSELMO RODRIGUEZ o JULIAN ANSELMO RODRIGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-225/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8863 Abr 10- Abr 30

MARIA DORA PERDOMO PERDOMO (FICHA IUE 440-266/2014).
Las Piedras, 13 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8407 Abr 07- Abr 25

VISMAR ROJAS o ROJAS OLIVERA (FICHA IUE 440-1497/2013).
Las Piedras, 4 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8404 Abr 07- Abr 25

SEXTO TURNO

MARIA CELIA GONZALEZ (FICHA IUE 458-1402/2013).
Las Piedras, 24 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9782 Abr 23- May 07

AMANDA MARGARITA SILVA MARTINEZ (FICHA IUE 458-136/2014).
Las Piedras, 2 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9751 Abr 24- May 08

HÉCTOR OMAR CASSINA NÚÑEZ (FICHA IUE 458-841/2013).
Las Piedras, 1 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9749 Abr 24- May 08

ANGELISTO BRITTOS LAGUNA (FICHA IUE 458-264/2014).
Las Piedras, 17 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8406 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSEFA TELMA PEREYRA o PEREIRA CHARAMELO (FICHA 175-134/2014).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9924 Abr 25- May 09

CARLOS MARIA GARCETTE BLANCO (FICHA 175-32/2014).
Pando, 05 de marzo de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9921 Abr 25- May 09

HUGO BERNARDINO FERNANDEZ FOURCADE (FICHA 175-38/2014).
Pando, 5 de marzo de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8488 Abr 08- Abr 28

CUARTO TURNO

PEDRO ALPUIN CHIRELI o PEDRO ALPUIN CHIRELLI o PEDRO ALPUIN CIRELA (FICHA 176-104/2014).
Pando, 7 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9920 Abr 25- May 09

NUMAR URBANO HERNANDEZ ABREU y ALFREDO HERNANDEZ ABREU (FICHA 176-899/2011).

Pando, 31 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9919 Abr 25- May 09

VIRGINIO RODRIGUEZ CHAVEZ (FICHA 176-1118/2013).
Pando, 14 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9220 Abr 21- May 05

ELBIO OMAR ACOSTA BRAGA (FICHA 176-1109/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8489 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO NESTOR BARBOZA MONTEMURRO (IUE 207-58/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9683 Abr 24- May 08

JOSE ATILIO CARDOZO GOMEZ y MARILENA COELHO ALBERNAZ (IUE 207-138/2014).
Melo, 7 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9418 Abr 22- May 06

ALVAREZ MIERES, MANUEL DILAMAR (IUE 207-115/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8904 Abr 10- Abr 30

AIR ENEU CORREA CRUZADO y TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 207-697/2013).
Melo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8549 Abr 08- Abr 28

MARIA ELVIRA MACEDA (IUE 207-124/2014).
Melo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8460 Abr 08- Abr 28

TERESA LINA RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 207-64/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8356 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

ANA JULIA MADRUGA SILVA (IUE 208-127/2014).
Melo, 4 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9314 Abr 22- May 06

OLIVIA PENEN IRIGOYEN (IUE 208-110/2014).
Melo, 1 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8976 Abr 11- May 02

PEREZ NAUAR, ALVARO RAFAEL (IUE 208-72/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8903 Abr 10- Abr 30

QUINTO TURNO

CEFERINO RABECHI y ROBER RABECHE BORBA (IUE 468-135/2014).
Melo, 7 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9880 Abr 25- May 09

RAMONA SILVERA (IUE 468-862/2008).
Melo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9684 Abr 24- May 08

SANTOS CECILIO GONZALEZ FURTADO (IUE 468-460/2013).
Melo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8636 Abr 09- Abr 29

ALFIO ALDAMAR SILVERA FONSECA (IUE 468-107/2014).
Melo, 26 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8635 Abr 09- Abr 29

JORGE ALBERTO PEREZ MOLINA (IUE 468-477/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8630 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALEJANDRINA SUAREZ (IUE 488-75/2014).
Rio Branco, 1 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9878 Abr 25- May 09

REINILDA LAUX ó REINILDA VENCATO (IUE 488-535/2013).
Rio Branco, 24 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8548 Abr 08- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN LOPEZ ROMERO y MARIO HÉCTOR VERGARA LISTA (IUE 223-100/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9432 Abr 22- May 06

ROSA BLANCA THOVE DAPELO (IUE 223-389/2013).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8558 Abr 08- Abr 28

MILTON EMILIO LAUZAROT o LAUSAROT FELIX (IUE 223-623/2013).
Colonia, 18 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8396 Abr 07- Abr 25

MARÍA RAQUEL GARCÍA GONZÁLEZ (IUE 223-57/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8354 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

CRISTINA AURELIA IZQUIERDO CABRERA (IUE 508-420/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9661 Abr 24- May 08

ALBERTA ELCIRA RUIZ RODAS (IUE 508-284/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9525 Abr 23- May 07

FERNANDO SAHID QUIROGA ALE (IUE 508-101/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9430 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN REGINO RUELLA (IUE 227-947/2013).
Carmelo, 5 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9867 Abr 25- May 09

RITA ISABEL RODRIGUEZ CASALES (IUE 227-146/2014).
Carmelo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9550 Abr 23- May 07

UBALDO MARCHETTI SALVAGNO y MARÍA DELIA SALVAGNO CÁCARA o CÁCARA o CÁSERA o CACCARO (IUE 227-526/2013).
Carmelo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9041 Abr 11- May 02

ARTIGAS LUJAN GALMES AGUIRRE (IUE 227-116/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8715 Abr 09- Abr 29

RAÚL EDUARDO FRASCHERI BONANSEA (IUE 227-42/2014).

Carmelo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8714 Abr 09- Abr 29

HECTOR REINALDO ESPINDOLA y CIRILA BLANCA MALDONADO (IUE 227-97/2014).
Carmelo, 24 de Marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8629 Abr 09- Abr 29

MAFALDA SOFIA BARISSONI DEPRATTI (IUE 227-61/2014).
Carmelo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8564 Abr 08- Abr 28

PEDRO QUINTINO LARRAMA y ALCIRA FELICIA GODOY GUERRERO (IUE 227-943/2013).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8561 Abr 08- Abr 28

ANTONIO JOSE PERINI (IUE 227-92/2014).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8395 Abr 07- Abr 25

PEDRO CHA CARRA y ANTONIA ESTHER DANERI DORSSI (IUE 227-751/2013).
Carmelo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8363 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO VIERA GUTIERREZ (IUE 225-56/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9885 Abr 25- May 09

MARÍA CLEDIA BAZZANO SIVORE (IUE 225-238/2014).
Rosario, 21 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9833 Abr 25- May 09

MARIO ARTIGAS MARTENS ZERPA y CARMEN LUCRECIA IMBACH ICASURRIAGA (IUE 225-1137/2013).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9431 Abr 22- May 06

REYNALDO o REINALDO PEREZ REYES (IUE 225-135/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9077 Abr 11- May 02

MILKA JUANITA HARO FAVRE (IUE 225-80/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9040 Abr 11- May 02

JORGE ROBERTO RODRÍGUEZ ROTELA (IUE 225-1109/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8571 Abr 08- Abr 28

ARTEMIO EINAR GARCÍA LISTA (IUE 225-4/2014).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8570 Abr 08- Abr 28

EMILIO RAMÓN GORNI GÓMEZ (IUE 225-52/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8565 Abr 08- Abr 28

JUANA MARÍA NICOLA (IUE 225-38/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8563 Abr 08- Abr 28

GLORIA VILMA BERTINAT ARMAND UGON (IUE 225-1101/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8560 Abr 08- Abr 28

DANIEL NEMESIO GRONRROS o GRONRROZ o GRONROS ARBALLO y JUANA TERESA AGUIAR GONZALEZ (IUE 225-133/2013).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8523 Abr 07- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL ANSELMA, FIGUERON GONZALEZ (IUE 241-132/2014).
Durazno, 19 de marzo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9837 Abr 25- May 09

MARÍA ESTHER, CASTRO GANDINI, ANGEL, CASTRO GANDINI y CATALINA, CASTRO GANDINI (IUE 241-168/2014).
Durazno, 2 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9835 Abr 25- May 09

MARÍA LUISA, DELFANTE SILVA (IUE 241-135/2014).
Durazno, 19 de marzo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9834 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

EMA BEATRIZ, CAMPOS (IUE 242-1087/2013).
Durazno, 19 de diciembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9836 Abr 25- May 09

EULOGIO ANGEL, ALVAREZ DELLAPIAZZA (IUE 242-169/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8806 Abr 10- Abr 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA MARTINA FERRARI BESSONART (IUE 254-139/2014).
Trinidad, 24 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 8864 Abr 10- Abr 30

EDILIA JACINTA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 254-148/2014).
Trinidad, 24 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 8550 Abr 08- Abr 28

EUSTAQUIO EMILIANO DEL TORO MOREIRA (IUE 254-116/2014).
Trinidad, 12 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8359 Abr 07- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO ROBERTO CASTELLINI LUENGO (FICHA 260-81/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9178 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

GUMERSINDO RAMÓN RODRÍGUEZ MEDINA (FICHA 261-900/2013).
Florida, 19 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9177 Abr 21- May 05

ISABEL LAITANO BÍA (FICHA 261-156/2012).
Florida, 21 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9085 Abr 11- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA JOSEFINA LOPEZ ALONZO (IUE 274-67/2014).
Minas, 20 de marzo de 2014.
Esc. ANDRES ROMANDO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8696 Abr 09- Abr 29

MARIA MERCEDES PIRIZ DIAZ (IUE 274-727/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8695 Abr 09- Abr 29

REGALADO LORENZO LIA SATURNA (IUE 274-113/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8693 Abr 09- Abr 29

ELSA VICTORIA CLAVIJO URTIAGA y ANGEL REGINO VALLEGRA (IUE 274-788/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8391 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

MARCELO FABIAN ARRILLAGA DE LA LLANA y CARLOS FRANCISCO ARRILLAGA GONZALEZ (IUE 432-115/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9523 Abr 23- May 07

BRAULIO MANUEL GONZALEZ DORTA e IRMA ANTIMIA CASTELLANO o CASTELLANOS DORTA (IUE 432-656/2013).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9412 Abr 22- May 06

MARIA BIMBA VEGA GONZALEZ (IUE 432-54/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8694 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA GLADYS MADERA PEDROZO (FICHA 284-124/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9850 Abr 25- May 09

JULIO CESAR BENITEZ MARTINEZ e HILDA MARGARITA DE LEON ROSA (FICHA 284-867/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9849 Abr 25- May 09

WASHINGTON LUIS PEREZ CASALS (FICHA 284-106/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9167 Abr 21- May 05

NELSON DAOIS GONZALEZ OLIVER (FICHA 284-765/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8679 Abr 09- Abr 29

MARIA IRMA TALAYER VICENTE (FICHA 284-53/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8672 Abr 09- Abr 29

EVA LINA CHARDSEN CHICO y PEDRO FEDERICO ETULAIN TREGARTHEN (FICHA 284-83/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8343 Abr 07- Abr 25

NORMA NELLY VIRRIEL MENDEZ (FICHA 284-1009/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8342 Abr 07- Abr 25

ELBIO CIRILO AROCENA IRIBARNE, ANA MARIA AROCENA DESANTO y ANA LUISA DESANTO PEREYRA (FICHA 284-134/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8334 Abr 07- Abr 25

ALDO NELSON MARRERO CAIRO (FICHA 284-78/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8333 Abr 07- Abr 25

JESUS RAMON CANCELA SIGALE (FICHA 284-74/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8331 Abr 07- Abr 25

RAMON ROBERTO FERRISO ACOSTA o FERRIZZO ACOSTA y ENILDA ACOSTA (FICHA 284-1026/2013).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8329 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

RICHARD RODNY SANCHEZ MONTAÑEZ (IUE 285-247/2014).
Maldonado, 21 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9848 Abr 25- May 09

MARIA DE LOS MILAGROS DIAZ DE VIVAR (FICHA 285-135/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9768 Abr 23- May 07

BLANCA NIEVES PEREIRA FERRARI (FICHA 285-178/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9168 Abr 21- May 05

SIMON EDEN NUÑEZ PEREYRA (FICHA 285-71/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8677 Abr 09- Abr 29

JORGE DANIEL MOLINA MOLINA (FICHA 285-86/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8673 Abr 09- Abr 29

ELIZABETH SUSANA TOBLER BONDANZA (FICHA 285-153/2014).
Maldonado, 19 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8671 Abr 09- Abr 29

PEDRO UMPIERREZ CARIBONI (FICHA 285-107/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8669 Abr 09- Abr 29

MARIS STELLA DE LEON CABRERA (FICHA 285-116/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8668 Abr 09- Abr 29

GUILLERMO ABAYUBA FRAQUE CACERES (FICHA 285-80/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8332 Abr 07- Abr 25

OCTAVO TURNO

BLANCA ROSA BERGER (FICHA 286-62/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9217 Abr 21- May 05

GRACIELA VIVIANA IMPERIALE (FICHA 286-1218/2013).
Maldonado, 01 de abril de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9172 Abr 21- May 05

PATRICIA MAGELA AMENGUAL MENDIETA (FICHA 286-164/2014).
Maldonado, 27 de marzo de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9160 Abr 21- May 05

DANIEL ANTONIO GRAÑA (IUE 286-154/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8950 Abr 09- Abr 29

ROSA AURELIA TOURNE PARDO ó ROSA AURELIA TOURNEE PARDO y DUILIO RAMON PARDINI TOURNE (FICHA 286-1099/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8678 Abr 09- Abr 29

FREDDY TEJERIA GONZALEZ (FICHA 286-67/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8345 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PARMENIO MARIA BRITO CHOCHO (FICHA 503-14/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9761 Abr 23- May 07

MARIA CARMEN GARCIA PEREZ (FICHA 503-38/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9171 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

MARIBEL HERRERA TECHERA (FICHA 505-64/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9774 Abr 23- May 07

ARTURO FAJARDO SILVERA (FICHA 505-65/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9389 Abr 21- May 05

ARTURO TIMOTEO PEREIRA CHAPPARRO ó CHIAPPARA ó CHIAPARA ó CHIAPPANO (FICHA 505-468/2012).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8995 Abr 11- May 02

VIVIANA ANA LOEW (FICHA 505-37/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8675 Abr 09- Abr 29

SILVIA CESÁREA ALONZO LÓPEZ ó SILVIA CESÁREA ALONSO LÓPEZ (FICHA 505-643/2012).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8336 Abr 07- Abr 25

AMELIA COLLAZO GIACHELLO, FELIX HOMERO ALPANDA FILLIPPA y GERARDO DANIEL ALPANDA COLLAZO (FICHA 505-35/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8327 Abr 07- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEO MARTIN TRINKENCHU o KINGENCHU (IUE 300-84/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8795 Abr 10- Abr 30

ESTEBAN MOREIRA (IUE 300-745/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8793 Abr 10- Abr 30

ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ (IUE 300-110/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8324 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

ZULLY RAQUEL JESUS RACOSVKY (IUE 301-1092/2013).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 9175 Abr 21- May 05

ANTONIO ORLANDO RODRIGUEZ ILHARREGUI o ILHARREGUY (IUE 301-1025/2013).
Paysandú, 19 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9174 Abr 21- May 05

GERMAN ATAHUALPA ELIZALDE LANGLOIS (IUE 301-42/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 8796 Abr 10- Abr 30

RAMON BOUTRON OLIVERA y BLANCA ESTER INNELLA CAPORALE (IUE 301-138/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8794 Abr 10- Abr 30

ELIA MARIA CABRERA LACAVA (IUE 301-165/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8791 Abr 10- Abr 30

PAULO o PABLO ANTONIO MICHELI o MICHELLI BACCARO (IUE 301-60/2014).
Paysandú, 11 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8326 Abr 07- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

MARIA ISABEL DE LOS REYES VAZQUEZ (IUE 501-58/2014).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8790 Abr 10- Abr 30

JACINTO PORTILLO (IUE 501-995/2013).
Paysandú, 28 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8760 Abr 09- Abr 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER LIUZZI ANGEROSA (FICHA 317-149/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9823 Abr 25- May 09

PISSURNO TORRES, CARLOS NELSO (FICHA 317-172/2014).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9822 Abr 25- May 09

LAILIÉ, GÓMEZ MAIDANA (FICHA 317-248/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9415 Abr 22- May 06

JORGE NELSON VAZQUEZ PICCIRILLI (FICHA 317-212/2014).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8801 Abr 10- Abr 30

CASTRO ZAMURIO, MANUEL DAVID (FICHA 317-195/2014).
Fray Bentos, 25 de marzo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8759 Abr 09- Abr 29

LIONEL JAIME SAMPSON SUÁREZ (FICHA 317-215/2014).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8758 Abr 09- Abr 29

RUIZ RUIZ, VICTOR. (FICHA 317-124/2014).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8757 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DORA CIRILA SANTOS MASDEU (IUE 318-97/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 7 de octubre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8761 Abr 09- Abr 29

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA CAMPERO (IUE 318-36/2014).
Young, 18 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8325 Abr 07- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENOEMA RIVERO ALONSO y PEDRO MUÑOZ o PEDRO MUÑOZ FREITAS (FICHA IUE 329-823/2013).
Rivera, 4 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9271 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

FRANCISCO RUGNITZ VARGAS o RÜGNITZ VARGAS (FICHA IUE 330-806/2013).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9918 Abr 25- May 09

ADAN BOLIVAR PEREIRA MICHELIN y JULIA EVA MADERA BRASIL (FICHA IUE 330-198/2014).
Rivera, 10 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9758 Abr 24- May 08

LUCILA ARCOS FRANCO (FICHA IUE 330-771/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9757 Abr 24- May 08

JULIO HEBERT GOYCOCHEA o GOYCOECHEA CACHES (FICHA IUE 330-12/2014).
Rivera, 12 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9755 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

NOEMA PON COLMAN o NOEMA PONS COLMAN (FICHA IUE 462-86/2014).
Rivera, 4 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9916 Abr 25- May 09

CRISTINA UMPIERRE NOGUEIRA (FICHA IUE 330-27/2014).
Rivera, 28 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8765 Abr 09- Abr 29

SEXTO TURNO

ANGELA ESTHER LOPEZ D'OLIVIER o LOPEZ D'OLEVIER (FICHA IUE 477-678/2013).
Rivera, 2 de abril de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8769 Abr 09- Abr 29

HUGO NEQUESAURT SUNES o HUGO SUÑEZ NEQUESAURT o HUGO NEQUESAURT SUÑEZ (FICHA IUE 477-36/2014).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8768 Abr 09- Abr 29

ELEARCI ILMAZUL GONZALEZ DA SILVA (FICHA IUE 477-135/2014).
Rivera, 25 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8399 Abr 07- Abr 25

ANTONIO LEITES SILVERAS (FICHA IUE 477-87/2014).
Rivera, 10 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8398 Abr 07- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 342-675/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8292 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA SOCORRO, DE LONGO PINALES DOMINGUEZ o MARIA SOCORRO DI LONGO PINALES, o MARIA ANGELICA DE LONGO o DI LONGO PINALES (FICHA 342-864/2013).
Rocha, 28 de marzo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8975 Abr 11- May 02

MARIA ANGELICA IRIARTE GONZALEZ (FICHA 342-849/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8974 Abr 11- May 02

MARIO RUBEN DE LEON OLIVERA (FICHA 342-856/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8686 Abr 09- Abr 29

EDITH NELLY PORTILLO MENDEZ y WASHINGTON FLORENTINO MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 342-564/2011).
Rocha, 24 de octubre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8685 Abr 09- Abr 29

QUINTO TURNO

VICTOR TORIBIO VELAZCO FRANCO (FICHA 525-90/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 9687 Abr 24- May 08

SARAGOSA LEONIDES CORBO GUTIERREZ (FICHA 525-30/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8991 Abr 11- May 02

LUIS AMERICO PAGOLA DI LONGO (FICHA 525-53/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de marzo de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8967 Abr 10- Abr 30

FILOMENO DANIEL ACOSTA PIRIZ (FICHA 525-119/2014).
Rocha, 14 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8798 Abr 10- Abr 30

CARLOS MARIA AMARILLO (FICHA 525-23/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8797 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ONERIS DA COSTA MENDEZ (IUE 343-23/2014).
Chuy, 13 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9532 Abr 23- May 07

JOAO HUMBERTO COTTA DE MELLO (IUE 343-203/2013).
Chuy, 11 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8973 Abr 11- May 02

CELESTE NIZ LARROSA (FICHA 343-54/2009).
Chuy, 30 de abril de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8660 Abr 09- Abr 29

SEGUNDO TURNO

ISAURA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVERA LIMA y ESTHER CASIMIRA SILVERA LIMA SILVERA LIMA (IUE 448-39/2014).
Chuy, 13 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8799 Abr 10- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEVRINI GALLINO, MIGUEL ÁNGEL (IUE 352-186/2014).
Salto, 8 de abril de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9500 Abr 23- May 07

OLIVERA CURTIS, JUAN JOSÉ (IUE 352-154/2014).
Salto, 26 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8985 Abr 11- May 02

ELBA ELENA PANOZZO COUMAS (IUE 352-68/2014).
Salto, 21 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8350 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

GRILLE GROSSO, JUAN; BORGES, PAULA; GRILLE BORGES, ROBERTO BLAS y JUAN JOSÉ (IUE 353-174/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9675 Abr 24- May 08

de CUADRO o DE CUADRO o de CUADRO, NAURELINA (IUE 353-74/2014).
Salto, 11 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8986 Abr 11- May 02

SÉPTIMO TURNO

de los SANTOS PINTOS, FLORENTINO, SUÁREZ SALBARREY, REALSINA, de los SANTOS SUAREZ, SULLY GRACIELA (IUE 509-1213/2014).
Salto, 31 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9826 Abr 25- May 09

BELLA DIAZ, NILDA JUANA (IUE 509-188/2014).
Salto, 19 de marzo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9825 Abr 25- May 09

GONZÁLEZ LADY (IUE 509-1141/2013).
Salto, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9208 Abr 21- May 05

MARTINEZ, PETRONA (IUE 509-1402/2012).
Salto, 7 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9204 Abr 21- May 05

GALBARINI GALLERO, CARLOS MARIA (IUE 509-486/2013).
Salto, 10 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9203 Abr 21- May 05

RAFFO SOSA, CARMEN ADRIANA (IUE 509-969/2013).
Salto, 23 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8687 Abr 09- Abr 29

ANTONIETA CHIHIGAIN DEFUSSE o DEFOSSE (IUE 509-87/2014).
Salto, 26 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8349 Abr 07- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIRIACO MESA LEMES y JULIA CAMILA SCHMID CASCO (IUE 371-604/2013).
San José, 11 de diciembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 9502 Abr 23- May 07

INOCENCIO RODRIGUEZ ALMADA y JULIA ELOISA IRIGOYTIA (IUE 371-76/2014).
San José, 26 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9318 Abr 22- May 06

ISABEL FAJARDO REMEDIO o REMEDIOS (IUE 371-42/2014).
San José, 21 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9317 Abr 22- May 06

ELISA MARÍA DREYER CHOCA (IUE 371-68/2014).
San José, 21 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9180 Abr 21- May 05

MIGUEL ANGEL SILVA MARTINEZ (IUE 371-623/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8978 Abr 11- May 02

CUARTO TURNO

MARÍA YOLANDA SELLANES MAURI (IUE 510-519/2013).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9862 Abr 25- May 09

MARIA TERESA DELEON VIGNOLLI (IUE 510-102/2014).
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9392 Abr 21- May 05

JUAN ADOLFO LAVEGA LAVEGA y DOLORES SAMURIO o ZAMUDIO CHETO o ECHETO (IUE 510-62/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8804 Abr 10- Abr 30

HECTOR WALDEMAR GUTIERREZ CABRERA (IUE 510-84/2014).
San José, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8803 Abr 10- Abr 30

OLGA CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 510-86/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8637 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GUALDER CASTRO GARCIA (IUE 471-115/2014).
Libertad, 25 de marzo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9863 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PEDRO EXEQUIEL MOLINARI (IUE 382-30/2014).
Dolores, 12 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9422 Abr 22- May 06

HUGO EMILIO RETA VIQUE (IUE 382-57/2014).
Dolores, 1 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9234 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

BERTA IRMA SOSA GONZALEZ (IUE 443-252/2011).
Dolores, 19 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8366 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MARRERO SUFFIOTTO (IUE 381-177/2014).

Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9853 Abr 25- May 09

MANUEL ANGEL LACERÓ CORREA (IUE 381-241/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9852 Abr 25- May 09

MABEL ACEVEDO FAGUNDEZ MANTUANI (IUE 381-144/2014).
Mercedes, 11 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9744 Abr 24- May 08

MARIA EMMA o MARÍA EMA CABRERA LÓPEZ (IUE 381-236/2013).
Mercedes, 21 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9743 Abr 24- May 08

MARTHA SUSANA FIGOLI GORLA (IUE 381-176/2014).
Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9549 Abr 23- May 07

NESTOR EXEQUIEL CABRERA MILLAN (IUE 381-173/2014).
Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9235 Abr 21- May 05

AURELIO FELICIANO RIVERO SUAREZ y WALTER RUBEN RIVERO PELAEZ o PELAES (IUE 381-993/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9059 Abr 11- May 02

FRANCISCO ARIEL LEIVA AGUIAR (IUE 381-194/2014).
Mercedes, 20 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9058 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

JUAN PRADO y ANDREA PEREZ (IUE 431-93/2014).
Mercedes, 6 de marzo de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 9854 Abr 25- May 09

LILIA OLGA VARSI AMY (IUE 431-182/2014).
Mercedes, 3 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9548 Abr 23- May 07

JUAN PEDRO ARIAS ORTEGA (IUE 431-105/2014).
Mercedes, 28 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9547 Abr 23- May 07

CELESTINO LARES y MARIA LUISA STEINER (IUE 431-59/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9232 Abr 21- May 05

APOLINAR FIDEL CALERO FUENTES (IUE 431-66/2014).
Mercedes, 24 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9231 Abr 21- May 05

GLORIA JUDIT FIGUEROA CAREAGA y JOSE LUIS ROMERO SOSA (IUE 381-165/2014).
Mercedes, 1 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9055 Abr 11- May 02

GRISELDA YOLANDA MARTÍNEZ FERREÑO (IUE 431-903/2013).
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9053 Abr 11- May 02

ALBA ILDA GUTIÉRREZ FILOSSI (IUE 431-58/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8692 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INDALECIA DOMINGA SÁNCHEZ LEGELEN, GERONIMA LEGELEN Y MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ (IUE 396-353/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9398 Abr 22- May 06

BARONILDO LIMA PAULA y MODESTA RAMOS (IUE 396-857/2013).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8945 Abr 10- Abr 30

MARIA CAROLINA BENIA IGLESIAS (IUE 396-150/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8574 Abr 08- Abr 28

JOSEFA CAROLINA DA SILVA LAXALDE (IUE 396-117/2014).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8368 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

EXEQUIEL ZAPATER MACHADO (IUE 397-923/2013).
Auxiliado de Pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9677 Abr 24- May 08

ANTONIO PAZOS y AMADEO PAZOS (IUE 397-164/2014).
Tacuarembó, 8 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9426 Abr 22- May 06

WALTER PEREIRA VIANA (IUE 397-810/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 4 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9399 Abr 22- May 06

MARIA ELENA GONZALEZ TRINIDAD (IUE 397-41/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9386 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

NELSA GRACIELA RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 469-202/2013).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9705 Abr 24- May 08

DILA MIRANDA SEGUI (IUE 469-63/2014).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9703 Abr 24- May 08

MARIO MILÁN DOS SANTOS (IUE 469-53/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8900 Abr 10- Abr 30

MARCELINO BENITO GARCIA ESMORIS (IUE 469-101/2014).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8576 Abr 08- Abr 28

MERCEDES RECOBA JORDAN (IUE 469-30/2014).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8573 Abr 08- Abr 28

PEDRO CEFERINO VIERA ZAPATA (IUE 469-33/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8289 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

TEOTIMO WILMAR RAMOS MARECO (IUE 463-84/2014).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8575 Abr 08- Abr 28

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 463-83/2014).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8370 Abr 07- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMINIA ESTER GUTIERREZ LAUREANO (FICHA 412-123/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9520 Abr 23- May 07

GONZALO NICANOR RIVERO, CIPRIANA TOLEDO y MARIA LYDA RIVERO TOLEDO (FICHA 412-44/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8948 Abr 10- Abr 30

DARIO RICARDO BARBOZA o BARBOSA MIRABALLES (FICHA 412-182/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8800 Abr 10- Abr 30

OMAR CAMPOS COSSIO (FICHA 412-75/2014).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8357 Abr 07- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

GRACIELA SALAVERRY VÁZQUEZ (IUE 2-705/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10097 Abr 25- May 09

LIANE DIEHL XAVIER o LIANE MOURA DIEHL (FICHA 2-7.956/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9614 Abr 22- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WERNER LEON TIEFENTHALER (IUE 227-121/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 8562 Abr 08- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISRAEL RABE (FICHA 284-21/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8674 Abr 09- Abr 29

TERCER TURNO

ELIAS ZECLER (FICHA 285-58/2014).
Maldonado, 19 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9163 Abr 21- May 05

TEODOLINDA JUANA BENVENUTO (FICHA 285-134/2014).
Maldonado, 24 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9161 Abr 21- May 05

INES MERIGGI LANZA (FICHA 285-202/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 8681 Abr 09- Abr 29

MARIA SOFIA o SOFIA CLEMENTINA o SOFIA PREVE PASTORI (FICHA 285-169/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8590 Abr 07- Abr 25

FERNANDO PEDRO AMADEO PORTA (FICHA 285-138/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8337 Abr 07- Abr 25

OCTAVO TURNO

OSVALDO PASCUAL PUCCIARIELLO (FICHA 286-74/2014).
Maldonado, 27 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8676 Abr 09- Abr 29

GREGORIO ALBERTO FRANCICA (FICHA 286-68/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8341 Abr 07- Abr 25

PAULA FRANCISCA HEFELE (FICHA 286-109/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8338 Abr 07- Abr 25

JULIO JOSE DAL POGGETTO (FICHA 286-79/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8335 Abr 07- Abr 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, se hace saber que por auto Nª 2418/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se ha decretado la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de CARLOS EDUARDO STEVENSON BELAMENDIA, y por formulada la denuncia de herencia yacente, en la Ficha 2-24209/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el ART. 429.2 CGP.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.-
Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8013 Abr 03- May 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOMINGO GONZALEZ PERDOMO. Ficha Nº 2-45394/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cinco de marzo de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8012 Abr 03- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "DIEZ SILVA, Leopoldo y SILVA CHEPPI, Maria Leopoldina. Sucesión. Ficha 207-235/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a MARIA TERESITA DIEZ SILVA y a ENRIQUE JULIAN DIEZ SILVA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a manifestar si aceptan o repudian la herencia de LEOPOLDO DIEZ SILVA y de MARIA LEOPOLDINA SILVA CHEPPI, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).- Melo, 4 de noviembre de 2013.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4380 10/p 8634 Abr 09- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ROBERTO CESAR COPPOLA COPPOLA IUE 274-56/2014 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 31 de marzo de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9522 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra Laura Rodriguez Araújo, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA CECILIA GARCIA VAZQUEZ Fa. 284-971/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos Maldonado, 12 de Diciembre de 2013 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8588 Abr 07- Abr 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a: GREGORIO MIGUEL; HUMBERTO; JULIO CESAR; MAURICIO ALBERTO; ILDE MARCELINO; MARTA DIVER; AURELIA CATALINA; MARIA DINORAT y BRENDA ORONA GELVES; y LINO; ROSA Y OSCAR CURTI; y POSIBLES SUCESORES DE TEODORO WALDEMAR GELVES PORTELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "GELVES, MIGUEL TEODORO; PORTELA, CIPRIANA; GELVES PORTELA, MARGARITA SABINA; Y GELVES PORTELA, LIDIA ISABEL Y TEODORO WALDEMAR.- APERTURA JUDICIAL DE SUCESION." I.U.E. 318-114/2011, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 20 de diciembre de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 5110 10/p 9179 Abr 21- May 05

Convocatorias

ARNOL SA

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 26 de mayo de 2014, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria en el local de Plaza Independencia 808 apto. 401 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
2. Consideración de Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2013.-
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y nombramiento de nuevo directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1566 3/p 10104 Abr 25- Abr 29

KLEDMU S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. Accionistas de KLEDMU S.A., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2014, a las 14:30 hs en primera convocatoria y a las 15:30 hs en segunda convocatoria, en La Cumparsita 1373/903 de Montevideo.
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la venta del inmueble empadronado con el número 1472 de Montevideo, ubicado en la calle Canelones número 1635, con su proyecto "Edificio Tramontana".
3. Designación de un accionista que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmará el acta.
El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrara antes de iniciar el acto.
03) $ 1827 3/p 9937 Abr 24- Abr 28

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día Jueves 22 de mayo de 2014, en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 1 de la ciudad de Montevideo, realizándose un primer llamado a la hora 20:00 y un segundo llamado a las 21:00 hrs, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
El Orden del Día de la Asamblea es el siguiente:
1) Lectura y aprobación del Acta anterior
2) Aprobación del Balance General, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2013.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Todos los informes correspondientes al Balance Gral. del ejercicio 2013 y anexos se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede, a efectos de quien desee examinarlos.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 2349 3/p 9785 Abr 23- Abr 25

INTEGRADORA DE CONTENIDO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA

FECHA: 13.05.2014 -11:00 hs.
Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 2306.
Orden del día:
1) Designación de Secretario de Asamblea.
2) Aprobación del balance ordinario correspondiente al período 01.01.2013 al 31.12.2013 y destino de los eventuales resultados obtenidos (reserva legal, eventual distribución o acumulación de utilidades).
4) Designación del accionista para que firme esta acta conjuntamente con el presidente de la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 1044 3/p 9760 Abr 23- Abr 25

MUTWOL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. Accionistas de MUTWOL S.A., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2014, a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria, en La Cumparsita 1373/903 de Montevideo.
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la venta del inmueble empadronado con el número 423.793 de Montevideo, ubicado en la calle Magallanes números 1222, 1224 y 1226, con su proyecto "Edificio Garbi".
3. Designación de un accionista que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmará el acta.
El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrara antes de iniciar el acto.

Última Publicación
03) $ 1827 3/p 9713 Abr 23- Abr 25

CONVOCATORIA
ONTEMAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de ONTEMAR S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse:
Fecha: 8 de Mayo de 2014
Hora 1era. convocatoria: 11:15
Hora 2da. convocatoria: 12:15
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación distribución anticipada de dividendos de fecha 13/12/2013 y propuesta distribución de dividendos.
3. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/13.
4. Elección de Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 11 de abril de 2014.

Última Publicación
03) $ 1827 3/p 9692 Abr 23- Abr 25

CONVOCATORIA
ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la SERIE A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 8 de Mayo de 2014
Hora 1era. convocatoria: 09:30
Hora 2da. convocatoria: 10:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/13.
3. Elección del Directorio correspondiente a la serie de acciones (Art. 20 de los Estatutos Sociales) y proponer la designación de uno de los Directores como Presidente del Directorio.
4. Dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de las designaciones efectuadas precedentemente.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 11 de abril de 2014.

Última Publicación
03) $ 2088 3/p 9691 Abr 23- Abr 25

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de mayo de 2014 a las 14 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 ley 16.060)
2 - Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
3 - Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados de los Ejercicios cerrados al 30 de abril de 2008, 30 de abril de 2009, 30 de abril de 2010, 30 de abril de 2011, 30 de abril de 2012 y 30 de abril de 2013.
4 - Fijación de los honorarios del Síndico.
5 - Elección de miembros de Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos.
6 - Elección de Síndico y Suplente.
7 - Aprobación de la gestión de los directores.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
Se recuerda también que, para la elección de los Directores, rigen las disposiciones de los Artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos.
El Directorio
Paysandú, abril de 2014.

Última Publicación
03) $ 5655 5/p 9338 Abr 21- Abr 25

Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de mayo de 2014 a la hora 16, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Reforma del Estatuto Social en la totalidad de su articulado, adecuando los mismos a la Ley de Sociedades Comerciales, Nº 16.060.
Para asistir y tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito que acrediten su calidad de accionistas con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, abril de 2014.

Última Publicación
03) $ 3045 5/p 9337 Abr 21- Abr 25

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. MARIO MAÑANA CRENA, en su calidad de titular del SEPULCRO Nº 622 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Luis Primucci, Bautista Royoli, Luis Tor, Angela Cambón de Jini, Antonia Cuña de Torres, María Cella Chaussier, Filomena Fernández, Elisa Sala de Martínez, Abelardo Tejera Sierra, Pedro Torres Quesada, María Sartoi, Angel Primucci, Sabino Primucci y Barbara Cierna de Tejera se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.-
(Solicitud Nº4330-004747-13).-
Montevideo, siete de marzo de 2014
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 6090 10/p 9104 Abr 10- Abr 30

INTENDENCIA DE ROCHA

La Dirección de Necrópolis de la Intendencia Departamental de Rocha, llama a los sucesores del siguiente listado de personas fallecidas a que comparezcan en el plazo de treinta días a hacerse cargo de los restos que se encuentran en deposito, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se habrá de disponer su destino en el Osario Municipal.
JUSTO SAYAVEDRA 11ª 1631 FF (10/11/1996), MIGUEL MARTINEZ 11ª 346 FF (14/03/1994), FATIMA SENA 11ª 1227 FF (16/01/1996), BLANCA A IZA 11ª 1369 FF (16/05/1996), CARLOS ZEPEDEO 11ª 1375 FF (19/05/1996), MIGUEL MOTA 11ª 1857 FF (15/05/1997), NESTOR G. ARRIOLA 12ª 2147 FF (26/01/1998), HECTOR GUERRA 12ª 2576 FF (05/01/1999), RAQUEL CAECH 12ª 2632 FF (09/01/1999), SEFERINO RECUERO 12ª 2693 FF (23/04/1999), MAGDALENA DEUTSCH 12ª 2801 FF (23/07/1999), BENNO PFIPSCHER 12ª 2833 FF (14/08/1999), GILBERTO NUÑEZ 12ª 2910 FF (09/10/1999), ANGELA L. ACERENZA 12ª 2914 FF (13/10/1999) y FILAMIR G. DE LOS SANTOS 12ª 2952 FF (15/11/1999).

04) (Cta. Cte.) 3/p 9660 Abr 24- Abr 28

Disolución y Liquidación
de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA ELDA MORE y FERNANDO APARICIO CHAVEZ (FICHA 2-56117/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8512 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

JUAN IGNACIO FRASCHINI SILVARREDONDA y MAGDALENA MARÍA RAMADA Y GALÁN SARASOLA (IUE 2-1362/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 9945 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

DIDIER GUSTAVO REYES COSTA y LILIANA OLIVA SILVA (EXPEDIENTE 2-7525/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10044 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

RAÚL LÓPEZ MAZZONI y ANA MARÍA BLANCO (2-42.450./2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9724 Abr 23- May 07

EVELYN ROSSANA PIRIZ MUIÑO y GASTON CALINO MATTOS PEREIRA (FICHA 0002-057827/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9574 Abr 22- May 06

NOELIA SILVANA ZUBIETA ESCARON y KARIM GABRIEL MONTEVERDE BUVE (FICHA 2-5928/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8745 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

MARTÍN ANDRÉS NIETO CARRIL y ANA LAURA BARCELO LEMES (FICHA 0002-006572/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10120 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

VICTOR ENRIQUE LA PAZ ALMEIDA y SILVANA PATRICIA ROSSI DELGADO (FICHA 2-5543/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9959 Abr 24- May 08

WALTER JORGE LOPEZ JAUNARENA y SILVIA LILIAN ROSALES FAGUAGA o FAGUADA (FICHA 2-54311/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9033 Abr 10- Abr 30

DÉCIMO TURNO

CLAUDIO MIGUEL CASTRO GARCIA y ANDREA PAOLA MONZON MAZZEO (FICHA 2-58067/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9094 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR DIAZ SILVERA y MARY YOLANDA ABREU MATOS (EXPEDIENTE 2-7322/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8536 Abr 07- Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRA KARINA DZIEKONSKI KUCHAN y PABLO ANDRES GANCHEFF NEDOR (FICHA 0002-043630/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8537 Abr 07- Abr 25

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIEL ARTURO ZADIKIAN y ANA SILVIA MARIÑO GARCIA (FICHA 2-3426/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10054 Abr 25- May 09

JAVIER NELSON MENDOZA GANDIOLI y DANIELLA KARINA FORNOS RODRIGUEZ (FICHA 2-62032/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9943 Abr 24- May 08

CARLOS JAVIER FURTADO LEON y DANIELA IBIS BALLESTE FIGUEIRA (FICHA 2-6131/2014)
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9257 Abr 11- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA MERCEDES BROWN LANZARO y FEDERICO IRIGOYEN BUCHELLI (EXPEDIENTE 2-1115/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9955 Abr 24- May 08

GABRIEL BONILLA MEDINA y ALICIA LUISA SOBRINO DI FABIO (EXPEDIENTE 2-6927/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9616 Abr 22- May 06

MARIA CRISTINA FALCOMER y MILTON RENE ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-61668/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9061 Abr 11- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO JAVIER OTTONELLO BALDUVINO y SHIRLEY MONICA FALERO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-6987/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9798 Abr 23- May 07

VICTOR MARCOS MEEROVICH COHRS y ANA LAURA SEGREDO MAZZETTA (EXPEDIENTE 2-46400/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 8739 Abr 08- Abr 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUMERSINDO MERCURIO GIORGETTA ALSUA y MIRTHA INES ROSALES RODRIGUEZ o MIRTHA INES ROSALES RODRIGUEZ SOTTO (IUE 2-55541/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9734 Abr 23- May 07

IDACIO SUAREZ ANTUNEZ y NILKA MIRIAM RODRIGUEZ MOLINA (IUE 2-50216/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9718 Abr 23- May 07

FERNANDO FUNES COSTA y ADRIANA TEODORA GARCIA LAYERA (IUE 2-1015/2014).

Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9575 Abr 22- May 06

RICARDO PUGLIA SAAVEDRA y ELIANA RAQUEL DINETTI FIGOLI (IUE 2-5662/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9030 Abr 10- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

AMILCAR ARMANDO BARBAT CARDOSO y GESSY ACOSTA BELOUSOV (FICHA 2-9812/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9944 Abr 24- May 08

LUIS CARLOS PAOLINO FRANCO y CAROL FERGUSON SMITH (FICHA 2-62063/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9128 Abr 10- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

ROCCO VIZZO PASCALE y MABEL CRISTINA CRAPITO (FICHA 2-914/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9396 Abr 21- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR DANIEL CÉSAR NUÑEZ y MARÍA ALEJANDRA MARTINS LIMA (IUE 2-15169/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9909 Abr 24- May 08

VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ TEODORO y GABRIELA BEZNOSKO (IUE 2-6077/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8706 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO RARIZ BONFRISCO y RAQUEL MOLLO VERNAZZA (IUE 2-059503/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10071 Abr 25- May 09

JOAQUÍN SANTORO RIUS y MARÍA JOSÉ DEL CAMPO VEGA (IUE 2-6847/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 8949 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

GONZALO BLANCO VIGORITO y VERONICA CLAUDIA OTERO FALAGIAN (FICHA 2-3423/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9998 Abr 25- May 09

JUDITH ANGELICA MORALES LAGUNA y FABIAN GREGORIO YEMURENKO RODRIGUEZ (FICHA 2-3997/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9797 Abr 23- May 07

LUIS ALBERTO CATALANO VALLE y SANDRA ROSINELLA GONZALEZ ACOSTA (FICHA 2-50142/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9633 Abr 22- May 06

GABRIEL BERRETTA CHIARA y MARIA VICTORIA GONELLA CASAL-RIBEIRO (FICHA 2-5564/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8624 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR PERUZA TOLEDO y ANA CECILIA LOPEZ DI VITA (FICHA 2-5152/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9588 Abr 22- May 06

HUGO FERNANDO CARDOZO CABRERA y CARMEN GIANELLA CABRERA GIACCHELLO (FICHA 2-2245/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8962 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO RAUL DELIOTTI CARDOZO y PATRICIA BEATRIZ DELFINO PUGLISI (IUE 2-54038/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9783 Abr 23- May 07

BENVENUTO PEREYRA, CAROLINA y GARCIA SAMPEDRO, MARTÍN (IUE 2-28493/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9101 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICHARD NOBEL PERALTA BELOQUI y MARISA ANTONELLA FARUOLO ROMANIELLO (IUE 2-57543/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8960 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SILVANA RODRIGUEZ CASERTA y ALBERTO SIMON CORREA RODRIGUEZ (FICHA 2-60522/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9395 Abr 21- May 05

ALVARO MARIO EIRALE OCAMPO y VALERICA GLICELMA BURGUEZ MARTINEZ (IUE 2-58704/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9301 Abr 11- May 02

MARISA GRACIELA TORRES MARTINEZ y JULIO RAMON PIÑEYRUA PUCHETTA (FICHA 2-46582/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9256 Abr 11- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR JOSE MARTINEZ FOULQUES y MARIELA FERNANDEZ AGUILAR (FICHA 2-13043/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9143 Abr 10- Abr 30

LUIS EDUARDO CASTRILLON FERREYRA y NELLY TERESITA TERAN ARELLANO (FICHA 2-42856/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8727 Abr 08- Abr 28

DANILO GARAFONI DE LEON y LAURA ELOLA POGGI (FICHA 2-3742/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8528 Abr 07- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO ARRIGONI URRUZOLA y MARÍA CRISTINA CORREA SANCHIS (FICHA 461-94/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.

Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9450 Abr 22- May 06

OMAR JOSÉ ALVES REBOLLO y MARÍA ANETTE PAFIADACHE MORELLE (FICHA 461-701/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8553 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RUBENS MARIO ESPINOSA ROUX y MARIA CAROLINA SOSA MILANS (IUE 526-107/2014).
Atlántida, 21 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9607 Abr 22- May 06

MACARENA TALAYER y SERAFIN GORGOROSO (IUE 526-51/2014).
Atlántida, 17 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8780 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANNA NORYS CIOMPI DEVOTO y RENZO REYNALD LOCATELLI PONTI (IUE 179-615/2013).
Ciudad de la Costa, 20 de noviembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9221 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RADY ERNESTO BONILLA PRIORI y DELTA MARISA SIMBRELO BIGANZOLI (FICHA IUE 440-1199/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8405 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BEATRIZ RODRIGUEZ ARRUA y HECTOR OMAR CORREA TORENA (FICHA 175-1160/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 10 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 9274 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

GABRIEL GONZALEZ ABELLA y PATRICIA LORELEY CABRERA COSTA (FICHA 176-61/2014).
Pando, 17 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 8490 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HORACIO BARROS PEREIRA y SANDRA MARIELA SOSA FARIAS (FICHA 208-35/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 9682 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

TECHERA, ROMEO JAVIER y MELGAREJO CUELLO, CLAUDIA YANETT (IUE 488-43/2014).
Rio Branco, 14 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 9879 Abr 25- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMA EULOGIA DEARMAS y JULIO CÉSAR DALMÁS (IUE 223-497/2013).
Colonia, 17 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9433 Abr 22- May 06

MIRTHA FELICIANA PACHECO GONZALEZ y CLODOMIRO NÉSTOR HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 223-498/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9428 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

JORGE MIGUEL ACKERMANN y ADRIANA JESUSA SANCHEZ (IUE 508-52/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9429 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIO GUALBERTO VIGNOLO y GLORIA SUSANA PEDRONCINO (IUE 227-107/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9524 Abr 23- May 07

MARIA ESTHER ECHEVARRIA RODRIGUEZ y HECTOR MARCELO PINO MARTINEZ (IUE 227-113/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8716 Abr 09- Abr 29

JUAN CARLOS ROSSOTTI SALVAGNO y NEIDA BUENO MELLO (IUE 227-122/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8572 Abr 08- Abr 28

NELSON WALTER HERNANDEZ PERINI y MIRYAM NORMA FERRANDO PISSANO (IUE 227-109/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8557 Abr 08- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y MIRTA LILIÁN BALLADARES ANTONINI (FICHA 284-832/2013).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9166 Abr 21- May 05

MARIO ENRIQUE SANTOS DE SOSA y ANA LAURA VARELA SILVA (FICHA 284-491/2013).
Maldonado, 5 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9165 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

GRACIELA RAQUEL ARACENA MÁRQUEZ y JUAN ANGEL MONTAÑES SILVA (FICHA 285-141/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9164 Abr 21- May 05

JAVIER ENRIQUE DIAZ PEREIRA y DANIELA BARCA BIOJO (FICHA 285-403/2013).
Maldonado, 10 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8328 Abr 07- Abr 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANA INES MARTINEZ ANSELMI y EDUARD DANIEL CARRACEDO WIENS (IUE 318-233/2013).

Young, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8792 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ALEJANDRA MÁRQUEZ INVERNIZZI y MAXIMILIANO MARTÍN PÉREZ GARCÍA (IUE 341-54/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 25 de marzo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9542 Abr 23- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE REMIGIO PIASTRI STALKER y GOÑI GHIRINGHELLI SUSANA MARGARITA (IUE 352-205/2014).
Salto, 4 de abril de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 9370 Abr 22- May 06

SÉPTIMO TURNO

JORGE ORTILIO FINOZZI AUSTRIA y ROSARY GRACIEL ROIBAL BARBOZA (IUE 509-141/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8351 Abr 07- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUDITH JENITH ACOSTA y JOSE ANTONIO CAMACHO DIAZ (IUE 371-29/2014).
San José, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8421 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

CAROLINA VIVIAN FAGIAN MEDINA y OSCAR GABRIEL RAMOS GONZALEZ (IUE 510-45/2014).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9394 Abr 21- May 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YAMANDU PEREZ CORREA y MARY JACQUELINE MELO GOMEZ (IUE 396-134/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9704 Abr 24- May 08

NATALIA CORREA COSTA y PEDRO ERNESTO SUAREZ MARTINEZ (IUE 396-137/2014).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8901 Abr 10- Abr 30

JOSÉ MARTÍN TAPIÉ ROCHA y ANA ALÍ RIVERO PÉREZ (IUE 396-823/2013).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8369 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

JOSE MARIO VALERIO MARTINEZ y MARIA CRISTINA NUÑEZ OLIVERA (IUE 397-631/2013).
Tacuarembó, 8 de octubre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9425 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

FEDERICO FOTI FAROPPA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA (IUE 469-121/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 8899 Abr 10- Abr 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO MARIA ROSA BELLO y AMANDA MARTINEZ MUNIZ (FICHA 412-31/2014).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9216 Abr 21- May 05

ENSO GERARDO GARCIA PIREZ y GRICELDA ZULUAGA GOYENOLA (FICHA 449-125/2014).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9089 Abr 11- May 02

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLORES TRAVIESO, ROSARIO C/ PEREIRA, VICTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - Ficha 2-40226/2013", se cita, llama y emplaza a VICTOR PEREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
07) (Sin Costo) 10/p 8820 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dispuso en autos caratulados "Marquez Sellanes, Libertad Margot c/ Caraballo Julio Cesar- Divorcio por Causal-" IUE 2-1559/2014, emplazándose al Sr. Julio Cesar Caraballo, por el plazo de 90 dias, a fin de que comparezca estando a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo 20 de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 1480 10/p 9765 Abr 23- May 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "FRACHIA BRUM GABRIEL C/ MIRANDA DIAZ GLORIA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-40228/2013 se cita, llama y emplaza a GLORIA DE LOS ANGELES MIRANDA DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo tres de diciembre de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8293 Abr 07- Abr 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados

"PENEDO SARACHO, JUAN C/ ACOSTA, ROSITA -DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-44347/2013", se cita, llama y emplaza a ROSITA ACOSTA a estar a derecho en el plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
******** Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078 ********
Montevideo, 24 de OCTUBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9339 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROSA DE LOS SANTOS KARINA C/ GATTO FERNANDEZ WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-41222/2013 se cita, llama y emplaza a WALTER EDUARDO GATTO FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo uno de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 9626 Abr 22- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARRIDO ESNAL, NORMA C/ FIGUEROA NUÑEZ JUAN - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Nº Expediente: 2-54564/2013; se cita, llama y emplaza a la Sr. JUAN CARLOS FIGUEROA NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.- Montevideo, once de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9802 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "APARICIO, LIDIA C/ BENITEZ, CARLOS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 2-59738/2013 por Decreto Nº 764/2014 de fecha 6 de Marzo de 2014, se dispuso citar y emplazar a CARLOS ANTONIO BENITEZ a estar a derecho en y contestar la demanda en el plazo 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito (Ley 18.078).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, siete de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8713 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "JUNCO MENDIETA, BEATRIZ MAYDER C/ CARBALLO, MARIANO. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-59350/2013 por Decreto Nº 5844/2013 de fecha 18 de Diciembre de 2013, se dispuso citar y emplazar al Sr. MARIANO CARBALLO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Diciembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8352 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CARBALLO, MARIA DEL ROSARIO C/ PRESA GONZALEZ, ALEJANDRO — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 2-59657/2013, se dispuso emplazar por edictos al Sr. ALEJANDRO DANIEL PRESA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la barrial gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9239 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "FERREIRO, MARY ELIZABETH C/ DELGADO, SERGIO RAFAEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - "I.U.E. 459-410/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO RAFAEL DELGADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 12 de Marzo de 2014.
Se hace constar: Que por resolución Nº 721/2014 de fecha 20 de Febrero de 2014, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Mary Elizabeth Ferreiro para el presente trámite. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9926 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO en autos caratulados" GARCILAZO LOPEZ, CIRILO C/ PRESENTADO ANA MARIA DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE. 509-208/2014" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A ANA MARIA PRESENTADO, EMPLAZÁNDOLA POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Oficio, Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 8943 Abr 10- Abr 30

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, María Alicia, Celeste Ada, Artigas, Blanca Rita DA SILVA MELO, Italo Eduardo TORTAROLO DA SILVA, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 28262 de la ciudad de Montevideo, programa 651, CH99, Buceo, block 02 (B), un 104, sito en J.E.Michelena 3941, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 12/03/2014 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 29/12/1988, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Prejudicial REF.: EXP. 09212/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8970 Abr 11- May 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo, 23 de Abril de 2014

Se EMPLAZA por este medio al Sr. Fernando Sebastián NARANJO LATORRE C.I. 2.013.880-

5 para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9844 Abr 25- Abr 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase al Jefe de Servicio Químico Farmaceutico Francisco Sobral, C.I. 1.508.766-3, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Ramiro Draper.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 9914 Abr 25- Abr 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "MAY GAYARALDE, Luis c/ Michoelsson Núñez, Audemar y otra; Proceso Ejecutivo"; IUE 2-64159/2005, se cita y emplaza por el término de 90 días a Tulio Heber, Iber y Edison Gregorio Michoelsson Nuñez y a María Iber Barera Michoelsson, y a los sucesores a cualquier titulo de Martha Grasseni Turconi a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, Montevideo 17 de abril de 2012. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4350 10/p 9570 Abr 22- May 06

NOVENO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Tavitian Bakalian, Pablo Alberto c/ Sucesores de Dutra Lago, Carlos Alfredo y María Victoria Coy. Cobro ejecutivo de arriendos" IUE 121-28/2011, se dispone en cumplimiento del auto Nº 2920/2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, a emplazar a los sucesores del señor Carlos Alfredo DUTRA LAGO y a la señora María Victoria COY BARRERA a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuaran estas actuaciones.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 10 de febrero de 2014. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

08) $ 6090 10/p 9037 Abr 10- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno dictada en autos "Asesores Asociados SRL c/ Calello Gatti, Petronila - Ejecución de Hipoteca Recíproca", IUE 2-35425/2010, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Petronila Calello Gatti y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de abril de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4350 10/p 8735 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ SICILIA MARIA — RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" FICHA 2-47005/2013, se EMPLAZA a CECILIA BARRIENTOS SCHIERA, BEATRIZ BARRIENTOS SCHIERA y FERNANDO BARRIENTOS SCHIERA según lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley 19090
Montevideo, dos de diciembre de dos mil trece.
Los edictos se publicarán por 10 días.
Amparado en la Ley Nº 18078
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 9700 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ERBURO REYES, HECTOR-DECLARACIÓN DE AUSENCIA" Fa: IUE 0002-042877/2013, se hace saber que por auto nº 995/2014 da inicio al proceso de declaración de ausencia del Sr. Héctor Hugo Erburo Reyes y se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.-
Montevideo, 14 de marzo de 2014.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

08) $ 4350 10/p 10093 Abr 25- May 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos Caratulados "WSZEBOR, RUTH Y OTRO C/ WSZEBOR, GABRIEL-PARTICIÓN-FICHA 2-4505/2014", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 616/2014 de fecha 6-3-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GABRIEL WSZEBOR a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TREINTA Y UN días del mes de MARZO del año dos mil catorce. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 5220 10/p 10072 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GONZALEZ, PAOLA C/ MARSICO, WASHINGTON- GUARDA IUE 2-48067/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Washington Eduardo MARSICO a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 10 de diciembre del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

08) $ 3480 10/p 9796 Abr 23- May 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA, MIRTA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- FICHA Nº 2-38668/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS HEREDEROS DE EDUARDO CEFERINO GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, once de setiembre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9845 Abr 25- May 09

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "KURZBACH, ELSA Y ULISES Y NODAR, FERNANDO C/ MUELA, NARDA" -ACCION DE PERDIDA DEL DERECHO REAL DE HABITACION-FICHA Nº 69- 18/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NARDA MUELA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3480 10/p 9382 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTOS- En autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, caratulados "FERNANDEZ MONACO CARMEN CELMIRA c/ FRAGA PERLA. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 32-319/2001, se cita, llama y emplaza y se cita de excepciones a quienes se consideren habilitados a deducir oposición a la pretensión deducida sobre el Padrón Nº 172.188 de Montevideo, en especial a los sucesores de PERLA MARINA FRAGA GARCIA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones (arts 89 y 127 del C.G.P.)
Montevideo 11 de octubre de 2013 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 4980 10/p 9306 Abr 21- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 11º Turno según decreto 3033/2013 de fecha 5/12/13 dictado en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Felipe Araujo Mello. Intimación. IUE 2-31975/2012", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a Sucesores a cualquier título de Felipe Araujo Mello, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 21 de febrero de 2014. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9376 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ IGLESIAS, MABEL y otros - ESCRITURACION FORZADA, IUE Nº 0002-050753/2012 según providencia DFA 0110-001258/2013 de fecha 26 de agosto de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón 118.833 ubicado en el departamento de Montevideo, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 10 de marzo de 2014. ESC. BEATRIZ CRUDELI BRAVO, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9694 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 2do. Turno en autos "GARCIA, GUSTAVO C/ CASA DE GALICIA" IUE 72-18/2011, por decreto Nº 87/2014 del 10/02/2014, se cita, llama y emplaza a eventuales acreedores laborales de Casa de Galicia con crédito insatisfecho reconocido por Sentencia ejecutoriada. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por art. 4º de la Ley 10.449 la parte esta amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los veinticinco de marzo de dos mil catorce. Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9988 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de la Capital de 9º Turno, dictada en autos "Franco, Miriam c/ Tadei López, Omar. Ejecución de sentencia" IUE 78-51/2007, se dispuso el emplazamiento a los herederos, acreedores y demás interesados de Omar Tadei López para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Se hace constar que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 18.572 rige la gratuidad respecto a las publicaciones en el Diario Oficial. Montevideo, 19 de febrero de 2014 Esc Graciela Fernández Moratorio, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 9740 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la sra Juez Letrado de primera Instancia de atlántida de Segundo Turno, Dra. Rossana Pose, dictada en autos: "PACIFICO PIERI GABRIELA C/ MARTINEZ VIERA MARIA ADELA, SUCESORES DE TARELA WALTER Y HERNANDEZ MARTINEZ MARY. DEMANDA LABORAL" IUE 485-630/2013, se hace saber que por providencia Nº 4751/2013 de fecha 24 de octubre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el termino de 10 días hábiles a los sucesores de Walter Tarela y Maria Adela Martinez Viera a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el art. 89 del CGP en la redacción dada por la ley 19.090, ley 18.078, art. 28 ley 18572 y es tramitado por Defensoria Pública.
Atlántida, a veinticinco días de febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 9288 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "OLIVERA O GOMEZ OLIVERA, ANA MARIA. Y OLIVERA, JUAN CARLOS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE: 207-49/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren interesados en el presente proceso, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 31 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
08) $ 5220 10/p 8902 Abr 10- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "FERNANDEZ GARETA, ALICIA ELIZABETH. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE: 207-54/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a SILVIA ALONSO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados con auxiliatoria de pobreza y por Defensoria de Oficio. Melo, 26 de marzo de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8604 Abr 08- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "ABARNO STALKER, Alcides y otros C/ HEREDEROS DE GONZALEZ, Máximo y Modesta y Otro. PARTICION MIXTA. F. IUE 254-621/2013", por decreto 257/2014 de fecha 6 de Febrero 2014 se dispuso: "Se tiene presente el informe actuarial precedente. Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado, emplazándose por a los herederos de Máximo o Modesto GONZALEZ FERNANDEZ y de Antonio VERDE o GONZALEZ, emplazándose por edictos a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Expídanse los edictos correspondientes y vencido el término legal vuelvan. A lo demás téngase presente. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintiséis días del mes de Febrero de 2014. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA. ACTUARIA ENCARGADA.
08) $ 6960 10/p 8977 Abr 11- May 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ CASTRO, WALTER = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 1-81/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. WALTER DANIEL CASTRO CEDRÉS, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de febrero de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 4350 10/p 9169 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "EDIFICIO BATOVI C/ GATTAS, EDUARDO y OTROS = EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E 291-292/2006 (Antes tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, remitido por Acordada 7769 de fecha 15/09/2013, según providencia Nº 555/2014 de fecha 10/03/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los sucesores de Miguel Angel GATTAS ZABALETA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-

Maldonado, 24 de marzo de 2014.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 8680 Abr 09- Abr 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "MANRIQUE BERMOLEN, MABEL BEATRIZ. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 286-496/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Natalia PEREZ a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.

Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

08) $ 3480 10/p 8330 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LEON CORREA, FABRIZIO Y OTRA C/ GARCIA SANTOS, MIGUEL ANGEL Y OTROS. ACCION SIMULATORIA. FA. 505-311/2013", se cita y emplaza de los presuntos herederos de la SRA. YOLANDA PEREZ DE LEON, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San Carlos, 24 de marzo de 2014.

Se deja constancia que a la parte actora se le otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 8998 Abr 11- May 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "VERDE AGUILERA, AMALIA C/ BARBOZA, JUAN JOSE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" Ficha 317-728/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a OLGA HELENA NIEVAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, tres de febrero del año 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 8652 Abr 09- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "ROCHA VELLOZO ZULMA C/ ROCHA VELLOZO WILSON Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO", FICHA IUE. 329-20/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. RONALDO ROCHA PINTOS, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3480 10/p 8764 Abr 09- Abr 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno, en autos caratulados: "ROMERO LOPEZ FELIPE Y OTRA C/ FERRON NIDIO Y OTROS. ACCION PARTICIONARIA Y EN SUBSIDIO CESACION DE CONDOMINIO" Ficha IUE 462-203/2013, se le hace saber que se ha presentado Felipe Romero López y Maurilia da Silva Castro, iniciando juicio de Acción Particionaria y en subsidio Cesación de Condominio, respecto del solar cuatro, manzana treinta y siete, antiguo padrón doscientos seis, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, hoy padrones 13.316, 23.477 y 23.478. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Nidio Ferrón y Octalicio Pons y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren asisitidos de derechos en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art 127 C.G.P), con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6960 10/p 9272 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "TRIBAMAR S.A. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL.", FICHA IUE 462- 1029/2007, se le hace saber que se ha presentado TRIBAMAR S.A., iniciando Juicio de Cesación de Condominio, respecto al Padrón Nº 2335/001, que forma parte del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la Ley 10,751 y 14,261, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera el 31/05/1976, Manzana 240 con una superficie de dosceintos noventa y nueve metros con trece decimetros teniendo 10 mts. Con 85 cms de frente al noroeste a Avda Sarandi. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a Cualquier Titulo de Ivo y Maria Geny Mello Traverso. y a todos los que se consideren asistidos de derechos en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art 127 C.G.P.), con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Marzo de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

08) $ 7830 10/p 9270 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 6757/2013 de fecha 04/12/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ LYRIA ELISABETH. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA. IUE Nº 341-672/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a DEBORAH MARTINEZ SANTOS, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Trámite patrocinado por defensoria de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de diciembre del año 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8718 Abr 09- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "DAVILA PINTOS, HEBER NORMAN, DAVILA CANIO, RUBENS MARIO, SILVANA ISABEL, MARTA VIRGINIA, LUIS DARIO C/ CARDOZO PINTOS, MANUEL ENRIQUE, CARDOZO PINTOS, HEBERT MARIA. POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA. IUE. 509-1136/2013" SE HA DISPUESTO SE EMPLACE POR EL TÉRMINO LEGAL. A TODO EL QUE TENGA INTERÉS EN LAS ACCIONES PROMOVIDAS, EN ESPECIAL A LA SRA. DELIA PINTOS VELOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
08) $ 5220 10/p 8984 Abr 11- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BERNARDEZ MURIERA, VERÓNICA BEATRIZ C/ SUCESORES DE ROMAGNOLO GAGGERO, ENRIQUE JOSÉ - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-614/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VERONICA BEATRIZ BERNARDEZ MURIERA, promoviendo trámite de INVESTIGACION DE PATERNIDAD CONTRA LOS SUCESORES DE ENRIQUE JOSE ROMAGNOLO GAGGERO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días en los terminos del artículo 89 del CGP a los Sres. SILVIO ROMAGNOLO Y HAYDE GAGGERO y a todos los interesados en esta acción que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, trece de Marzo de 2014. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 9526 Abr 23- May 07

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Jorge Nelvo PAIS VARELA; Mariela FALERO; Cesar FRANCO PEREZ y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1790/12 de fecha 18/12/2012, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ampliación de producción de agua potable para las localidades de San Ramón, San Jacinto, Castellanos, San Bautista y Santa Rosa, empadronada con el Nº 71, ubicada en la Localidad Catastral San Ramón del Departamento de Canelones y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 07/11/2012 con el Nº 15143, tiene una superficie afectada de 439 m² 84 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 9 m 99 cm de frente a la Av. José Batlle y Ordoñez; al Noreste, 43 m 97 cm lindando con el Padrón Nº 70; al Sureste, 10m 34cm con frente a la calle San Ramón y al Suroeste, 42 m 95 cm lindando con el Padrón Nº72.
El bien fue tasado en UR 4.183
- Expediente Nº 1450/12
- El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9594 Abr 23- May 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS PADRÓN 95.580 - EXPROPIACIÓN, IUE Nº 0002-003491/2013 según providencia Nº DFA 0110 - 001948/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días al Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S.A y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 95.580 ubicado en el departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 20 de febrero de 2014. ESC. BEATRIZ CRUDELI BRAVO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9695 Abr 24- May 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 183.066, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área afectada por ensanche de la calle Ayacucho, que según plano del Agrim. Juan Ricci registrado el 20/05/1957 con el Nº 33889, se designa como Fracción A y se compone de 25 mc 30 dm.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9679 Abr 24- May 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Maria Julia y Alicia Ines UZAL PEÑA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 74316, 74317 y 74318 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, por Decreto Nº 34888 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 28/11/2013 y por Resolución Nº 5714/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 16/12/13, con toma urgente de posesión, con destino a la Comisión Especial Mixta creada por el articulo 12 del Decreto Nº 26208 de 2 de diciembre de 1993, para el impulso de las políticas sociales que se desarrollan actualmente en el lugar. Los Expedientes Nos. 6402-000088-14, 6402-000093-14 y 6402-000109-14 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8522 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Carlos Maximo, Enriqueta, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta HUERTAS LOPEZ, Blanca Rosa HUERTAS LOPEZ, Perla Gladys PARRILLA; y a todos aquellos que

pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 153171 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totallmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000250-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8521 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Carlos Maximo, Enriqueta, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta HUERTAS LOPEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 153172 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000224-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8520 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Maria Luisa RASSO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79585 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000245-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8519 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial Y Medio Ambiente; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79565 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000219-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8496 Abr 08- Abr 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio Nicolas, Alejandro, Maria Laura, Marcelo, Virginia Lourdes, Santiago DEUS SCARLATTO, Graciela SCARLATTO, Javier Roque DEUS AMESTOY y Noemi Maria y Julio Jose DEUS BRIOZZO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79566 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.920 de fecha 19 de diciembre de 2013 y por Resolución Nº 96/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 13 de enero de 2013, con destino al trazado de la Avenida Costanera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000203-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8495 Abr 08- Abr 28

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GRANERO FERNANDEZ, FABIAN -INCAPACIDAD" Ficha 45-236/1998" se hace saber que por auto Nº 5880/2012 de fecha 22/10/2012 se designó nuevo curador del incapaz de autos FABIAN GRANERO FERNANDEZ, a la Sra. SANDRA GRANERO, sustituyéndose en el cargo a ROSALIA BLANCA FERNANDEZ MENDEZ. Montevideo, 17 de JUNIO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 8912 Abr 09- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ALVAREZ MASSA MARIA- INCAPACIDAD" Fa. 2-52621/2013 por auto Nº 274/2014 de fecha 13/2/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA CRISTINA ALVAREZ MASSA a la señora AMELIA ALVAREZ MASSA
Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 9792 Abr 23- May 07

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TECHERA OLIVERA JORGE- INCAPACIDAD" Fa. 2-105041/2011 por auto Nº 5133/2011 de fecha 21/10/2011 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz JORGE TECHERA OLIVERA a la señora GRACIELA SUSANA OLIVERA VIERA.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8547 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNOLI SALOMON SERGIO - INCAPACIDAD", Ficha Nº 2-60589/2012; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4584/2013 de fecha 07 de noviembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO VIGNOLI SALOMON y se designó CURADORA DEFINITIVA a ROSA RIOS, quien aceptó el cargo el día veinticuatro de diciembre de 2013.-
Montevideo, diez de febrero de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1480 10/p 9311 Abr 22- May 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BUENAHORA SARAVIA, VANESSA YANET - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD- IUE: 2-58665/2012, se hace saber que por resolución Nº 721/2014 de fecha 6/3/2014, se declaró en estado de incapacidad a VANESSA YANET BUENAHORA SARAVIA y por el mismo auto se designó Curadora Definitiva a la Sra. Esther Saravia, quien aceptó el cargo el 6/3/2014.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, once de marzo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8653 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LAGLERE CALLO, ARLETTE -INCAPACIDAD IUE 2-29123/2013, se hace saber que por resolución Nº 1161/2014, de fecha 17.03.2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Arlette Laglere Callo, y se designó curador legítimo al Sr. Luis Enrique Pitzer Perez .-

Montevideo, 19 de marzo del 2014.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 8955 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "NUÑEZ SIMOINS, MARIA DEL CARMEN" —INCAPACIDAD—, FICHA Nº 2-49657/2013, se hace saber que por auto Nº 5809/2013 de fecha 10 de diciembre de 2013 se designo curador interino de MARIA DEL CARMEN NUÑEZ SIMOINS a MARIA LUISA NUÑEZ SIMOINS, aceptando el cargo el 10 de diciembre de 2013. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de marzo de 2014. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9865 Abr 25- May 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "VILLANUEVA BONILLA, ANGEL FERNANDO" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA— FICHA Nº 2-54248/2010, se hace saber que por auto Nº 1643/2013 de fecha 23 de abril de 2013 se declaró en estado de incapacidad a ANGEL FERNANDO VILLANUEVA BONILLA, designándose curadora definitiva a LOURDES ANDREA VILLANUEVA BONILLA. La misma aceptó el cargo el 25 de febrero de 2014. Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría de Familia.
Montevideo, cuatro de abril de 2014. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9851 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRÍGUEZ, MAXIMILIANO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE: 440-1285/2011, se hace saber que por auto Nº 14945/2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013 se declaró la incapacidad de MAXIMILIANO ANDRES RODRÍGUEZ BALDENEGRO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a su madre Sra. GENI GISSEL BALDENEGRO RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 5 de Febrero de 2014. Las Piedras, 5 de Febrero de 2014. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9113 Abr 11- May 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ RECOBA, WASHINGTON ARIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-615/2011, se hace saber que por auto Nº 5507/2011 de fecha 21 de Setiembre de 2011 se designó a la Sra. María Teresa RECOBA como curadora interina de su hijo Washington Ariel FERNANDEZ RECOBA, quién aceptó el cargo con fecha 05 de Febrero de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 06 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8772 Abr 09- Abr 29

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DOS SANTOS,. GABRIEL - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-945/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 9929/2013, de fecha 31 de Octubre de 2013, se declaró la incapacidad de RODRIGO GABRIEL DOS SANTOS SOSA, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. ALBA LUZ SOSA quién aceptó el cargo con fecha 3 de Diciembre de 2013. -
Las Piedras, diez de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 9612 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DONALEY, MARIA JOSE -INCAPACIDAD", Ficha 175-1146/2013, por auto 7575/2013 de fecha 18/12/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE DONALAY habiéndose designado curadora interina a ALBA MABEL OLIVERA. Se deja constancia que los presentes edictos se encuentran comprendidos dentro de lo estipulado por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el Diario Oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales derivados de juicios previstos en el art. 1, mientras se cumplan las condiciones previstas por el Poder Ejecutivo a los asuntos tramitados por Consultorios Jurídicos gratuitos.
Pando, 19 de marzo de 2014 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9290 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PEREZ MEDEROS, FANNY VANESSA. INCAPACIDAD", Ficha 176-585/2010, por auto 5614/2013 de fecha 23/9/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FANNY VANESA PEREZ MEDEROS habiéndose designado curador a NORMA GLADYS MEDEROS MARTIN.
Pando, 29 DE OCTUBRE DE 2013 Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1480 10/p 9922 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PAZ GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-68/2012, se hace saber que por auto Nº 7234/2013 de fecha 20/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO PAZ GONZÁLEZ habiéndose designado curadora definitiva a GERTRUDIS SUSANA GONZÁLEZ COSTA C.I. Nº 1.838.722-0, quien aceptó el cargo el 17/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 18 de marzo de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9888 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PAZ GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-68/2012, se hace saber que por auto Nº 7234/2013 de fecha 20/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO PAZ GONZÁLEZ habiéndose designado curadora definitiva a GERTRUDIS SUSANA GONZÁLEZ COSTA C.I. Nº 1.838.722-0, quien aceptó el cargo el 17/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 18 de marzo de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9238 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREIRA MEDEIROS, PAULO DIEGO. INCAPACIDAD. IUE. 207-241/2013", por auto Nº 4727/2013 del 22/10/2013, se declaró en estado de incapacidad a PAULO DIEGO PEREIRA MEDEIROS. C.I. 4.504.342-1, y se designó Curadora Definitiva a la Sra. RAMONA GÓMEZ SILVA, C.I. 3.811.391-8, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 18 de julio nº 1380 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 1 de noviembre del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2220 10/p 8461 Abr 08- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "SCHAFFNER,

Eduardo- INCAPACIDAD-" IUE 225-538/2012, por Resolución Nº 2025/2013 de fecha 30 de Abril de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDUARDO SCHAFFNER BOURDA, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Edda Elsa LEICHT BECK.-
Rosario, 5 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 8559 Abr 08- Abr 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por eisposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "BARREIRO PÉREZ, Sebastián - INCAPACIDAD - F/ 261-747/2013"; se hace saber que por resolución No. 6901 2013, de fecha 10 de Diciembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Sebastián BARREIRO PÉREZ, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Belki Luján PÉREZ ICASURIAGA.- Por tratarse el presente, de un asunto tramitado ante la Defensoría de Oficio Dptal. de Florida, este edicto está exonerado del pago de su publicación.- Florida, marzo 19 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 10- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Susana Moll, en autos caratulados: "ALFONZO TORT, HILDA TERESA. INCAPACIDAD", Fa. 286-102/2012, se hace saber que por Auto Nº 2422/2013 de fecha 28/05/2013, se declaró en estado de incapacidad a HILDA TERESA ALFONZO TORT habiéndose designado curador definitivo al Sr. RICARDO JAVIER CHIOSSI ALFONSO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 25 de junio de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1480 10/p 9159 Abr 21- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MASSA MARMOL, IDALINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-261/2010, se hace saber que por auto Nº 5205/2013 de fecha 01.10.2013 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. IDALINA MASSA MARMOL habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. PATRICIA MARTINEZ MASSA quien aceptó el cargo conferido por escrito presentado el 27.11.2013.- Paysandú, 31 de marzo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9200 Abr 21- May 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "MARTINS LEITES PATRICIA. INCAPACIDAD" IUE 329-704/2004, se hace saber que por Decreto Nº 6273/2005 de fecha 26/09/2005, se designó curadora interina del denunciado incapaz PATRICIA MARTINS LEITES, a la Sra. LUZ MARINELA LEITES. Rivera, 06 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 8766 Abr 09- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NIZ MONTIEL, ELVIO JOVITO. DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; IUE: 448-19/2013 se hace saber que por decreto Nº 308/2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, se ha declarado en estado de incapacidad a ELVIO JOVITO NIZ MONTIEL, CI. Nº 3.755.814-9 el que se domicilia en la calle Río Branco 1233 de la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha; designándose curador definitivo del mismo al Sr. SERGIO NIZ MONTIEL C.INº 1.908.550-6; el que se domicilia en la calle Yaguarón Nº 336 de la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha; habiéndo aceptado el cargo el Sr. SERGIO NIZ MONTIEL el día 14/3/2014.
Se deja constancia que es un asunto patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de Marzo de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9140 Abr 11- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: ROBAINA, PERLA IRIS.- INCAPACIDAD. IUE 352-617/2012", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. PERLA IRIS ROBAINA designándose curador a WILLIAM MARIA BLANCO ROBAINA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 04 DE ABRIL DEL AÑO 2014, y al que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepcion de inventario y caucion atento a la inexistencia de bienes. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día ONCE DE ABRIL DE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dra. IRENE DERREGIBUS, Actuaria Adjunta.
10) $ 2220 10/p 9676 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MULLER FALCON, Diego Fabián. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA POBREZA.- IUE: 353-413/2012", hace saber que por auto Nº 86/2014 de fecha 03 de Febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Diego Fabián MULLER FALCON, y se designó CURADORA a: María Inés FALCON VIDAL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 de Febrero de 2014, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de FEBRERO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8763 Abr 09- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ADALID ROSSI, Leandro Matías. INCAPACIDAD.- IUE: 353-195/2013", hace saber que por auto Nº 8992/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Leandro Matías ADALID ROSSI, y se designó CURADOR a: José Florencio ADALID, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de Febrero de 2014, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 19 (DIECINUEVE) de FEBRERO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2220 10/p 8688 Abr 09- Abr 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "DELGADO ANA CLAUDIA" INCAPACIDAD IUE. 510-535/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2200/2013 de fecha 16/09/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ANA CLAUDIA DELGADO, designándose como curador definitivo a JUAN PEDRO DELGADO PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. POR AUTO Nº. 1722/2012 DE FECHA 24/08/2012 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16 de Octubre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8422 Abr 07- Abr 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "LECETA, RAMIRO MARCEL. INCAPACIDAD". IUE 443-99/2013, se hace saber que por Resolución Nº 111/2014 de fecha 11 de febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a RAMIRO MARCEL LECETA, disignando curadora a la Sra. JULIA PRIMAVERA ESPINOSA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 20 de febrero de 2014. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1480 10/p 9060 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARIAS DE ARRASCAETA, NERY MARGOT. INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381- 875/2013", se hace saber que por Decreto Nº 1313/2014 de fecha 18/03/2014, se declaró en estado de Incapacidad a NERY MARGOT ARIAS DE ARRASCAETA, habiendose designado curador a CESAR ALFONSO BORGES IBARRA, quien aceptó el cargo el día 28/03/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 01 de Abril de 2014.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1850 10/p 9054 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BIRRIEL RAMOS, SILVIO JOAQUÍN - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-526/2013, se hace saber que por Decreto Nº 353/2014 de fecha 12/02/2014 se declaró en estado de Incapacidad a SILVIO JOAQUIN BIRRIEL RAMOS, habiendose designado curador a a su madre MATER MARIA RAMOS GARCIA quien aceptó el cargo el día 05/03/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 18 de Marzo de dos mil catorce.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2590 10/p 9421 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "NÚÑEZ BRAZEIRO, ALEJANDRA MARÍA. INCAPACIDAD" IUE 463-336/2010, se hace saber que por auto Nº 1285/2011 de fecha 3/5/2011, se declaró en estado de Incapacidad a Alejandra María Núñez Brazeiro, domiciliada en la calle Maruja de Yereguy 447, C.I. 4.383.670-3, y por auto Nº 5626/2013 del 20/12/2013 se designó nueva curadora de la incapaz a la señora Ana Veruska Brazeiro Muñoz, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2014. Tramite realizado con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, primero de abril de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9857 Abr 25- May 09

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "VÁZQUEZ RAGGIO, GABRIEL Autorizaciones e informaciones" IUE 2-1385/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gabriel Vazquez Raggio CI 1.678.368-4, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Mario Cesar Reyes Perez CI 4.215.441-1 y Fernando Lioy Rodríguez CI 2.937.219-1 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 2 de abril de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

11) $ 1850 10/p 8784 Abr 08- Abr 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamento de 10º. Turno, en autos caratulados: "VILLOT TRIAS, Walter Fredy. Autorizaciones e Informaciones" Ficha 002/061722/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó, Walter Fredy Villot Trías, ofreciendo la declaración de los testigos: Miguel Angel MARTINEZ ALEMAN y Raquel Susana DEBALI de PALLEJA, acerca de su vida y costumbres, como requisito previa a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, once de abril de 2014.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1850 10/p 9615 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "MEDINA UNANIAN, PABLO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-1384/2014 se hace saber que se presentó ante esta Sede Pablo Daniel Medina Unanian, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Richard Feuerstein Finelli y Jorge Alvaro Cambra Perrone, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 1º de abril de 2014.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

11) $ 1850 10/p 9819 Abr 23- May 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamento de 17º. Turno, en autos caratulados: "RAQUEL SUSANA DEBALI DE PALLEJA, Autorizaciones e Informaciones" Ficha 002/061714/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó, Raquel Susana Debali de Palleja, ofreciendo la declaración de los testigos: Miguel Angel MARTINEZ ALEMAN Y Walter Fredy VILLOT TRIAS, acerca de su vida y costumbres como requisito previa a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 21 de abril de 2014 Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1850 10/p 9869 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "DE HORTA

ROSENDE, Gonzalo Jorge Autorizaciones e Informaciones" Expediente IUE 2-006120/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó Gonzalo Jorge DE HORTA ROSENDE optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Luis Alberto Baracco Zani, Fernando Lamas Blas y Jorge Daniel Pollero Gallego, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 7 de abril de 2014. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

11) $ 1850 10/p 9784 Abr 23- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GASTON DE COLA VILARDO - FICHA 2-51460/2013, quien optando por el titulo de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Sammy Scheiner, Sara Scheiner y Carlos Caldas acerca de su vida y costumbres.
Montevideo 24 de Marzo de 2014.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1480 10/p 8868 Abr 09- Abr 29

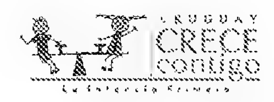
Licitaciones

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

PRESIDENCIA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto





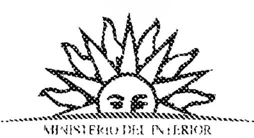
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 13/2014
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Presidencia de la República.
Área de Políticas Territoriales
"Programa Uruguay Crece Contigo"
Prórroga de la Apertura de Ofertas: 05/05/2014
Hora : 14:00

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que ha resuelto conceder una Prórroga para la apertura de las Ofertas de la Licitación Abreviada Nº 13/2014 cuyo objeto es la adquisición de 30.000 CD con canciones infantiles dirigido a la primera infancia acompañado de 30.000 libros con los contenidos expresados en las canciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9876 Abr 25- Abr 25

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 04/2014
"Adquisición de Equipamiento Informático (PC, Monitores y Notebooks)."

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 04/2014 cuyo objeto es la "Adquisición de Equipamiento Informático (PC, Monitores y Notebooks)".
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 21 de mayo de 2014 a la hora 10:00.
Los interesados podrán imprimir el pliego particular de condiciones en la página web www.comprasestatales.gub.uy así como realizar consultas vía mail a la casilla de correo: licitaciones@minterior.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9983 Abr 25- Abr 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600153200 - REALIZAR LA INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE CARGADEROS DE COMBUSTIBLES EN REFINERÍA LA TEJA Y PLANTA LA TABLADA
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 14 de mayo 2014 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9964 Abr 25- Abr 25

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2014/4649
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA GERENCIA DE SALUD
PRÓRROGA DE APERTURA ELETRÓNICA DE OFERTAS:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
Hasta el 12/05/2014 - Hora 11:00
LUGAR: Página web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
COSTO PLIEGOS: $ 20.000
Los Pliegos se encuentran a la venta en BPS (Edificio Sede "Nuevo") Colonia 1921- Piso 3- Sección Licitaciones en el horario de 09:15 a 16 hs.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10011 Abr 25- Abr 25

NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN
(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
Libro ....$ 770

- PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014
(Ley Nº 18.719)
Libro ....$ 100

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A INTERESADOS N° 8

* **OBJETO: VENTA CON BASE DE INMUEBLES DESOCUPADOS, CON FINANCIACIÓN.**
* **PLIEGOS**: Los interesados podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares en el Sector Inversiones Inmobiliarias del Banco, Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464 piso 12. Apto. 121, los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas y en las Sucursales del Banco.
* **COSTO DE LOS PLIEGOS**: $ 2.000 (pesos uruguayos, dos mil). Deberán acreditar su pago al presentar la oferta.
* **CONSULTAS**: Se podrán formular hasta el día 14 de mayo de 2014 al teléfono 2900 4759, de lunes a viernes, de 12:00 a 17:00 horas y a los correos: mariomartinez@bse.com.uy y/o mrussomano@bse.com.uy
* **VISITAS**: Los inmuebles ubicados en el Dpto. de Montevideo podrán ser visitados, sin necesidad de coordinación previa, del 28 de abril al 12 de mayo inclusive, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.; sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas.

Interior: Dirigirse a la Sucursal del Banco de Seguros del Estado en que se radique el inmueble, en el horario de 12:00 a 17:00 horas. Las fincas de la ciudad de Pando se podrán visitar coordinando con anterioridad en el Sector Inversiones Inmobiliarias, al teléfono 2900 4759 de 12:00 a 17:00 horas.

APERTURA: La apertura de ofertas se realizará el día 15 de mayo de 2014, a las 14 horas, en el Salón de Actos del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. Piso.

Por más información visite la web: www.bse.com.uy

LISTADO DE INMUEBLES

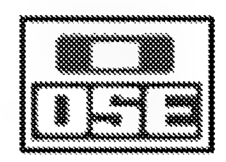
Ítem	PM	Dirección	Destino	Sup. M² aprox.	Comodidades	Barrio o Ciudad	Base USD
1	3763	Reconquista 256 ap. 18 PH 514	casa habitación	77	LC,C,2D,1B,2T	Ciudad Vieja	USD 127.000
2	3763	Reconquista 280 ap. 13 PH 405	casa habitación	73	LC,C,2D,1B,2T	Ciudad Vieja	USD 126.000
3	3763	Reconquista 294 ap. 5 PH 201	casa habitación	76	LC,C,2D,1B,2T	Ciudad Vieja	USD 121.000
4	3763	Reconquista 294 ap. 17 PH 501	casa habitación	68	LC,C,2D,1B,T	Ciudad Vieja	USD 125.000
5	4755	Cerrito 716 ap. 226 PH 301	casa habitación	47	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 57.000
6	4755	Cerrito 722 ap. 230 A PH 104	casa habitación	46	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 62.000
7	4755	Cerrito 722 ap. 234 PH 204	casa habitación	47	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 57.000
8	4755	Cerrito 726 ap. 246 PH 009	casa habitación	55	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 54.000
9	4755	Cerrito 726 ap. 266 PH 115	casa habitación	58	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 54.000
10	4755	Cerrito 726 ap. 278 PH 209	casa habitación	55	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 51.000
11	4755	Cerrito 726 ap. 282 PH 215	casa habitación	56	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 53.000
12	4755	Cerrito 726 ap. 293 PH 319	casa habitación	51	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 47.000
13	4755	Cerrito 726 ap. 297 PH 321	casa habitación	47	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 42.000
14	4755	Cerrito 726 ap. 253 PH 022	casa habitación	52	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 47.000
15	4755	Cerrito 726 ap. 279 PH 220	casa habitación	49	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 46.000
16	4755	Cerrito 736 ap. 233 PH 207	casa habitación	47	4HABIT,C,1B	Ciudad Vieja	USD 60.000
17	6883	Paraguay 1467 ap. 86 PH 806	casa habitación	120	LC,C,2D,DS,BS,1T	Centro	USD 114.000
18	15610	Constituyente 1959 ap. 5 PH 104	casa habitación	88	LC,C,3D,1B, DS, BS, T	Cordón	USD 92.000
19	15610	Constituyente 1959 ap. 20 PH 503	casa habitación	89	LC,C,3D,1B, DS, BS, T	Cordón	USD 114.000
20	15610	Constituyente 1959 ap. 24 PH 603	casa habitación	89	LC,C,3D,1B, DS, BS, T	Cordón	USD 114.000
21	92812	Dr. Luis Piera 1825 ap. 23 PH B 503	casa habitación	94	LC,C,2D,1B,DS,BS,1T	Parque Rodó	USD 187.000
22	92812	Dr. Luis Piera 1841 ap. 16 PH C 304	casa habitación	95	LC,C,2D,1B,DS,BS,1T	Parque Rodó	USD 185.000
23	8469	Eusebio Píriz 380 ap. 001 PH 002	casa habitación	53	LC,C,2D,1B,1T	Durazno	USD 44.000
24	8469	Eusebio Píriz 380 ap. 102 PH 101	casa habitación	54	LC,C,2D,1B,1T	Durazno	USD 41.000
25	8924	Lavalleja 796 PH 203 PANDO	casa habitación	50	LC,C,2D,1B,1T	Pando	USD 51.000
26	8924	Lavalleja 798 PH 101 PANDO	casa habitación	61	LC,C,3D,1B,1T	Pando	USD 63.000

**Última Publicación**

12) (Cta. Cte.) 2/p 9887 Abr 24- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones
LICITACIÓN PÚBLICA P 14230
"Acondicionamiento térmico y ventilación en Edificio Cordón"

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 22 de Mayo de 2014, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9840 Abr 25- Abr 25

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 25 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FEDERICO DECIA, 28 años, soltero, INGENIERO, PARAGUAYO N/U, lugar de domicilio CARLOS BUTLER 1937 y MARIA LUCIA ALBANELL, 29 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio MASINI 3228.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 9990 Abr 25- Abr 29

MARTIN ORLANDO DELGADO, 25 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio PINTA 2031 y MARIA ELISA GODOY, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 9986 Abr 25- Abr 29

MILTON DANIEL ARMUA CALVO, 52 años, soltero, GRAFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BALTIMORE 1588 y SUSANA GABRIELA CASERZA MARTINEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BALTIMORE 1588.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 9984 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 4

ENRIQUE JOSÉ GONZÁLEZ, 65 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBERTO PRIMERO 4037 y ALICIA RAQUEL ACOSTA ACOSTA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio HUMBERTO PRIMERO 4037.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 10004 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 5

CARLOS OLIVET GUTIÉRREZ, 60 años, viudo, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL DEL CORRO 1414 y ANA MARÍA GARCÍA DELGROSSI, 58 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL DEL CORRO 1414.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 10018 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 6

MARIO ANIBAL RODRIGUEZ LAMADRID, 57 años, viudo, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio BOISO LANZA 4464 y MARIA CRISTINA LEITE PANUCHIO, 57 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BOISO LANZA 4464.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 10055 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 7

AGUSTÍN NICOLÁS YANNICELLI CASAIS, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 1200/B4 y KARINA ABIGAIL SOTO RODRÍGUEZ, 18 años, soltera, AUXILIAR CONTABLE, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4927 bis.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 10045 Abr 25- Abr 29

GUILLERMO ANTONIO VILARDO GERMANO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 5160 y MARÍA JOSÉ GUEDE GONZÁLEZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 5160.
Primera Publicación
14) $ 264 3/p 9963 Abr 25- Abr 29

Montevideo, abril 24 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GASTON NICOLAS DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ATIRA 5583 y STEFANIA MACHADO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PINTA 1774.
14) $ 264 3/p 9839 Abr 24- Abr 28

EDISON GIULIO AGARRAYUA, 38 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio HUNGRIA 3667 y NILZETE VALADARES, 58 años, soltera, JUBILADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2631.
14) $ 264 3/p 9821 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL TANCO HOPENHAYM, 34 años, soltero, COMUNICADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737/504 y CECILIA SCHEPS, 27 años, soltera, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737/504.
14) $ 264 3/p 9933 Abr 24- Abr 28

VÍCTOR AMADO MELO MAS, 64 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 2276 y NELLY GLADYS LETTIERI CANCELA, 73 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 2276.
14) $ 264 3/p 9884 Abr 24- Abr 28

JAVIER ALBERTO QUIROGA ÁLVAREZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULES SUPERVIELLE 5123 y STEFANIE IVONNE GUERRA DANIEL, 22 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio JULES SUPERVIELLE 5123.
14) $ 264 3/p 9842 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 6

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ OLMEDO, 71 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3147 y GLADYS ISABEL COLLADO LANZZI, 69

años, divorciada, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3147.
14) $ 264 3/p 9827 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 7

ROBINSON DAVID PERDOMO SARAZOLA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSCALERRÍA 70 /04 y ROMINA STEFANIE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CEUTA 3872.
14) $ 264 3/p 9911 Abr 24- Abr 28

NERI VIERA GONZÁLEZ, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENEGAL 4076 y ESTELA MARY GUTIÉRREZ, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SENEGAL 4076.
14) $ 264 3/p 9901 Abr 24- Abr 28

MATHIAS MARCELO PIRIZ TOLEDO, 25 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. PLÁ 3422 y OLGA JACQUELINE FERNÁNDEZ COSTA, 30 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. PLÁ 3422.
14) $ 264 3/p 9856 Abr 24- Abr 28

Montevideo, abril 23 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISMAEL da SILVA, 40 años, soltero, CHANGAS, ORIENTAL, lugar de domicilio 9 DE ABRIL SOLAR 308 y YOSELYN CARDOZO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9699 Abr 23- Abr 25

NICOLAS ROBERTO DIGHIERO TAVARES, 51 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090 4C/204 y MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ DIAZ, 35 años, soltera, MODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090 4C/204.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9697 Abr 23- Abr 25

PAOLO DAMIAN ADAN, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZABALA 1287/4 y VALENTINA BAEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9659 Abr 23- Abr 25

LEONARDO APARICIO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACROPOLIS 3485/BIS/4 y MARIA CECILIA ALVAREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9658 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 3

MARCELO ALBERTO IOSOVICH LIBERZÓN, 56 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2691 y LIDIA NOEMI BRIVA ESPERANTE, 56 años, divorciada, TRADUCTORA, ARGENTINA C.L., lugar de domicilio JOSÉ MARIA MONTERO 2691.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9698 Abr 23- Abr 25

RODRIGO EMILIANO CAÑETE BELLÓN, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 3801 y GIANINNA TROTTA FAJARDO, 23 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO SALTERAIN Y HERRERA 4545.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9650 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 5

CARLOS MARCELO MARTÍNEZ AREVALO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3265/710 y LETICIA MARACHLIAN TEKNEYAN, 37 años, divorciada, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3265/710.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9655 Abr 23- Abr 25

DIEGO WAGNER DWEK, 35 años, soltero, CONSULTOR, ARGENTINO, lugar de domicilio PARVA DOMUS 2388/301 y GIULIANA ALPERN SZEINBLUM, 34 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio PARVA DOMUS 2388/301.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9654 Abr 23- Abr 25

FERNANDO ENRIQUE TRILLO RUOCCO, 66 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUCLIDES SALARI 3428 "A" y ÁNGELA MARÍA ZUNA ÁLVAREZ, 55 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4073.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9653 Abr 23- Abr 25

GUILLERMO ANDRÉS MARTÍNEZ BAS, 35 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio COMERCIO 2173/208 y LETICIA NATALIA SUEIRO MARTÍNEZ, 34 años, divorciada, AUX. ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio COMERCIO 2173/208.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9652 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 6

CANDIDO SANCHEZ MEDEROS, 68 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LANUS 5787 y ROSITA AMALIA GONZALEZ CASTRO, 61 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LANUS 5787.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9707 Abr 23- Abr 25

JORGE ROTONDARO RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4366 y ROSA MARIA ROCHA SANTOS, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4366.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9651 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 7

RODRIGO PENA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2132 y PAULA DANIELA MARTINEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, OREINTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2132.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 9746 Abr 23- Abr 25

CESAR MARTIN NIEVES CANALES, 37 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO R/L, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1561/3 y MAGALLI PATRICIA VIDAURRE CORNEJO, 38 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA C/L, lugar de domicilio PAYSANDÚ 868/1.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9706 Abr 23- Abr 25

ENRIQUE ALEJANDRO UBACH MUNILLA, 40 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HERNANI 1595/501 y ANA LAURA MARTÍNEZ CHURY, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERNANI 1595/501.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 9649 Abr 23- Abr 25

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "ROMANO BELLIZZI, ANTONIO C/ EVENTUAL TITULAR VEHICULO PADRON 227361. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE. IUE 2-17726/2013, y según providencia Nº 3359/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a su último titular Registral

y/o Municipal Sr. Arturo López Braña y/o sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca Alfa Romeo, modelo Giulia, año 1972, empadronado en Montevideo con el número 227.361, matrícula SBB8818, motor AR 00530 A9782, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de marzo del 2014. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
16) $ 6090 10/p 9276 Abr 11- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos caratulados "Amaro, Ramón. Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-38735/2012, se hace saber que compareció Ramón Amaro promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble Padrón de Montevideo 190723 (antes 75033), con frente a la calle 20 de Febrero Nros. 2954 y 2954 bis, 5ª Sección Judicial (antes 17ª), que según el plano de mensura del Ing. Agrim. Adrián Bellomo Pardo de abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de mayo de 2012, con el Nº 1408, consta de una superficie de 402 m2 63 dm2, por lo que se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Durán Mullin, Marta Reneé o Renee Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe o Mañé Hamilton; Fernando Andrés, María Rosario y Horacio Pazos Mañe o Mañé, y/o sus sucesores y herederos a cualquier título, a los linderos Aparicio Héctor Andreoli, Ianna Lakierovich Spalter y Marlene Miranda Pérez, por los padrones Nº 190722, 190724 y 190727 respectivamente, y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones.. Montevideo, 21 de febrero de 2014. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
16) $ 9570 10/p 8911 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados "Electrotecnia Novas SRL. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE. 2-47556/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Electrotecnia Novas SRL, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno que se identifica como, área "B" ubicada en el padrón 182.758, según plano del agrimensor Manuel Ruetalo de febrero de 2012 inscripto con el Nº 1527 el 6/6/2013, que se deslinda de la siguiente manera: al este 0 metros 15 centímetros lindando con "parte A" del mismo plano padrón numero 182.758 de frente a la calle Juramento, al Suroeste 0 metros 90 centímetros lindando con parte del padrón numero 49844, al Noroeste 8 metros 62 centímetros lindando con el padrón 180.043 y 13 metros 93 centímetros al Norte, línea recta de 0.28 metros que corre de Norte a Sur y 7 metros 13 centímetros que lindan con el padrón 49.836.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios linderos del padrón Nº 49844, con frente a Adolfo Rodriguez 5182 y/o sucesores a cualquier titulo, y todos los que se consideren con derechos a deducir en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, en los autos.
Montevideo, 26 de marzo de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 10440 10/p 8595 Abr 07- Abr 25

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "Rodríguez Techera, Jorge Roberto y otro - Prescripción adquisitiva", IUE 2-61113/2012, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jorge Rodríguez Techera e Inés Silveira Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 142.099 del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Calleros (ex Roma) nro. 4759. Según plano del Agr. Raúl Castro, de julio de 2012, inscripto provisoriamente en Catastro el 9 de agosto de 2012, con el nº 1.443, tiene una superficie de 333 metros 38 decímetros, que se deslindan así: Al Sureste 12,50 mts. de frente a la calle Manuel Calleros: al Suroeste 26,68 mts. lindando con padrón 142.098; al Noroeste 12,26 mts. lindando con padrón 142.097; y al Noreste 27,23 mts. lindando con padrón 69.588.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien descripto y en especial a los Sres. Reynaldo Bonino y Elena Bidart, Jorge, María Ana, José, María Elena, María Isabel, Reynaldo y Germán Bonino Bidart; y a los propietarios de los linderos, padrón 142.098: Juan Rodríguez, María Vargas, Ana Núñez, Elvira Quaglia, Julio Chavez, María Blanco, Juan Carneiro y Amelia Silveira, padrón 142.097: Eladio, Winston, Juan y Ruben Reynaldo y del padrón 69.588: José Olivieri, Blanca, Mónica y Adriana Michelena y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 14 de Marzo de dos mil catorce.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12180 10/p 9560 Abr 22- May 06

SÉPTIMO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Turcio Balsamo, César y otros- Prescripción adquisitiva" I.U.E 2-48409/2013 tramitados ante dicha Sede, se hace saber que fue promovida acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el nº 41.529, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, según plano del Agrimensor Ricardo Lagos, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1.536, de fecha 27 de junio de 2013, con superficie de 1.251 mts2 29 dm y se deslinda así: al suroeste 18 metros 59 centímetros de frente a Avenida Agraciada; al noroeste 76 metros 34 centímetros lindando con el padrón 41.528; al Noreste 25 metros 92 centímetros lindando con el padrón 93.410, y al sureste 58 metros 28 centímetros lindando con el padrón 41.531.
Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MARIA HAYDEE RAFFO FRAVEGA, a INOCENCIO Y JUAN RAFFO y a los herederos de FELIX ROMAN DUCOS Y DUCOS LABARRIERE; a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, y a JULIETA, HÉCTOR, BRENDA y ADRIANA DE LOS SANTOS y a cualquier otro sucesor de RICARDO DE LOS SANTOS, último titular registral del padrón lindero nº 41.531, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil catorce Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 11310 10/p 8492 Abr 07- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "MANARA MILAN, EDGARDO Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" Fa. 259145/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 4153 del 16.12.2013, se cita y emplaza a los interesados que se consideren con derecho sobre del inmueble Padrón Nº 197.838 (excepto construcciones), sito en Montevideo, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Humberto Di Doménico de octubre de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro el 03.10.2012 con el Nº 1460, cuyo antecedente gráfico corresponde al solar Nº 10, manzana D del plano del Agr. Juan P. Jaureche inscripto en la D.G.C. El 14.04.1961 con el Nº 40964, tiene un área de 718 mts. 60 dms., con frente a la calle Mazarino entre Albert Einstein y Chon, lindando con Padrones Nº 197.837, Nº 197.848 y Nº 197.839 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los veinticuatro dias del mes de febrero del año dos mil catorce.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
16) $ 9570 10/p 9557 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: CURUCHET MAYA SONIA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 479-79/2012 según providencia Nº 2305 de fecha 22 de noviembre de 2012 se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la última titular Sra. Maria Dolores Pallas Luque y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, padrón Nº 9148 sito en la zona suburbana del departamento de Canelones, Localidad catastral Barros Blancos, según plano de mensura del Agrimensor Rodolfo A. Rodriguez de marzo de 2011, inscripto en el Registro Nacional de Catastro de Pando el 30 de marzo de 2011, con el Nº 1176, según el cual tiene una superficie de seiscientos veintidos metros con 50 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: al Suroeste 15 metros de frente a la calle Capitán Boiso Lanza, al Noroeste 41 metros 50 decímetros con padrón Nº 9149, al Noreste 15 metros con padrón Nº 9175, y al Sureste 41 metros 50 decímetros con padrón Nº 9147, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veinte días del mes de marzo de dos mil trece. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DPTAL SGTE.

16) $ 11310 10/p 8487 Abr 08- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "CASANOVA LARRALDE, Miguel y otra. Prescripción Adquisitiva", IUE 487.209/2013, se hace saber que: con fecha 30.07.2013 se inicio acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª Sec.), en la Localidad Catastral de Jaureguiberry, empadronado con el Nº 304, con frente a la calle 5, con una superficie de 562 mts. 50 dms. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y sus herederos a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos, padrones 303, 305 y 307, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales pertinentes expido los presentes Edictos en Atlantida, a veintiuno de febrero de dos mil catorce. Dra. Marcela Saravia, Jueza de Paz subrog.

Primera Publicación

16) $ 8700 10/p 9925 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Gargiullo Alicia Prescripción Adquisitiva, IUE 187-195/2013", SE HACE SABER: Que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la 19ª. sección del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 12393. localidad Catastral Ciudad de la Costa ex. Solymar individualizado como solar 25 de la manzana 73 con frente a la calle Colombia entre Tabare y Uruguay, el que según plano del Agrimensor Carlos Hugghes y F. Camarano de Enero de 1950 se encuentra inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 6164, el cual consta del siguiente deslinde: Al SE 15 mts de frente a la calle Colombia; al NE 50 mts lindando con padrón 12392 y al Sur 50 mts lindando con padrón 12394 y al NOE 15 mts lindando con padrón 12430.- En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, (dado que según informes de fs. 31 y 32 no existen información de último titular del inmueble a prescribir para que comparezcan, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el día 5 de Marzo de 2014. Dra. Mª GABRIELA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11310 10/p 9319 Abr 22- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos caratulados "LALINDE MARTINEZ, WALTER ADAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-82/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de los dispuesto por decreto Nº 159 de fecha 24 de febrero de 2014 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a ORLANDO, PEDRO, ANGELA, ELSA, SELBA, MARIA ISABEL, BLANCA Y BERNARDINA MARTINEZ PEREIRA, en calidad de últimos titulares registrales del padrón nº 4658 y de linderos a los padrones cuya prescripcion adquisitiva ha sido promovida en autos (nº 9786 y 4658); a herederos y/o sucesores a cualquier titulo de MARIA CRISTINA MARTINEZ por los derechos que a estos pudieron corresponderle respecto de los padrónes nº 9786 y 4658; JOSE ABEL DUARTE, titular registral del padron nº 1263, lindero a los que se pretende adquirir por modo prescripcion adquisitiva infolios (padrones nº 4658 y 9786); ANTONIO VALENTIN MARTINEZ TORRES y MARIA JULIA BARRERI, titulares registrales del padron nº 1118, lindero a los padrones que se pretende adquirir por modo prescripcion infolios (padrones nº 4658 y 9786), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones, así como a todo otro interesado por los derechos que a su entender le asistieren respecto de los mismos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los 12 días del mes de marzo del año dos mil catorce. Dr. Sebastián Amor González, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 12180 10/p 9189 Abr 21- May 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "DELGADO BUDETTI, Horacio Eduardo y SANCHEZ TORRES, Frida Raquel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha IUE Nro. 232-110/2012"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral Blancarena, Padrón urbano Nro. 7.236 antes padrón en mayor área Nro. 15950, solar 8, manzana 15, 4a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 7 de diciembre de 2011, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 30 de diciembre de 2011 con el Nro. 513. Cuenta con una superficie de quinientos mts. cuadrados que se deslindan así: al Norte m 12,50 lindando con padrón rural Nro. 15.950; al Este m 40,00 lindando con Padrón Nro. 7.237; al Sur m 12,50 al frente sobre Calle Nro. 2 (balasto) y al Oeste m 40,00 lindando con el padrón Nro. 7.235.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Osvaldo Dante Collette Agustins, propietarios linderos: Intendencia Municipal de Colonia; propietario de Padrón Nro. 7.237, sito en calle 2, Blancarena y propietario de Padrón Nro. 7.235, sito en calle 2, Blancarena y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 17 de diciembre de 2013.- Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.

16) $ 12180 10/p 9753 Abr 24- May 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "UNZURRUNZAGA NAVARRO, Sebastián Guadalupe" Prescripción Treintenal IUE 254-502/2013 por Resolución Nº 447/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, dictada en autos, esta Sede ha dispuesto se CITE Y EMPLACE por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los padrones rurales ubicados en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Flores, números 2138 y 2139 bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce.-

Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
16) $ 6090 10/p 9341 Abr 22- May 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "VILLALBA BELEN, Gustavo Ernesto" Prescripción Treintenal, IUE 254-554/2013, Por Resolución Nº 940/2014 de fecha 14 de Marzo de 2014, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Rural 1249 de la Primera Sección catastral de Flores, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los últimos titulares registrales señores María, Fermín, Juan José, Teodoro Eduardo, Celia, Hortencia, Mirtha, Iris, Angel y Antolín OLIVERA CABRERA y a la Sra. Epifanía Cabrera de Olivera, y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a sus linderos, como así también a cualquier otro que se considerare con derechos a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine.- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad el primero de Abril de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
16) $ 8700 10/p 8632 Abr 09- Abr 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en los autos caratulados "GONZALEZ ESPINO, LIRIA MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - FICHA I.U.E. 492 - 286/2011" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a Dolores Besas de Vidal, y/o a sus sucesores a cualquier titulo, sobre los inmuebles A) fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 4270, antes con el Nº 5.776, según plano de mensura del Ingeniero Sergio Gil Lerena, inscripto en forma provisoria con el Nº 210 de fecha 12 de octubre de 2011, en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Florida, según el cual esta compuesta de una superficie de 2015 metros, los que se deslindan al NE 31 mts de frente a la calle Roger Ballet, al N padrón 4271, al NO con padrón 4282, al O padrón 4481, al SE con padrón 5086 y B) fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 4271, antes con el Nº 5.519, del plano referido, según el cual consta de una superficie de 2.015 mt que tiene frente al NE en 31 mts a calle Roger Ballet que linda al NO con padrón 4272, al O con padrones 4281, 5731 y 5305 y al SE padrón 4270, para que en el plazo de 90 días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de desígnasele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 18º de octubre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 12180 10/p 9741 Abr 23- May 07

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "FERNANDEZ FAGIAN, Alfredo y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-60/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron ALFREDO FERNANDEZ FAGIAN, IRIS RAQUEL FERNANDEZ FAGIAN y MARIA CLEMENCIA FAGIAN CASURIAGA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 14.156 de la séptima sección catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, y primera sección judicial del departamento de Lavalleja.-
Consta de dos fracciones empadronadas en conjunto con el Nº 14.156 señaladas con las letras A y B, con una superficie de 30 hectáreas 7240 mc. y 11 hectáreas 1950 mc. respectivamente, con un total de 41 hectáreas 9170 mc. y se deslinda: FRACCION A- al SE de frente de camino vecinal (sin encallar de 17 m. de ancho) en 8 tramos que miden 65 m 98, 39 m 76, 19 m 12, 76 m 07, 63 m 87, 148 m 47, 87 m 59 y 79 m 41, al SO línea de 668 m 65 que linda con Padrón Nº 2463, al NO 2 líneas de 554 m 60 y 14 m 49, lindantes con Padrón Nº 2463 y NE, 2 líneas de 228 m 60 y 420 m 33 colindante con el Padrón Nº 2419: FRACCION B - al NO de frente al citado camino vecinal en 8 tramos que miden 60 m 50, 44 m 42, 26 m 37, 62 m 01, 57 m 40, 147 m 66, 87 m 93 y 93 m 41, al NE una línea recta de 207 m 82 lindando con el Padrón Nº 8930, al SE con tres líneas de 245 m 20, 11 m 73 y 248 m 31 lindando con el Padrón Nº 14.157 y SO una línea de 207 m 14 limítrofe con el Padrón Nº 2463.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los predios linderos a saber: Padrón Nº 2463 Sra. Cristina Cabral, Padrón Nº 2419 Sr. Roberto Pereira Bustamante, Padrón Nº 14.157 Sr. Andrés Lemos Correa, Padrón Nº 8930 Sr. Jorge Alfredo Medina, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 25 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16530 10/p 8717 Abr 09- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "DE BRUN BARRIOS, Graciela Antonia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275-133/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Graciela Antonia DE BRUN BARRIOS.. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA de la mitad indivisa del automotor marca Chevrolet, tipo camioneta, año 1997, modelo S 10 doble cabina, Nº motor 4A8A46B023073B, a gasoil, empadronado originalmente en el Departamento de Lavalleja, matrícula municipal P6. 1364, padrón Nº 6.375 del Departamento de Lavalleja y actualmente matrícula municipal 40122 (actual DEM 55) padrón 126 del Departamento de Treinta y Tres.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa del vehículo mencionado, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 11 de marzo de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 6960 10/p 8397 Abr 07- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, Dr. Bernardo Bueno, dictada en autos: "READ, RICHARD ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 306-216/2013 y según providencia Nº 1437 de fecha 6 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos especialmente a Juan Thome y/o sucesores, sobre el bien: automovil marca Toyota, modelo Célica, tipo SEDAN 2 puertas, año 1991, número de serie ST1820074444, Motor 9146352, sin matrícula, anteriormente matrícula de Montevideo 881-126, cuyo ultimo poseedor fue el Sr. Juan Thome con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 17 de marzo de 2014.- Dr. Bernardo Bueno, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6090 10/p 9327 Abr 22- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMIREZ, BLANCA LILA_ AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 307-177/2012 y según providencia Nº 1397 de fecha 21 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. Modesto Rodríguez y/o sucesores, como último titular registral del Padrón Nº 6042, y a los coherederos José María, Raúl Armando, Rene Ramón, Marcelino Eduardo Rodríguez y/o sucesores, así como a cualquier otro que posea algún interés en el referido padrón ubicado en la 1º Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana, quinta Nº 229 del ejido, que según plano del Agrimensor Héctor M. Laborde, inscripto el 22 de noviembre de 1928, con el Nº 119, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, consta de una superficie de 419 m 20 dm, Carpeta Catastral: 131; está señalada como Solar 9 con frente al Norte a calle Soriano y al Oeste también de frente por ser esquina a calle Proyectada Prolongación calle Pinilla, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Esta auxiliado de pobreza.-
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.-
Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 8898 Abr 10- Abr 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: El suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "MIRANDA AYALA, ROSA ELBA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 332-581/2013" Llama cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral, Tranqueras Departamento de Rivera, empadronado con el Nº 168 según plano del Agrimensor Juan C. Dellepiane Inscripto en Catastro con el Nº 638 el 12/06/2013 (Letra N) que se deslinda así, al noroeste 11,8 mts a calle Juan Antonio Lavalleja; al norte 43,4 mts con padrón Nº 170 y recta de 54,7 mts con padrones 170 y 169; al este 29,9 mts con padrón 1082; al suroeste 69,5 mts con frente a calle Intendente Carámbula, al oeste 73,3 mts con frente a calle Gral Rivera, con un área total de 2.590 m2 17 dm2; Y ESPECIALMENTE a AMBROSIO DA SILVA y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Tranqueras, catorce de marzo de dos mil catorce.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 8700 10/p 8401 Abr 07- Abr 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra Andrea Cayeux y en autos caratulados: "CASTAGNARO RAMOS JESUS OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-450/2012, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JESUS OMAR CASTAGNARO RAMOS, a promover prescripción sobre el vehículo, marca Fiat 128 1300 5 P, matricula HAR 489 padrón 142464, año 1977, motor 2545280 por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo y especialmente al último titular Sra Laura Da Silva domiciliada en Uruguay 1729 de Paysandú y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Ley 18.078). Salto, 12 de febrero de 2014. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 9408 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "LOPEZ RAMOS, OFELIA ESPERANZA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Y EN SUBSIDIO DECENAL" I.U.E. 469-782/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a Margarita Rosa Paolino Ríos, César Paolino Ríos y Margarita Ríos, así como a sus sucesores y a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, respecto de la fracción de terreno en zona urbana, que forma parte del padrón en mayor área número 245, y se señala como fracción 1, sita en la Localidad Catastral de Tacuarembó, individualizado en el plano del Ing. Agri. Modesto Iturralde, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 3156 el 03/05/1966, a efectos de la prescripción el Ing. Agr. Andrés Esteves Peña, realizó, plano de mensura, inscripto en forma provisoria con el nº 341 el día 15/09/2009, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, que consta de una superficie de 207,08 m2 y se señala como fracción "C", y se deslinda así: al Noreste: 15.90 mts con padrón nº 242; al Sureste: 13.05 mts con fracción A del mismo plano (parte del padrón 245), al Suroeste: 15.90 mts con padrón 246 y al Noroeste: 13 mts con padrón 10532.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Tacuarembó, 12 de marzo de 2014.- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

16) $ 11310 10/p 8642 Abr 09- Abr 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALCEO EFREN DELGADO FALCÓN solicita la inscripción de la obra titulada ELKEN y relatos cortos, de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de abril de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 9899 Abr 25- Abr 25

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARRASCO LEUNDA, RAFAEL. MADRID PUSHMAN, MARIO Y OTRO. CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES LEY 18387", IUE 2-57868/2013, se decretó el Concurso Necesario de Acreedores de Mario Ignacio Madrid Pushman, C.I. Nº 1.128.579-0 y Margarita María Sánchez Abal, C.I. Nº 1.309.791-5, ambos con domicilio en el Establecimiento "La Cerrazón", sito en Rincón de Pando s/n, departamento de Canelones, designándose Síndico al Dr. Daniel Germán. Se dispuso convocar a los acreedores a verificar sus créditos y se convocó a la Junta de Acreedores que habrá de realizarse en este Juzgado el día 25/6/2014 a las 14:00 horas, previniéndose: Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (art. 459 del CGP). A los efectos de las publicaciones se dispuso por auto 159/2014 que las mismas fueran sin costo.
Pando, 24 de Marzo de 2014. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 10/p 8606 Abr 08- Abr 28

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SILVA ACOSTA, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-62039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA AMALIA ACOSTA ACOSTA, ante el Oficial del Registro de Estado

Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 426 en el sentido que donde dice en el texto "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 19 de MARZO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 9269 Abr 11- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA, MARIA OLIVIA— RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-51093/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA OLIVIA LIMA, nacida el día doce de febrero del año 1955, inscripta en la 13 era Sección Judicial del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1163, en el sentido que en el texto de la partida, donde dice "hija natural de Victorina Lima Terán", debe decir, "hija natural de Santa Victorina Lima García". Y en el márgen donde dice el nombre de la compareciente TERÁN, María Olivia, debe decir LIMA, María Olivia". Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por el artículo 89 inciso 2 del Código General del Proceso. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte --- de marzo del 2014.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9541 Abr 23- May 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados AMEIXEIRAS OLAZARRI MARTIN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-7235/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de matrimonio de MARTIN AMEXEIRAS OLAZARRI y LUCIA BEATRIZ RAMAGLI CASTELAO, inscripta el 7/3/2003 en la décima sección de FLORIDA, Acta Nº 5; 2) la partida de nacimiento de MARTINA AMEXEIRAS RAMAGLI, inscripta el 7/3/2003 en la décima sección de FLORIDA, Acta Nº 6 y 3) la partida de nacimiento de ANDRES AMEXEIRAS RAMAGLI, inscripta el 7/3/2003 en la décima sección de FLORIDA, Acta Nº 7, todas estas en el sentido de que de donde dice AMEXEIRAS debe de figurar como AMEIXEIRAS", tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Montevideo, dos de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9897 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GLADYS.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-59488/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS ALVEZ, inscripta el 4 DE MAYO DE 1956, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 156, en el sentido que donde dice: "ALVEZ " diga: "ALVEZ FERREIRA GONZALEZ "Y donde dice "ELIO ALVEZ" DIGA "ELIO ALVEZ FERREIRA, por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8603 Abr 07- Abr 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DEMARTINI BIQUE ALICIA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-52752/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ADELA DEMARTINI GORRASSI inscripta el 17/8/2012 en la 1 sección de Montevideo Acta Nª 1460 en el sentido de que en donde dice DIVORCIADA debe de decir SOLTERA, por asi corresponder.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9663 Abr 23- May 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRERA BENITO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-62892/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA VICTORIA CABRERA BENITO, registrada el 19 de diciembre de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 2221, nacida el 16 de diciembre de 1980, en el sentido de que se agregue el nombre y apellido completo de su abuelo materno Sr. Norberto BENITO NOYA, por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, siete de marzo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 8452 Abr 07- May 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "DENIS, FANNY y otro - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-2394/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de MATRIMONIO celebrado entre JULIO CESAR LUNA FERNANDEZ y FANNY ROCIO DENIS, el día 26 de diciembre de 1995, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 583, en el sentido que donde dice Julio Cesar LEMA, debe decir "JULIO CESAR LUNA", por así corresponder.-
La publicación se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que la publicación se hará sin costo según lo dispuesto en la ley 18078.
Montevideo, treinta y uno de marzo de 2014. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 9051 Abr 11- May 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVERA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-54144/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrado entre María Catalina SILVERA y Julio Cesar GARCÍA el día 15 de mayo de 1974 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 183, en el sentido en donde dice que la Sra. María Silvera nació el 03 de marzo de 1959, debe decir el día 03 de marzo de 1960 por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, siete de marzo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 7839 Abr 01- Abr 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TROULLIER, EUGENIO Rectificación de Partida IUE 2-40261/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Eugenio Italo Troullier Civitate y la Sra. Rubita Edith Cabrera, el día 10.03.1967 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21 sección del departamento de Montevideo, acta Nº 109, en donde dice que es hijo de "Gustavo Troullier" debe decir "Gaetano Troullier" por así corresponder;
Montevideo, 31 de marzo de 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8822 Abr 09- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BOVEDA PALERMO, CARINA- Rectificación de Partida IUE 2-38863/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de defunción de Teresa Mariela Boveda Palermo, fallecida el 01.08.2013, inscripta el 09.08.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº 1151, en donde dice "casada" debe decir "soltera" y de porfesión sicóloga, por así corresponder;
Montevideo, 08 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8448 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "MESONES GRANADA, MARIA Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-19827/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 19 de fecha 25 de

Mayo de 1998 inscripta en Montevideo al amparo de los artículos 365 y 366 de la Ley nº 14,106, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "GABRIEL MESONES BALLESTEROS" debe decir "GABRIEL BALLESTEROS MESONES", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9665 Abr 23- May 07

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "VILLASANTE SAGASTI, ARMANDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-59224/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 183 de fecha 29 de Enero de 2010 de la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9336 Abr 21- May 05

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "GOMEZ TELLECHEA, MABEL FANY Y GOMEZ TELLECHEA, AMERICO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-2854/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 03 de fecha 27 de Enero de 2011 de la 23º Secc. Judicial de Canelones "La Floresta", en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8982 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "JOSE TOLEDO MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-35904/2013, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: KEVIN CARDOZO JOSE, nacido el 14,11,2001 e inscripto el día 22,11,2001 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 2344, en el sentido que donde dice: el nombre paterno: "LUIS JORGE CARDOZO" debe decir: "JORGE LUIS CARDOZO" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9832 Abr 25- May 09

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA ALEJANDRA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-119534/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: JUAN CABRERA FERREIRA, nacido el 24,09,2007 e inscripto el día 09,10,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3272, en el sentido que donde dice: el nombre: "JUAN" debe decir: "GIOVANNY ALEJANDRO" por así corresponder.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9320 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MAGARIÑOS PAGANI GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-5385/2014, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GUSTAVO MAGARIÑOS MORALES, fallecido el 17,01,2014 e inscripto el día 24,01,2014 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-213, en el sentido que donde dice: el estado civil: "CASADO" debe decir: "VIUDO".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8753 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "QUINTAS BENIA, MACARENA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-4903/2014, por resolución Nº 768/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Macarena Quintas Benia registrada con el Nº 335 el 15 de febrero de 1972 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 24 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "MACARENA BENIA QUINTAS", debe decir "MACARENA QUINTAS BENIA", por así corresponder.-
Montevideo, diez de marzo de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8754 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "GONZALEZ MOLINA HECTOR. NULIDAD DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO" I.U.E. 485-322/2013, se hace saber que por providencia Nº 785/2014 de fecha 13 DE marzo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a FRANCISCO CARLOS GONZALEZ BORGES y a todo interesado a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio (ART. 89 INC. 2 del CGP, LEY 18078)
Atlantida, 25 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8271 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "RODRIGUEZ YCASSETTY, FEDERICO; MATEOS ICASSETTY, ANGELA REBECA Y ERIKA ROMINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-20/2014, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ERIKA ROMINA MATEOS ICASSETTY, ANGELA REBECA MATEOS ICASSETTY y FEDERICO RODRIGUEZ YCASSETTY, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ICASSETTY" deberá decir "CASSETTY". Pando, 27 de Marzo de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9222 Abr 21- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo

Turno, en autos: "DÍAZ, Fabiana y DÍAZ, Alfredo. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-911/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FABIANA ELIZABETH DÍAZ GUERRA,, en el sentido de que donde dice "que es hija de Alfredo Díaz y de Hilda Beatriz Guerra, ambos orientales" debe decir ""que es hija de Alfredo Díaz, oriental y de Hilda Beatriz Guerra, argentina" por así corresponder; y de ALFREDO FRANCISCO DÍAZ GUERRA, en el sentido de que donde dice "que es hijo de Alfredo Díaz y de Hilda Beatriz Guerra, ambos orientales" debe decir "qie es hijo de Alfredo Díaz, oriental y de Hilda Beatriz Guerra, argentina" por así corresponder;.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 25 de Febrero de 2014.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 9020 Abr 11- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARELLANO, ESTEBAN Y CHUPROV, MINADORA - RECTIFICACION DE PARTIDA DEL MENOR ERMIIL ARELLANO" IUE 300-864/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ERMIIL CHUPROV CHUPROV, extendida el 05.02.2013 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 158, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "que es hijo natural" debe decir "que es hijo legítimo de Minadora Chuprov Cheremnov y Esteban Leonel Arellano Valli" y en el margen de la misma donde dice: "ERMIIL" debe decir: "ERMIIL ARELLANO CHUPROV" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9019 Abr 11- May 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, AGUEDA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-164/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JUAN MANUEL MASSA y AGUEDA TERESA RUIZ DIAZ extendida el 22.12.1971 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 263, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "doña Teresa Agueda Ruiz Díaz" debe decir: "doña Agueda Teresa Ruiz Díaz" por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice: "Ruiz Díaz Teresa Agueda", debe decir "Ruiz Díaz, Agueda Teresa". por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 19 de marzo de 2014. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9023 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3o. Turno, en autos: "AMARO OLIVERA MARI TERESITA Y PEREIRA AMARO MARIA DE LOURDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha IUE 329-144/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA DE LOURDES, inscripta el día 09 de setiembre de 1963, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 887, en el siguiente sentido: en el margen de la partida donde dice: "Maria de Lourdes Pereira Amaro" debió decir: "Maria de Lourdes Saraiva Amaro" y en el cuerpo de la partida donde dice: "Walter Tracibio Pereira de nacionalidad oriental", debe decir: "Trasibio Saraiva de nacionalidad brasileña" y donde dice: "nieta por linea paterna de Amado Pereira y Zelmira Saraiva" debe decir: "nieta por linea paterna de Celmira Saraiva" por así corresponder. Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio de: MARI TERESITA AMARO OLIVERA y TRASIBIO SARAIVA, acta Nº 33 del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice: "Walter Tracibio Pereira", debe decir: "Trasibio Saraiva", donde dice: "de nacionalidad oriental, nacido el 23 de agosto de 1943 en la 1ra. Secc. de Rivera", debe decir: "de nacionalidad brasileña, nacido el 23 de agosto de 1943 en Santana de Livramento-Brasil", donde dice: "hijo de Amado Pereira" no debe decir nada, y donde dice: "Zelmira" debe decir: "Celmira", por así corresponder. En la partida de defunción del Sr. Trasibio Saraiva, inscripta el dia 23 de diciembre de 1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto de Rivera, Acta Nº 520, en el siguiente sentido: donde dice: "Trasibio Saravia", debe decir: "Trasibio Saraiva" y donde dice: "que el finado era hijo de Celmira Saravia", debe decir: "Celmira Saraiva". Rivera, 05 de Setiembre de 2013.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9228 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "SANCHEZ BUDES ARNALDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-804/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: Irene Budez Sanguinetti, Acta Nº 612 de fecha 08/10/2012 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "de estado divorciada", debe decir: "de estado casada", por así corresponder. Rivera, 12 de Marzo de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 21- May 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREIRA BRAGA GREYCI. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 462-353/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Greyci Pereira Braga, Acta Nº 920 de fecha 14/08/1984 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "hija del declarante y de su esposa María Lucía Braga", debe decir: "hija del declarante y de su esposa María Luzía Braga", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9193 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "PEREIRA, DIEGO NICOLAS-RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-792/2013" Se hace saber que se presentó ante esta Sede LEIDI CAROLINA PEREIRA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DIEGO NICOLAS MARTINEZ PEREIRA Acta nº 999 de fecha 23 de Mayo de dos mil doce de la Primera Sección de Salto, en el sentido que donde dice "LAIDI" y "LEIDY" al margen y en el cuerpo de la partida, debe decir "LEIDI" por ser este el nombre correcto de su madre. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay el día veintiuno de octubre de dos mil trece. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9022 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RUIZ PEREIRA KIARA MICAELA. PEREIRA AZAMBUJA MATIAS NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA IUE: 353-569/2013, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: KIARA MICAELA RUIZ PEREIRA AZAMBUJA, ACTA número 381, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, de fecha 27/02/2008 En el sentido de que en la misma, donde dice: "COMPARECE MARIA ELIZABETH AZAMBUJA" debe decir "COMPARECE NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA"; por SER EL NOMBRE CORRECTO DE LA COMPARECIENTE Y DONDE ESTABLECE "DE ESTADO CIVIL CASADA" debe decir " DE ESTADO CIVIL SOLTERA" donde la misma establece "CON Nº CEDULA IDENTIDAD 4.858.725-2" debería decir "nº 4.853.725-1" por ser éste el documento de la compareciente. 2) de NACIMIENTO de MATIAS NICOLAS PEREIRA AZAMBUJA, ACTA nº 598 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION DE SALTO de fecha 23 marzo 2012. En el sentido de que en la

misma donde dice "COMPARECE NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA DE ESTADO CIVIL VIUDA" debería decir "COMPARECE NATALIA ELIZABETH AZAMBUJA DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE CED EN CONVENIO CON INJU - MIDES.- A los efectos legales se hacen, estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de JULIO del año 2013 (DOS MIL TRECE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8423 Abr 07- Abr 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERRON GOMEZ, Mateo Emiliano. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-43/2014", se hace saber que los Sres. Eduardo Javier FERRON CARVALLO y Niquela Julliet GOMEZ, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Mateo Emiliano MACHADO GOMEZ, ACTA número 1300, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 22 de Julio del año 2009. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece Eduardo Javier MACHADO..." debe decir "...comparece Eduardo Javier FERRON..." y en el MARGEN donde dice "... Mateo Emiliano MACHADO GOMEZ" debe decir "Mateo Emiliano FERRON GOMEZ" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 18 (DIECIOCHO) de Marzo del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8321 Abr 07- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ DAHIANA XIMENA ROLON LOPEZ, LAURA GABRIELA ROLON LOPEZ, JESSICA MICAELA CAPURRO LOPEZ, ALEXA ABRIL. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-149/2014" se hace saber que MARIA LAURA CACERES LOPEZ y DAHIANA XIMENA GONZALEZ LOPEZ, se presentaron ante ésta sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de NACIMIENTO DE: 1) DAHIANA XIMENA GONZALEZ LOPEZ, ACTA Nº 2293 del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha 29 DE SETIEMBRE DE 1994. 2) LAURA GABRIELA ROLON LOPEZ, ACTA 639 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCINO JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 de marzo del año 1998. 3) JESSICA MICAELA ROLON LOPEZ, ACTA Nº 1782 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 DE MARZO DE 1998. 4) ALEXA ABRIL CAPURRO LOPEZ ACTA Nº 819 del OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 6 DE MAYO DE 2010, EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE EN EL CUERPO DE LAS ACTAS QUE EL APELLIDO MATERNO DEJA DE SER LOPEZ Y ES CACERES, POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO, LEY 18,078. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 8771 Abr 09- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ROJAS SAMA, LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-316/2013", se hace saber que ante esta Sede se han presentado LUISA ROJAS SAMA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA SRA. LUISA ROJAS SAMA y el SR. FRANCISCO MELANDRO ALFONSO celebrado el cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la 1era Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 212 donde dice "OLGA LUISA ROJAS", debe decir "LUISA ROJAS", y que donde dice "nacida el veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta" debe decir "nacida el veintiuno de Mayo de mil novecientos veintisiete" por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja expresa constancia de que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, 20 de Marzo de 2014. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9368 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ZIMMERMAN FABEIRO, GLADYS VIRGINIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-920/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JORGE ANDRES, GLADYS MABEL, TERESA NAVIDAD, ANA MARIA, CECILIO HORACIO, ESTELA MARY, MIRTHA SUSANA BUSTILLO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE GLADYS VIRGINIA ZIMMERMAN FABEIRO de fecha 29 de Noviembre de dos mil once, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 424 donde dice "de estado divorciada", debe decir "viuda", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Marzo de 2014. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8290 Abr 07- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "COSTA AMARO DANNY YOEL; LEY 18620." Fa. 412-176/2014, por Auto Nro. 1792/2014 de fecha 26/3/2014, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERÉS O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8526 Abr 08- Abr 28

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BELENKOVA, IRYNA C/ STROGANOV, VOLODIMYR O VLADIMIR -CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" Ficha 2-21108/2013, se hace saber que el próximo 14 de mayo a la hora 15:00 en la Sede de la ANRTCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León matrícula 5564 RUT 214920290011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate sin base, en moneda nacional y al mejor postor, de los bienes padrones Nos. 3814/003 y 3814/301 sitos en la localidad catastral de Montevideo, depto. de Montevideo que forman parte de un edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 por la Ley 14.261, zona urbana, padrón matriz Nº 3814, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Abraham Drachman de agosto de 1975, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 22 de setiembre de 1975 e inscripto en dicha dirección con el Nº 78776 el 29 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 198 metros 22 dms., con 9 mts. 87 dms. frente al Este a la calle Alzaibar entre

las calles Sarandí y Buenos Aires, distando su punto medio del frente 28 mts. 335 milímetros de la esquina formada con la calle Buenos Aires. La unidad 003, padrón individual 3814/003 de acuerdo al plano relacionado, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 67 dms y consta de dos partes: 003 A con una superficie de 30 mts. 48 dms y 003 B con una superficie de 6 mts 84 dms., con un área total de 37 mts. 32 dms y le corresponde el usufructo de la "logia cubierta 'C' y patio de aire y luz 'E'". La unidad 301, Padrón 3814/301 de acuerdo al plano relacionado, se ubica en tercer piso a cota vertical más 10 mts. 32 cms y tiene una superficie de 78 mts. 59 dms. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra y deberá abonar la comisión mas IVA al Rematador, es decir el 3.66%, todo en efectivo o letra de cambio y en el acto. 2º Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador del 1.22%. 3º Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y municipal y del expediente. 4º Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria respecto del padrón 3814/301, siendo este el único rubro imputable al precio hasta la fecha del remate. 5º Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 6º Que existen deudas por concepto de gastos comunes. 7º Se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y la situación ocupacional de los bienes. 7º Que el mejor postor deberá consignar el saldo de precio en el plazo de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 8º Que la documentación de los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación, Montevideo, 28 de marzo de 2014. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2970 1/p 10042 Abr 25- Abr 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados "URBELTZ BETANCOR, Juan Andrés C/ URBELTZ PEREZ, Oscar Gustavo. JUICIO EJECUTIVO. IUE 254-726/2009", se hace saber que el próximo 9 de mayo de 2014 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Dr. Luis A. de Herrera 691 de Trinidad, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUT 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público, en pesos uruguayos y sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Andresito, tercera sección Judicial de Flores, zona urbana, empadronada con el número 1.302, antes padrón 3617 en mayor área, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Joaquín Guijarro de junio de 1983, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 2510 el 15/09/1983, se señala como solar 2 de la manzana 13 y según el cual se compone de un área de 1366 metros 54 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al NORESTE, 30 m 20 cm de frente a Calle Pública y al SURESTE, 45 m 50 cm también de frente a Calle Pública, por ser esquina; al SUROESTE, 30 m lindando con solar 3; al NOROESTE, 45 m 30 cm lindando con solar 1. Todos los solares nombrados son del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% en carácter de seña debiendo depositar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate, sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o sea- el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación que surgen de la documentación, planos, información registral agregados y del expediente. 5) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, y gravámenes, mas allá de los que surgen de las actuaciones. 6) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 7) Que el bien se encuentra ocupado desconociendo por quien y en qué carácter. 8) Que el bien posee deuda por concepto de contribución inmobiliaria. 9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de 2º turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 3 de abril de 2014.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

20) $ 12870 5/p 9672 Abr 23- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ Marrero García Ana Claudia" - Juicio Ejecutivo - IUE 412-271/2003 se hace saber que el día 21 de Mayo de 2014 a la hora 14, por pantalla y en el local comercial ubicado en Santiago Gadea Nº 1173 entre Manuel Oribe y Simón del Pino de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin bases, en dólares y en las condiciones que más abajo se detallan, los siguientes bienes: A) INMUEBLE: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en localidad catastral ciudad y departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana catastral 501 empadronado con el Nº 8186, señalado como el solar "8" que según títulos y plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi del 22 de enero de 1958, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de T. y Tres con el Nº 1023 el 11 de abril de 1958, se compone de un área de 510 mts. 9260 cms. y se deslinda así: 12 mts. de frente al suroeste a calle Luis Alberto de Herrera; 45,80 mts. al Noroeste lindando con solares 13, 11 y 10; 12 mts. al Noreste lindando con parte del solar 9 y 45 mts. 60 cms. al Sureste lindando con parte del predio padrón 3671.- B) MUEBLES: 1) Rastra de 24 discos Super Tatu, rodado goma, lev. Hid. c/ pistón.- 2) Rastra Baldán Bia 52 discos, lev. p/ C.R., rodado goma, pist. Hid. c/ sistema de aletones para transporte.- 3) Rastra Baldán de 64 discos, lev. p/ CR, rodado goma SNVp/64-00107.- 4) Motor Estacionario MWM con polea embrague, 0325.V8.0.232.0801680.- 5) Tres carretas graneleras de 3, 4 y 5 T.T rodados de goma, dos marcas Algeris y otra Boelter.- 6) Tractor White mod. 2.70 rodado goma, lev. Hid. 3 ptos. Serie 337159.- 7) Sembradora Semeato de 25 lineas de tiro lev. mecánico.- 8) Rastra John Deere 40 discos RWA lev. p/ CR.- 9) Rastra John Deere 40 discos RWA lev. p/ CR.- 10) Rolo compactador de 3.5 mts. de ancho.- 11) Cosechadora New Holland 4040 doble tracc. Serie 54830580, motor M. Benz 6 cil. Nº. 000616812 mod. 352.- 12) Tractor Ford 6600, rodado goma Serie VE128650, motor diesel. 4 cil. Nº. VE925199, Lev. Hid 3 ptos.- 13) Tractor Deutz DX 180 doble Trac. Serie 7525, Motor diesel 6 cil. Nº. BF5L 913 SL701805, lev. Hid. 3 ptos. con cabina, se encuentra desarmado.- 14) Tractor Deutz modelo DH 160 4 x 4 rodado goma, lev. Hid. 3 ptos. C.R. Serie 76030272, motor diesel 6 cil. No. 6152410.- SE PREVIENE: 1) Que por el inmueble el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- 2) Por los bienes muebles el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado.- 3) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere 5) Todos los bienes se rematan en su actual ubicación y estado de conservación, en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado y condiciones que se encuentra la titulación, todo lo que está en esta Sede a disposición de los interesados.- 6) El inmueble se encuentra hipotecado y los muebles prendados, a favor del Banco de la República.- Treinta y Tres, 2 de Abril de 2014.- Esc. Carina López Fleitas.- Actuaria adjunta.

Última Publicación

20) $ 16831 5/p 9214 Abr 21- Abr 25

Sociedades de Responsabilidad Limitada

YOIS LTDA.
(antes INTER MEDICALL LTDA.)

Contrato: Montevideo, 15/1/14
Registro: 624/2014
Socios: MANUEL ALVEZ (200 cuotas) y ANGEL BLUFSTEIN (50 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: ANGEL BLUFSTEIN
Capital: $ 250.000 (250 cuotas de $ 1.000 c/u)
Objeto: PROMOCIÓN, VENTA Y COBRANZAS EN MEDICINA, SEGURIDAD Y LIMPIEZA.
Declaratoria por Homonimia: Montevideo, 19/3/14
Registro: 3094/2014.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 10108 Abr 25- Abr 25

ALQUIMIA 4 LIMITADA

Modificación y Reactivación 26/Diciembre/2013
Plazo: 30 años desde el 12/junio/2010
Registro: 946/2014.
Única Publicación
22) $ 542 1/p 10107 Abr 25- Abr 25

WO ARQ SRL

Contrato 20/02/14
Inscripcion 2024/2014
Socios Juan Purpura, Andres Arizaga Rodrigo Mendez- 80 cuotas c/socio
Domicilio Montevideo
Capital $ 240.000
Plazo 30 años
Objeto compra y venta, proyecto y dirección de obra reforma, ampliación y demolición.
Administración: tres socios en forma indistinta, actuando dos conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 10099 Abr 25- Abr 25

MGDOS S.R.L.

Contrato: 18/12/2013
Inscripción: Nº 1198-23/4/2014
Socios: Fernando Miguel Garretano Assuncao (12 cuotas)
Joaquín Eduardo Mut Capdevielle (12 cuotas) (Administrador)
Capital: $ 24.000
Objeto: Producción, comercialización, importación, exportación todo tipo bienes muebles.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 10098 Abr 25- Abr 25

CHAVEZ HNOS. LTDA.
Cesión Cuotas - Modificación

Contrato: 19/12/2013.
Inscripción: 24.696/31.12.2013.
Cedentes: Alejandro y Federico BRUBACHER LAITANO (50 c/u).
Cesionarias: GRUPO WISA SA. (99) y GLAMUR ZONA LIBRE SA. (1).
Administración: MARCELO JAVIER MONTICO LARRIERA.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 10094 Abr 25- Abr 25

C.A.L. LOGISTICA Y TRANSPORTES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Contrato 28/03/2014, Santa Lucía, Canelones
Inscripción: Número 3888, Año 2014.-
Cedente: Sebastián Arraspide Hackembruch (150 cuotas sociales)
Cesionarios: Leonardo Jesus Calvello (75 cuotas) y Ana Helga Lima Perez (75 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 10070 Abr 25- Abr 25

C.A.L. TRANSPORTES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Contrato 28/03/2014, Santa Lucía, Canelones
Inscripción: Número 3889, Año 2014.-
Cedente: Sebastián Arraspide Hackembruch (100 cuotas sociales)
Cesionarios: Leonardo Jesus Calvello (50 cuotas) y Ana Helga Lima Perez (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 10069 Abr 25- Abr 25

IFOTEC SRL

En Diario Oficial de fecha 12/08/2002 en el Aviso Nº 25547 donde dice DOMICILIO: Montevideo, debió decir DOMICILIO: Ciudad de la Costa - Canelones, por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 198 1/p 10068 Abr 25- Abr 25

CORIOS S.R.L.

CONTRATO: 09/04/2014
INSCRIPCIÓN: Nº 4234 de 09/04/2014
Socios:
I) Osvaldo RIOS LUJAMBIO.
II) Cecilia Nelda GIUSTO WALIKOWSKI.
CAPITAL: $ 200.000 (20 CUOTAS DE $ 10.000) CORRESPONDIENDOLES 10 CUOTAS A CADA SOCIO
OBJETO
El objeto de la Sociedad será Desarrollo y Venta de Software, Outsourcing, Consultoría y Capacitación sobre sistemas informáticos, venta de equipos de hardware y telefonía, y toda actividad relacionada directa o indirectamente con la misma, de toda clase de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones en materia civil o comercial relacionado con sus fines y los que fueren su consecuencia o causa sin más límites que los legales.
DOMICILIO: Montevideo.
Plazo: 30 años
Administración: ejercida por Osvaldo Rios Lujambio.
Única Publicación
22) $ 3252 1/p 10024 Abr 25- Abr 25

BUSINESS STAR LTD. S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 18/03/2014, en el aviso Nº 6160, donde dice: "BUSINESS STAR LTD."; debió decir: "BUSINESS STAR LTD. S.R.L.", por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 198 1/p 10020 Abr 25- Abr 25

VALLE DE LA LUNA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
Contrato: 27 de diciembre de 2013.
"CUARTA. Capital: El capital social es la cantidad de $ 29.603.843 (pesos uruguayos veintinueve millones seiscientos tres mil ochocientos cuarenta y tres) dividido en 29.603.843 cuotas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, habiendo sido integrado por los socios en su totalidad en efectivo. En tal sentido, los socios han realizado los siguientes aportes: (i) AI CAPITAL LIMITED aportó antes de este acto la suma de $ 23.214.282 (pesos uruguayos veintitrés millones doscientos catorce mil doscientos ochenta y dos), correspondiéndole 23.214.282 (veintitrés millones doscientos catorce mil doscientos ochenta y dos) cuotas, equivalente al 78,416448% del capital social; (ii) AI INTERNATIONAL HOLDINGS (BVI) LIMITED aportó antes de este acto la suma de $ 2.322 (pesos uruguayos dos mil trescientos veintidós), correspondiéndole 2.322 (dos mil trescientos veintidós) cuotas, equivalente al 0,007844% del capital social; (iii) ARGENTINA PROPERTIES LLC aporta la diferencia por el aumento de capital hasta la suma de $ 6.387.239 (pesos uruguayos seis millones trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta y nueve), correspondiéndole a 6.387.239 (seis millones trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta y nueve) cuotas, equivalente al 21,575709% del capital social".
Inscripción: 27 de enero de 2014. Nº 914.
Única Publicación
22) $ 5962 1/p 9994 Abr 25- Abr 25

ARRUSSUL S.R.L.

Contrato: 30/08/2013
Socios: Eduardo Winkler dos Santos (Adm.)
Cyntia Geyer Arrussul dos Santos (Adm.)
Capital: $ 200.000 en 200 cuotas de $ 1.000 c/u
Objeto: Servicios y otras actividades relacionadas a la forestación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Ituzaingó Nº 892 de Rivera
Registro: Nº 1477 el 10/02/2014.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 9917 Abr 25- Abr 25

WINKLER S.R.L.

Contrato: 30/08/2013
Socios: Eduardo Winkler dos Santos (Adm.)
Cyntia Geyer Arrussul dos Santos (Adm.)
Capital: $ 200.000 en 200 cuotas de $ 1.000 c/u
Objeto: Servicio de reparación de productos de metal, maquinarias y equipos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Ituzaingó Nº 892 de Rivera
Registro: Nº 1478 el 10/02/2014.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 9915 Abr 25- Abr 25

RADIO PATRIA SRL
RUT. 200074880015

Fecha: 28/09/2009
Registro: Nro. 1013 (29/01/14 y 08/04/14)

Cedente: José Eduardo RODRIGUEZ ALZOGARAY
Mariela Aurora COSTA PEREYRA
Cesionario: Marcelo Alejandro BERRIEL DE CASTRO
La sociedad queda integrada x: Marcelo Alejandro Berriel De Castro: 75 cuotas
Abantan Ruben Amaro Silvera: 25 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 9913 Abr 25- Abr 25

RADIO PATRIA SRL
RUT. 200074880015

Fecha: 04/11/2013
Registro: Nro. 1014 (29/01/14 y 08/04/14)
MODIFICACION DE CONTRATO. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Marcelo Alejandro BERRIEL DE CASTRO, el cual no podrá contraer obligaciones mayores a $ 20.000, sin el consentimiento de todos los socios.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 9912 Abr 25- Abr 25

LA BIANKADA SRL

Contrato: 20/11/13.-
Inscripción Registro: No. 22.328.-
Socios: Gastón Andrés BIANCHI y Daniel Antonio BIANCHI.-
Objeto: Prestación de servicios de carga y descarga de materiales.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo.-
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1000 78 cuotas Gastón Bianchi, 22 cuotas Daniel Bianchi)
Administración: Daniel Antonio Bianchi Raggio.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 9886 Abr 25- Abr 25

TRUCK LOG SRL

Escritura: 8/11/2013
Inscripción: 21510 de 8 de noviembre de 2013
Socios: César Augusto Favre (con 45 cuotas) y Gregorio Gabino Tajes Calleros (con 5 cuotas).
Administración: los dos socios en forma indistinta.
Capital: $ 100.000 en 50 cuotas de $ 2.000 cada una.
Plazo: 5 años, prorrogables automaticamente por períodos de 2 años.
Objeto: a) transporte de carga, mercadería y anexos; b) servicios de logística en el rubro de transporte de mercadería y anexos, c) industrialización y comercialización de servicios relacionados en literales a) y b).
Domicilio: Soriano, Mercedes.

Única Publicación

22) $ 2710 1/p 9881 Abr 25- Abr 25

"MIGUEL HOGAR S.R.L."

Contrato: 7 de marzo 2014
Inscripción: Nº 2558 el 12/03/2014
Socios: Miguel Angel ARMAS ESPINO (24 cuotas) y Fanny Esmeralda RODRIGUEZ VEIGA (26 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: A) Venta de electrodomésticos y artículos para el hogar, informática, muebles, herramientas, vehículos, iluminación, decoración. B) Comprar, vender, prometer en venta, permutar y en general adquirir y enajenar por cualquier titulo y modo, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar y prendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. C) Importar y exportar toda clase de mercaderías, así como automóviles, camiones, autobuses y repuestos. D) Ejercer la representación de toda clase de personas y organizaciones comerciales o civiles establecidas en el país o en el extranjero.- E) Realizar todo otro acto de licito comercio que directa o indirectamente se relacione con el objeto social.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Ciudad de Libertad - Departamento de San José
Administración: Miguel Angel Armas Espino.

Única Publicación

22) $ 4336 1/p 9864 Abr 25- Abr 25

GRUPO SAN JUAN S.R.L.

Contrato: 18/03/2014
Capital: $ 200.000 (200 cuotas $ 1.000 c/u).
Socios: Juan Andrés Calvete Hernández y Myriam Esther Hernández (100 cuotas c/u)
Administración: Juan Andrés Calvete Hernández.
Objeto principal: remates, comisiones, tasaciones.
Plazo: 20 años (prorrogable).
Domicilio: Inés Durán 578, Trinidad, FLORES.
Registro de Comercio: Nº 3215, 24/03/2014.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 9831 Abr 25- Abr 25

Venta de Comercios

Ley 2.904. CAFFREY LTDA. prometió vender a SEVANA LTDA. establecimiento comercial "Farmacia De María" (Av. Rivera 2025, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1380 20/p 9726 Abr 23- May 21

Ley 2904.- LANIMAN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a MARIA MELIAN y otra, sociedad de hecho, establecimiento comercial rubro Salon de fiestas y afines, sito en Avenida Giannastassio kilometro 27 lomas de Solymar, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 8579 Abr 07- May 12

LEY 2.904. Milton Ferreira Santana prometió vender a José Berriel Fostik salón ubicado en Gonzalo Ramírez 1649 de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 7088 Mar 25- Abr 28

LEY 26/9/04

HEBER SIXTO DIAZ AGUIRRE PROMETIO VENDER "BARRACA CAQUEIRO" SITA EN JOSE MARIA BEIS 145, RIVERA. ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 1380 20/p 6924 Mar 25- Abr 28

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictado en autos caratulados: "GUBITOSI HORNOS, VIVIANA-RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-9190/2014, se cita y emplaza a ADAM LAVERACK a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.-
Montevideo, tres de abril de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) $ 4350 10/p 9932 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ CABRERA, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA- "FICHA Nro. 0002-037659/2013 por Providencia Nro. 5983/2013 de fecha 07/10/2013, se notifica mediante edictos a el Sr. FERNANDO ESTIVEL FERNANDEZ, a comparecer en estos autos ART. 404.2 del CGP y art. 37 CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Barrial Gratuito de la Facultad de Derecho (Udelar).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9900 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE LA ROSA, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-57184/2012", se cita, llama y emplaza a JOEN PIRIZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 5 de NOVIEMBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9211 Abr 21- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CABEDA LAPAZ, ROSANA — RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: IUE 002-051113/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Edwin De Jesús Ramírez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Amparado Ley 18.078.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9866 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición del SR. JUEZ DE FAMILIA DE 11º TURNO dictada en autos: "LIS RAMOS, Onelia- Ratificación de Tenencia- IUE: 2-31432/2013" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Cisneros para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante el Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 31, de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto. CONSULTORIO JURÍDICO, FACULTAD DE DERECHO UDELAR "CENTRO MOREL".

26) (Sin Costo) 10/p 9199 Abr 21- May 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DACAL BUCERO MARIEL- RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha Nro. 0002-018719/2013, por Providencia Nro. 5180/2013 de fecha 25/09/2013, se libra edictos a los efectos de dar noticia al Sr. BALDOMIR OLIVO NOGUEIRA, (art. 404.2 C.G.P Y Art. 37 del CNYA) por tratarse de domicilio desconocido.
Se deja constancia que los presentes autos poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 5 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9545 Abr 23- May 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BONILLA PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-47440/2013 se cita, llama y emplaza a ANDRES LEONARDO VILLAR a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amaprados por la ley 18078
Montevideo treinta y uno de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9861 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DELGADO MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-60301/2013 se cita, llama y emplaza a WALTER TOLEDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo diecisiete de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9111 Abr 11- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ROSARIA C/ BUSNELLI, JORGE; PENSION ALIMENTICIA - Ficha Nº 2-37351/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE LUIS BUSNELLI ROTELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo,cuatro de abril de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9868 Abr 25- May 09

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ACOSTA FREITAS, MIRIAM RAQUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-50753/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Ariel SERRON GILES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 11- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREYRA EGAÑA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-55852/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. HEDY FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9666 Abr 24- May 08

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ MONSALVO, ADRIANA C/ ACEVEDO SUAREZ, CARLOS - PENSION ALIMENTICIA" Ficha Nº 2-48095/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS EZEQUIEL ACEVEDO SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, cuatro de abril del año dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9664 Abr 24- May 08

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SALGUEIRO GAINZA, GABRIEL Y OTRO C/ PEREZ LISIO, DAHIANA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, TENENCIA" - Expediente Nº 2-3556/2014, se cita, llama y emplaza a la Sres. DAHIANA PEREZ LISIO Y ANIBAL FERNANDO MESSA BRITOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, siete de abril del año dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9533 Abr 23- May 07

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "POSE HELTAI, VICTORIA C/ SARAVIA GAMBA, ALVARO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Expediente Nº 2-47073/2013, se cita, llama y emplaza a los Sr. ALVARO MARTIN SARAVIA GAMBIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8317 Abr 07- Abr 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREZ, CARMEN C/ CIGLIOTTI ALVAREZ, JUAN-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-9828/2014- se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO GIGLIOTTI ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, siete de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) $ 4350 10/p 9725 Abr 23- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SOSA AMARO, SILVANA

- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-57662/2013, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MARTIN ERBA HERNANDEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9883 Abr 25- May 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MESIAS RUIZ, ERIKA MARCELA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-51998/2013 se de noticia a la Sra. BETZABETH ANDREA ORTIZ MESIAS y al Sr. CARLOS ARIEL SANCHEZ FIGUEROA.-
Se deja constancia que por auto 6447/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el cuatro de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8277 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "GUTIERREZ LEMUS, ALEJANDRO y otro c/ BRAVO, ALICIA y otro-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-6183/2013", se cita y emplaza a los familiares biológicos de los niños de autos hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Publicación exclusiva en el Diario oficial en forma gratuita (Art. 133.1 inciso final C.N.A en la redacción dada por la Ley 19092).
Montevideo, 26 de febrero del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9333 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, en autos caratulados: "-ZEPEDEO REESSING, DANIELA C/ HERRERA, MARÍA ESTEFANIE-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-23035/2013", se cita y emplaza a la Sra. Gloria Susana Zegoria a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que, conforme lo establecido por el art. 133 del CNA, en la redacción dada por la Ley Nº 19,092, los mismos se realizaran en el Diario Oficial y en forma gratuita.
Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9226 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FIGUEROA RAUL Y OTRO C/ STABILE ROSENDE BLANCA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-2467/2014, SE EMPLAZA a la Sra. BLANCA MARGARITA STABILE ROSANDE, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 4350 10/p 9773 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "NEIRA CABEZA, ENRIQUE DANIEL C/ NOBLE, MARIA CAROLINA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" I.U.E. 459-619/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CAROLINA NOBLE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 17 de Marzo de 2014-
Se hace constar: Que por resolución Nº 1029/2014 de fecha 11 de Marzo de 2014, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Enrique Daniel Neira Cabeza para el presente trámite. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9669 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia d e Atántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "RABINO VICO MARIA JESUS. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-586/2013, se hace saber que por providencia Nº 4497/2013 de fecha 9 de octubre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 6 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9273 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "ADOPCION. "IUE 485-480/2012, en cumplimiento del auto 354/2014 de 19/02/2014 se hace saber que en los mismos se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra Giancarla Hominoguez por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Atlántida, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) $ 4350 10/p 9923 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "RODRIGUEZ JENNY LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-813/2013, se hace saber que por providencia Nº 66/2014 de fecha 5 de febrero de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LUIS ALBERTO SILVERA IMODA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Consultoria gratuita. (Ley 18.078)
Atlántida, 17 de Marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9205 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CORBO JAUREGUI, FEDERICO ARMANDO - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-634/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Señora ALICIA PEREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa veintisiete de diciembre de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

26) (Sin Costo) 10/p 8942 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORTIZ GOROSITO, JUAN JOSE -RATIFICACION DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-923/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE ALEJANDRO ORTIZ ROMERO, padre del niño JUAN JOSE ORTIZ GOROSITO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS

EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 5 de setiembre de 2011. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8486 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: LOPEZ, SUSANA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-80/2013 se hace saber que por auto Nº 1122 de fecha 15/04/2013 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. RONALD ESTEFAN CORREA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio.
Rio Branco, veintiuno de mayo de 2013. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9668 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: SPILMAN CESAR, ALFREDO/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-260/2013 se hace saber que por auto Nº 3678 de fecha 04/10/2013 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos a la Sra. SANDRA BUENOS DIAZ emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Rio Branco, ocho de octubre de 2013.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 8605 Abr 08- Abr 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERERA, MARIA PATRICIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-987/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDGARDO DANIEL VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE UDELAR.- Paysandú, 6 de febrero de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9387 Abr 22- May 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ PAULETTI, MARIA DEL CARMEN CONTRA RUIZ PAULETTI, MARTINA ISABEL. TENENCIA. AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-839/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTINA ISABEL RUIZ PAULETTI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 9686 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREYRA CARDOZO MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-601/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. WILLIAM EDUARDO DIAS MARTINS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Diciembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8644 Abr 09- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "BUSTAMANTE FERREIRA, Zulma Clarita. AUTORIZACION PARA VIAJAR.- IUE número: 353-1246/2013" hace saber que por Providencia Nº 9783/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. Juan SUAREZ DE LOS SANTOS para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 03 (TRES) de FEBRERO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9407 Abr 22- May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ BROCCO SERGIO FERNANDO. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE: 397-97/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA SRA. MIRTA ROSARIO FAGUNDEZ ARAUJO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 27 DE MARZO DE 2014. ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8294 Abr 07- Abr 25

Varios

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se intima, por este único medio, a la Profesora Rosmari MIZRAJI BESSONART a concurrir a esta División (Juncal 1395, 2do piso Of. 2), de lunes a viernes de 12:00 a 17.30 horas y con plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de tenerla por notificada - a efectos de tomar vista de Exp. Nº 3/13980/13.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9556 Abr 23- Abr 25

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se intima, por este único medio, al Profesor Manuel DA SILVA a concurrir a esta División (Juncal 1395, 2do piso Of. 2), de lunes a viernes de 12:00 a 17.30 horas y con plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de tenerlo por notificado - a efectos de notificarse de la Resolución del CES de 31 de marzo de 2014 - Sesión Ext. Nº 7.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9555 Abr 23- Abr 25

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se intima, por este único medio, al Profesor Carlos CAMMARANO a concurrir a esta División (Juncal 1395, 2do piso Of. 2), de lunes a viernes de 12:00 a 17.30 horas y con plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de tenerlo por notificado - a efectos de notificarse de la Resolución del CES de 31 de marzo de 2014 - Sesión Ext. Nº 7.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9554 Abr 23- Abr 25

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se intima, por este único medio, al Profesor Diego VIDAL a concurrir a esta División (Juncal 1395, 2do piso Of. 2), de lunes a viernes de 12:00 a 17.30 horas y con plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de tenerlo por notificado - a efectos de notificarse de la Resolución del CES de 31 de marzo de 2014 - Sesión Ext. Nº 7.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9553 Abr 23- Abr 25

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se intima, por este único medio, a las Profesoras Beatriz GUIGOU y Rita PUCEK a concurrir a esta División (Juncal 1395, 2do piso Of. 2), de lunes a viernes de 12:00 a 17.30 horas y con plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de tenerlas por notificadas - a efectos de notificarse de la Resolución del CES de 31 de marzo de 2014 - Sesión Ext. Nº 7.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9552 Abr 23- Abr 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE Abril de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		7,999200	
BRASIL	REAL	1000		2,225700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,678000	
JAPON	YEN	3600		102,415000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,883200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,381700	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,320	2,320
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,075	10,075
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,970	22,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,927	22,927
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,927	22,927

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9980 Abr 25- Abr 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Modificación del Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Diseño de Estructuras en lo referente a la redistribución de créditos de los dos cursos que integran la asignatura "Diseño y Proyecto de Estructuras Laminares".
Aprobado CFA 21.8.13
CDC 8.4.14
Cursos optativos:, Créditos;
DISEÑO Y PROYECTO DE ESTRUCTURAS LAMINARES Primera parte, 9;
DISEÑO Y PROYECTO DE ESTRUCTURAS LAMINARES Segunda parte, 3.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9828 Abr 25- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº88/14) la designación del Sra. Viviana Fiorella C.I.: 4.774.975-0 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9824 Abr 25- Abr 29

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sra. María Gimena Andrada Martínez C.I.: 4.362.960- 1 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Las Piedras, sita en la calle Rivera 708 esquina Baltasar Brum en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9531 Abr 23- Abr 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Natalia Beatríz ERCOLI NOAIN. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de abril de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 10067 Abr 25- Abr 25

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Inés LUEIRO MALLO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de abril de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 10022 Abr 25- Abr 25

//tencia No. 21 MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "C, H Y OTRO C/ F, F - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", IUE: 342-11/2009, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia No. 5, del 20 de marzo de 2013, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se dispuso: "Revócase la sentencia recurrida y en su lugar desestímase la demanda..." (fs. 258/261 vto.).
Por su parte, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 4to. Turno, mediante Sentencia No. 053/2011, del 1º de junio de 2011, falló: "Acogiendo la demanda y en su mérito condenando a F F G a abonar a los Dres. M M y H C por concepto de los honorarios pactados según convenio de honorarios profesionales celebrado entre las partes en la ciudad de Montevideo el día 14 de marzo de 2003, la suma de U$S 1.015.200 (un millón quince mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) IVA incluido a razón de U$S 507.600 (quinientos siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), IVA incluido, con más los intereses legales, sin especial condenación" (fs. 186/195).
2º) La parte actora interpuso recurso de casación (fs. 264/285). Luego de justificar la procedencia formal del medio impugnativo movilizado, básicamente, sostuvo:
- En la sentencia atacada la Sala infringió lo

establecido en los artículos 11, 140, 141, 200, 344.2 y 344.4 del Código General del Proceso.
- El Tribunal ha violado los artículos 11 y 200 del Código General del Proceso, al adoptar decisión anticipada. La sentencia no desarrolla argumentos, ni siquiera los menciona, que justifiquen la opción por este mecanismo de resolución.
La Sala, injustificadamente, se privó de escuchar a las partes y, consecuentemente, de disponer de los argumentos que a favor y en contra de la sentencia de primer grado hubieran podido exponer (artículo 344 del Código General del Proceso) impidiendo a los contendientes ejercer cabalmente su derecho de defensa en juicio (artículo 11 del Código General del Proceso) y generando una objetiva situación de indefensión.
- También se viola la norma de derecho cuando se desconoce el verdadero sentido de las normas creadas contractualmente por las partes.
En este sentido, se equivoca el Tribunal pues no es exacto que el convenio de honorarios señalara que la obligación de los actores fuera de resultado, como parece desprenderse de la impugnada. La obligación era de medios, pues en forma alguna los actores se obligaron a obtener la remoción del curador sino a promoverla.
- Sostener que el fallecimiento de la presunta incapaz D. A. R. E., que impidió la efectiva remoción de su curador, elimina el derecho al cobro de los honorarios, es hacerle decir al convenio lo que no dice.
- Con respecto al vale, por el cual se sigue un proceso ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, los recurrentes se obligaron a sostener su anulación o, en su defecto, a promover las medidas correspondientes a efectos de evitar la ejecución de los inmuebles embargados. Se cumplió con dicha obligación asumida, dado que si bien no pudo obtenerse la anulación, se ha evitado la ejecución de los inmuebles, lográndose incluso la suspensión del trámite principal hasta nueva resolución.
- La Sala incurrió en grave desacierto cuando al valorar la prueba incorporada a la causa, revocó el fallo de primera instancia y, en su mérito, desestimó la demanda. No valoró en forma correcta y global las probanzas producidas en el expediente y sus acordonados.
Fue probado en autos que los actores actuaron con la debida diligencia para procurar cumplir con la obligación asumida y si no se obtuvo la remoción del curador fue por el fallecimiento de la curatelada, es decir, por un impedimento o circunstancia de fuerza mayor que hacían imposible el cumplimiento total por parte de los actores.
Si bien la rendición de cuentas fue realizada de acuerdo a lo solicitado por la Fiscalía, no es menos cierto que fueron los accionantes quienes la promovieron judicialmente.
- Los demandantes han cumplido bien y exactamente con los tres cometidos que a juicio del Tribunal se obligaron a desempeñar. "Se había solicitado la remoción del curador y obtenido vista fiscal favorable; se intimó la rendición de cuentas, se analizó la presentada, se opuso a la misma y se llegó finalmente a un acuerdo; se promovió la anulación del vale (aún no terminada) y se promovieron otras medidas que impidieron la ejecución de los inmuebles legados al Sr. F F G no solo hasta la fecha de cese del patrocinio, sino también hasta el presente" (fs. 275/276).
- En definitiva, hubo un cumplimiento total y absoluto de lo convenido, con una eficacia total de la actuación llevada a cabo por los profesionales reclamantes.
En definitiva, solicitan se case la sentencia impugnada por infracción a las normas relativas a la forma, remitiendo los autos al Tribunal subrogante. En su defecto, se anule el pronunciamiento atacado confirmando el dictado en primera instancia, con costas y costos a cargo de la contraria.
3º) Conferido traslado del recurso de casación, el mismo no fue evacuado.
4º) Por Interlocutoria No. 29/2013, del 15 de mayo de 2013, el Tribunal dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante la Suprema Corte de Justicia, donde fueron recibidos el día 31 de mayo de 2013 (cfme. nota de fs. 292).
5º) Por Auto No. 1101, del 7 de junio de 2013 se dispuso: "Pasen a estudio y autos para sentencia" (fs. 293 vto.).
6º) Culminado el estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, hará lugar al recurso de casación movilizado, anulando la decisión impugnada y confirmando el fallo de primera instancia, salvo en cuanto al monto de los honorarios objeto de condena que establecerá en la suma de U$S3.500 (tres mil quinientos dólares estadounidenses) para cada actor, I.V.A. incluido, sin especial sanción.
II.- En primer lugar, corresponde realizar una breve reseña de la pretensión movilizada en el subexamine.
En autos se presentaron los Dres. H C E y M M, promoviendo demanda de regulación de honorarios (luego, fs. 19, cambian la demanda por "Cobro de Pesos") contra el Sr. F A F G.
Resumidamente, expresaron:
- Que el día 14 de marzo de 2003 celebraron con el demandado un Convenio de Honorarios Profesionales, por el cual se comprometieron a patrocinar, en forma conjunta o separada, judicial o extrajudicialmente, al demandado a fin de: (a) promover la sustitución del curador designado a la incapaz D.A.R.E. y la rendición de cuentas correspondiente; y (b) la anulación del vale que se ejecutara en el expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, Ficha: 27-239/96.
- Respecto de la primer tarea, pese a que se logró una vista Fiscal favorable que hacía lugar a la petición y sugería la designación de F G, no se llegó a efectivizar en razón de que la incapaz falleció el día 17/4/2003. También se solicitó la rendición de cuentas, y luego de múltiples gestiones los actores no pudieron efectivizar un acuerdo al prescindir el demandado de sus servicios.
- En cuanto a la segunda labor concertada, se llevaron adelante diversas actuaciones en el expediente que han evitado la ejecución de los inmuebles embargados.
- En la cláusula tercera del acuerdo se pactaron los honorarios en un porcentaje del valor de los inmuebles legados al Sr. F G (Padrones Nos. xxx y xxxx del Departamento de Rocha).
- También se acordó en la cláusula cuarta que para el caso de que el demandado prescindiera de los servicios de los actores incurriría en una multa equivalente al 20% del valor de los inmuebles, sin perjuicio de los honorarios e I.V.A.
- El Sr. F G decidió prescindir de los servicios del Dr. C el día 1º de febrero de 2008.
En definitiva, reclamaron se les abone la suma de U$S 1.015.200 (U$S 507.600 a cada uno de los actores).
III.- Ingresando al estudio de la recurrencia, en primer lugar, se agravian los actores por entender que "El Tribunal ha violado la norma de los arts. 11 y 200 del C.G.P. al adoptar decisión anticipada, regulado por éste último artículo" (fs. 265).
No le asiste razón a los recurrentes.
Como lo sostuviera la Corte en múltiples fallos, "... las circunstancias que viabilizan el dictado de decisión anticipada resultan de apreciación exclusiva de la Sala, por lo que si ésta entendió que el caso a su consideración se encontraba en las mismas de acuerdo con la jurisprudencia constante de la Corporación corresponde desestimar tal agravio...en tanto la decisión anticipada integra el procedimiento legal y la configuración de los extremos previstos en el 200.1 debe considerarse cuestión sujeta a la discrecional apreciación del tribunal..., indicándose asimismo en pronunciamiento No. 2.438/2010 que: '...las partes carecen en absoluto de facultades sea para requerir se siga una u otra vía, sea para impugnar el mecanismo elegido...' (Cf. Además Sents. Nos. 389/04, 155/06 bis, 39/07, 942/08, 153/09, 468/09 e/o)" (Sentencia No. 5/2004).
IV.- En otro orden, se agravian los recurrentes por entender que "... también se viola la norma de derecho, cuando se desconoce el verdadero sentido de las normas creadas contractualmente por las partes" (fs. 266). En este orden refieren a la errónea interpretación -que a su entender- realizó la Sala del "Convenio de Honorarios Profesionales" suscrito por las partes, cuyo testimonio luce agregado en fs. 1 y 2.
IV.a.- Con carácter previo, corresponde ratificar el criterio reiteradamente sustentado por la Corporación en cuanto a que la interpretación de las disposiciones contractuales y su calificación es "quaestio iuris" y, como tal, pasible de ser revisada en casación.
Así, en Sentencia No. 63/2009, reiterando conceptos expuestos en Sentencia No. 54/1995, se sostuvo:
"... un contrato como negocio jurídico crea normas de derecho entre las partes contratantes y de tal modo puede ser pasible de interpretación jurisdiccional, por lo tanto revisable en casación. Luego expresa la misma sentencia: '... cuando la sede judicial yerra en la aplicación de las reglas de interpretación y categorización de los contratos y produce como consecuencia un error en la aplicación de las normas sustanciales...puede incurrir en una cuestión de derecho que es causal de casación' (En similar sentido Sents. Nos. 327/85, 145/87, 388/04, 115/07).
Si es posible revisar la interpretación que hizo el juez de mérito a efectos de concluir si calificó correctamente el contrato o alguna de sus cláusulas, del mismo modo ha de concluirse que la existencia misma del negocio, que conforma la base necesaria para aquella interpretación, pueda ser también interpretada por el órgano máximo de justicia, tomando para tal tarea, idéntica plataforma fáctica. Sin duda los hechos que vincularon a las partes, las actividades que desplegaron y sus declaraciones, serán los mismos e inmodificables para dicha tarea hermenéutica. El negocio jurídico no es cualquier acto

voluntario, sino que lo constituyen las manifestaciones de voluntad dirigidas a un fin tutelado por el ordenamiento jurídico, no existe una pura voluntariedad del comportamiento (Cf. Cariota Ferrara, 'El Negocio Jurídico', pág. 29). (...)
Corresponde pues, desentrañar la voluntad de las partes, determinando el contenido negocial, para luego, comprobado lo que quisieron o declararon querer, se precisen los efectos jurídicos del vínculo que las unía".
Asimismo, esta Corte ha afirmado reiteradamente:
"... la no vigencia del aforismo 'in claris non fit interpretatio', pues todas las normas jurídicas, incluyendo las contractuales, son objeto de interpretación.
Toda cláusula contractual debe interpretarse dentro del proceso de negociación, procurando establecer la voluntad de las partes resultante de los elementos textuales y extratextuales aportados; la interpretación de los contratos no puede limitarse a su tenor literal porque su objeto es la manifestación de voluntad de los mismos (Cf. GAMARRA, Tratado... t. 18, 1977, pág. 217) (Cf. sent. No. 141/98).
La interpretación tiene por finalidad constatar el significado de la voluntad de los contratantes, saber lo que aquéllos quisieron, y al comprobar lo que las partes acordaron, se sabrá cuáles son los efectos jurídicos (tal la regulación que rige los actuales negocios).
En tal sentido, la interpretación judicial del contrato es una actividad ajustada por una serie de preceptos que fijan los criterios que deben presidir dicha labor; y de esos métodos o criterios lógico-jurídicos el Magistrado no puede apartarse.
El Juez, frente al conflicto, presume que la voluntad contractual es la que se refleja en el texto, pero el cuestionamiento mismo de una de las partes que dio vida al negocio le obliga a recabar todos los elementos que confirmarán o no aquella voluntad reflejada en el texto y que indubitablemente le permitirán la interpretación y calificación consecuente de los actos jurídicos realizados por los intervinientes".
IV.b.- Para una adecuada inteligencia del convenio referido corresponde, en primer lugar, partir del texto que acordaron las partes, cuyas palabras deben entenderse en el sentido que les da el uso general, según edicta el artículo 1.297 del Código Civil.
En tal sentido, cabe relevar lo que literalmente surge del documento otorgado por las partes: "SEGUNDO: El Sr. F G solicita a los Dres. C y M quienes aceptan, para que éstos lo patrocinen, personalmente o por los asociados que determine, en forma conjunta o individual, judicial o extrajudicialmente a fin de promover la sustitución del curador designado, Dr. F B, la rendición de cuentas correspondiente y la anulación del vale que se ejecuta, o en su defecto para promover las medidas correspondientes a los efectos de evitar la ejecución de los inmuebles indicados.
TERCERO: Las partes acuerdan en fijar los honorarios profesionales de los Dres. C y M en un porcentaje del valor de los inmuebles indicados en la cláusula primera (realizada por tasación de peritos), estipulándose en un cincuenta por ciento (50%) de la misma incluido IVA (25% para cada profesional), que deberá abonarse en el momento en que F G reciba dichos inmuebles en mérito al legado indicado, ya sea en dinero o en la cesión del porcentaje de dichos inmuebles. En caso de no obtener dichos inmuebles, deberá abonar por concepto de honorarios mínimo a los Dres. C y M la suma de dólares estadounidenses tres mil quinientos (U$S3.500,oo) IVA incluido a cada uno. En cuanto a los gastos del proceso y viáticos, los mismos serán abonados por el Sr. F en la medida que se requieran.
CUARTO: En caso de que el [Sr.] F G prescindiera de los servicios profesionales de los Dres. C y M, o de cuales quiera de ellos, en cuales quiera de las etapas del juicio o de una transacción extrajudicial o se negare a abonar los honorarios estipulados, o desistiera del proceso en cualquier instancia incurrirá en una multa equivalente al 20% del valor de los inmuebles (por tasación de peritos) indicados en la cláusula primera, sin perjuicio de los honorarios e IVA mencionados en la primera parte de la cláusula tercera y gastos generados".
IV.c.- En la atacada, la Sala concluye (y en ello se apoya la solución desestimatoria de la demanda) que: "...la labor desarrollada por los actores no demuestra que se cumplieran con los tres aspectos que incluía el Convenio de Honorarios Profesionales en su cláusula segundo. Esto es, remoción del curador, rendición de cuentas y anulación del vale o en su defecto promover las medidas correspondientes a los efectos de evitar la ejecución de los inmuebles indicados (fs. 1)..." (fs. 261 vto.).
IV.d.- Respecto de la tarea asumida por los coactores viene al caso recordar que, de regla, al tomar un abogado la defensa o patrocinio de su cliente asume una obligación de medios, pues no puede razonablemente el abogado con su labor profesional asegurar resultados exitosos para su cliente. Y ello sin perjuicio de coexistir ésta obligación principal (de medios) con otras accesorias que sí pueden considerarse de resultado, tal como por ejemplo la de informar a los clientes la fecha de celebración de las audiencias, etc. (cfme. Tribunal Civil 5to. Turno, Sent. No. 92. 7.5.2001. Rochón (red.), Van Rompaey, Presa Bayce, en Caso 676 - A.D.C.U., Tomo XXXII, pág. 333, F.C.U.).
Los elementos textuales reseñados precedentemente (cfme. artículo 1.297 Código Civil), analizados en forma sistemática (artículo 1.299 del mismo cuerpo normativo) y la prueba diligenciada habilitan a concluir sin hesitaciones, contrariamente a lo que afirma el Tribunal ad quem, en que con su labor los actores dieron cumplimiento a lo oportunamente pactado con el accionado.
A los efectos de la conclusión que viene de señalarse resulta central tener presente el contenido textual de la obligación asumida por los reclamantes en el documento multicitado.
Así, tenemos que en el punto Segundo del acuerdo se estableció que los Dres. C y M se comprometieron a "... promover la sustitución del curador designado, Dr. F B, la rendición de cuentas correspondiente y la anulación del vale que se ejecuta, o en su defecto para promover las medidas correspondientes a los efectos de evitar la ejecución de los inmuebles indicados" (fs. 1, los destaques no lucen en el original).
Partiendo de la plataforma fáctica tenida en cuenta por la Sala surge que:
- Los actores promovieron la remoción del Curador de la incapaz Sra. R E (tía política del demandado). Cuestión que -pese a la vista fiscal favorable- no se cumplió por el fallecimiento de la incapaz.
- Los accionantes suscitaron en el mismo expediente la rendición de cuentas comprometida, lo cual derivó en múltiples gestiones.
- Respecto de la tercer obligación asumida, la Sala tuvo por bueno que "En el juicio ejecutivo, autos caratulados: 'N G, M c/ R E, D A. Juicio Ejecutivo' (IUE Nº 27-239/1996), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno se promovió incidente de nulidad absoluta y simulación del título valor del 10/3/2003 (fs. 210/217 de los autos ficha No. 239/1996). Por Sentencia Interlocutoria No. 2870 del 16/7/2004, se ratificó la suspensión del principal (fs. 148/150 y vuelta del testimonio IUE No. 27-8/2011)", fs. 261 y vto. Todo lo cual permite concluir en el cumplimiento de la labor pactada.
Por lo que viene de señalarse, contrariamente a lo manifestado por la Sala, corresponde concluir que efectivamente los actores cumplieron con la labor pactada, lo que les da derecho al cobro de los honorarios estipulados, con la particularidad que se dirá.
IV.e.- Ahora bien, consideración aparte merece la cláusula tercera del "Convenio de Honorarios Profesionales", por la cual se fija el monto de los mismos.
Las partes fijaron los honorarios de los Dres. C y M en un porcentaje del valor de los inmuebles indicados en la cláusula primera (Padrones Nos. xxx y xxxx de la 3ª Sección Judicial de Rocha) y estipularon dicho porcentaje en un 50% de la suma que resultara de la tasación, realizada por peritos, incluido el I.V.A.
Se indicó que dicho importe debía abonarse al "... momento en que F G reciba dichos inmuebles en mérito al legado indicado, ya sea en dinero o en la cesión del porcentaje de dichos inmuebles" (cfme. fs. 1).
Sobre el punto, los accionantes indicaron: "...al momento del cese del patrocinio por parte del Sr. F G, se estaba muy cercano a un acuerdo que posibilitaba la entrega de dichos inmuebles a cambio de un porcentaje para el acreedor ejecutante en estos obrados, habiéndose convenido el mismo y siendo la única diferencia el valor que se le asignaría al campo...
Por todo ello es indudable e indiscutible que el monto del honorario es el pactado en la primera parte de la cláusula tercera ya indicada y que el momento del pago, al ser de aplicación la cláusula cuarta, es a partir del momento en que el Sr. F G decide prescindir de nuestros servicios profesionales y ya no al momento de recibir los inmuebles citados, y se confirma esa posición ya que, por otra parte, y en los hechos, el Sr. F G recibió buena parte del precio de su legado, porque los prometió en venta a un tercero con promesa inscripta, recibiendo como se dijo casi el 33% del precio..." (fs. 15 y vto.).
La sentenciante de primer grado, luego de entender que los actores efectivamente cumplieron con su labor profesional, estuvo -para fijar los honorarios- a la tasación efectuada por el rematador público Sr. J F H, agregada a fs. 11 por la parte actora.
En concepto de los Sres. Ministros Dres. Ruibal Pino, Larrieux y el redactor, ello no es correcto por cuanto conforme se indicó precedentemente el cobro de los honorarios estaba sujeto a que efectivamente los inmuebles legados fueran recibidos por el Sr. F G, ya sea en dinero o en la cesión del porcentaje de los mismos, cuestión que no fue acreditada en autos.

Solución que también rige para el caso de que el demandado prescindiera de los servicios de los actores, por cuanto, si bien en dicha hipótesis los honorarios -según la cláusula cuarta- son los establecidos en la primera parte de la cláusula tercera (50% del valor de los inmuebles indicados en la cláusula primera), lo son siempre que el Sr. F G recibiera dichos bienes en mérito al legado "... ya sea en dinero o en la cesión del porcentaje de dichos inmuebles".

No existiendo prueba en autos de que el demandado hubiere recibido dichos inmuebles ya sea en dinero o en la cesión del porcentaje de dichos inmuebles, respecto al monto de la condena, deberá estarse a lo estipulado por las partes en el punto Tercero del Convenio, donde dice que el demandado: "En caso de no obtener dichos inmuebles, deberá abonar por concepto de honorarios mínimo a los Dres. C y M la suma de dólares estadounidenses tres mil quinientos (U$S3.500,oo) IVA incluido a cada uno" (fs. 1 y vto.).

V.- Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.

Por los fundamentos expresados en la presente, y lo dispuesto en los artículos 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,

FALLA:

ANÚLASE LA RECURRIDA Y EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, SALVO EN CUANTO AL MONTO DE LOS HONORARIOS OBJETO DE CONDENA QUE SE ESTABLECEN EN LA SUMA DE U$S3.500 (TRES MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES) PARA CADA UNO DE LOS ACTORES, I.V.A. INCLUIDO.

SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.

DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DISCORDE POR CUANTO ENTIENDO CORRESPONDE DESESTIMAR EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, por los siguientes fundamentos.

I) En primer lugar la recurrencia alega que el Tribunal "ad quem" infringió lo dispuesto por el art. 200 del C.G.P., en tanto no se verifican en el caso ninguna de las causales que dicha norma establece para habilitar una decisión anticipada, privando a las partes de ejercer cabalmente el derecho de defensa (arts. 11, 344.2 y 344.4 del C.G.P.).

Este agravio no es de recibo.

Como lo ha sostenido esta Corte en múltiples oportunidades, "... la determinación de si se verifican o no las causales previstas en el art. 200 del C.G.P., que habilitan a los tribunales de segunda instancia (tanto unipersonales como colegiados) a dictar sentencia mediante el instituto de la decisión anticipada, es de resorte exclusivo de los tribunales de mérito. Por consiguiente, no es revisable en casación la calificación hecha por el Tribunal en punto a si el asunto, es simple o complejo, así como tampoco el juicio relativo a la existencia de jurisprudencia de la Sala sobre el caso, si hay manifiestas razones de urgencia o si se está ante un supuesto en que es evidente la finalidad de retardar innecesariamente el proceso (entre muchas otras, sentencias de la Suprema Corte de Justicia Nos. 663/2012 y 273/2013)".

II) Ahora bien, le asiste razón a los impugnantes en cuanto a la errónea interpretación que realizó el "ad quem" del convenio de honorarios celebrado entre los Dres. C y M con el demandado -su ex cliente- Sr. F G, y por la cual el órgano actuante concluyó que los referidos profesionales no cumplieron con los tres aspectos que incluía el convenio en su cláusula segunda.

Conforme el art. 270 del Código General del Proceso, admiten casación las sentencias que contengan infracción a las normas de derecho y como lo expresa la Suprema Corte de Justicia en Sentencia No. 37/2013 siguiendo jurisprudencia anterior:

"El concepto de 'norma de derecho' contenido en la misma debe ser analizado en forma amplia comprensiva de las cláusulas contenidas en los negocios jurídicos en la medida que, conforme la regla establecida en el art. 1.291 del C.C. -principio de asimilación del contrato a la ley- constituyen normas que vinculan a las partes como a la ley misma. Posición que ha sido recogida en reiteradas oportunidades por la Corporación, sosteniendo que: '... un contrato, como negocio jurídico, crea normas de derecho entre las partes contratantes y de tal modo puede ser pasible de interpretación jurisdiccional, por lo tanto revisable en casación. Cuando la sede judicial yerra en la aplicación de las reglas de la interpretación y categorización de los contratos y produce como consecuencia un error en la aplicación de las normas sustanciales que declaren o reconozcan derechos subjetivos y determinen las consecuentes obligaciones, puede incurrir en una cuestión de derecho, que es causal de casación' (Cf. Sentencia No. 54/95)".

En la especie corresponde interpretar las cláusulas segunda, tercera y cuarta del Convenio de Honorarios (que luce a fs. 12 y vto.) en vistas de su aplicación al caso concreto.

Al respecto el "ad quem" consideró que conforme las referidas cláusulas la obligación de los actores comprende tres aspectos: remoción de curador, rendición de cuentas y anulación de vale o en su defecto promover las medidas correspondientes a los efectos de evitar la ejecución de los inmuebles indicados. Y que a su entender éstos tres aspectos que incluida el Convenio de Honorarios Profesionales no fueron cumplidos por los recurrentes (fs. 261 vto.).

Al igual que el resto de los miembros que suscriben este pronunciamiento no comparto la interpretación realizada por el órgano de mérito.

Partiendo del conjunto de normas que se encuentran contenidas en los arts. 1.297 a 1.304 del Código Civil, y que establecen pautas a seguir en la tarea de asignar significado al texto contractual, así como la prueba diligenciada habilitan a concluir que los actores dieron cumplimiento a lo oportunamente pactado en el convenio.

En el caso es necesario, tener presente el contenido literal de la obligación asumida por los reclamantes en el multicitado documento. La cláusula segunda establece que el Sr. F G solicita a los Dres. C y M su patrocinio "... a fin de promover la sustitución del curador designado, Dr. F B, la rendición de cuentas correspondiente y la anulación del vale que se ejecuta, o en su defecto para promover las medidas correspondientes a los efectos de evitar la ejecución de los inmuebles indicados" (fs. 1).

Y partiendo de la plataforma fáctica relevada por la Sala, se tiene por acreditado que:

a) Los actores promovieron la remoción del Curador de la incapaz Sra. R. E., y pese a la vista fiscal favorable, no se cumplió por el fallecimiento de la incapaz.

b) Los accionantes efectuaron rendición de cuentas de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio Público. Luego de diversas tratativas el convenio se produjo el 22/2/2011 en lo que no aparecen los actores del presente.

c) En cuanto a la tercer obligación, el Tribunal consignó que el juicio ejecutivo se promovió incidente de nulidad absoluta y simulación del título valor, y por sentencia interlocutoria, se ratificó la suspensión del principal.

En este contexto, y en la medida que no surge del convenio que las obligaciones asumidas por los actores sean de resultado, sino que el objeto era la promoción de la acciones enunciadas en la cláusula segunda, cabe concluir que los profesionales dieron cumplimiento en los términos acordados.

III) Si bien no se acreditó que los inmuebles legados fueran recibidos efectivamente por el Sr. F, ya sea en dinero o en la cesión del porcentaje de dichos inmuebles, a diferencia de lo que sostiene la mayoría de la Corte no corresponde entender que los honorarios debidos son los que las partes estipularon como "honorarios mínimos" (U$S3.5000 I.V.A. incluido), ello por cuanto la Corte no puede condenar al pago de un crédito que no fue reclamado por los actores.

La cláusula tercera del multicitado convenio establece que: "Las partes acuerdan en fijar los honorarios profesionales de los Dres. C y M en un porcentaje del valor de los inmuebles indicados en la cláusula primera (realizada por tasación de peritos), estipulándose en un cincuenta por ciento (50%) de la misma incluido IVA (25% para cada profesional), que deberá abonarse en el momento en que el F G reciba dichos inmuebles en mérito al legado indicado, ya sea en dinero o en la cesión del porcentaje de dichos inmuebles. En caso de no obtener dichos inmuebles, deberá abonar por concepto de honorarios mínimos a los Dres. C y M la suma de dólares estadounidenses tres mil quinientos (U$S3.500,00) IVA incluido a cada uno..." (fs. 1 y vto.).

Ahora bien, los actores en su libelo introductorio expresaron: "...Surge de los escritos presentados antes las diversas Sedes Judiciales que el Sr. F G decidió prescindir de los servicios profesionales del compareciente, Dr. H.C.E, con fecha 1º de febrero de 2008".

"...Por tanto, y de acuerdo a lo convenido, debe abonarse los honorarios mencionados en la primera parte de la cláusula tercera, esto es, el equivalente al 50% del valor de los inmuebles indicados de acuerdo a tasación efectuada por peritos (que es la primera parte de la cláusula tercera).

Desde ya dejamos aclarado que es dicha cifra la que corresponde y no la de U$S3.500 a cada uno porque ésta última está indicada en la segunda parte de la cláusula tercera y era para el caso de que Sr. F G no obtuviera dichos inmuebles.

Estando concertadas las bases de cálculo y

la forma de abonarlos, sólo resta liquidar la suma a abonar...Por lo tanto, y surgiendo de la tasación que se acompaña que el valor total de los inmuebles...es de U$S 2.030.400,00... los honorarios estipulados ascienden a U$S 1.015.200,00 (o sea U$S 507.600,00 IVA incluido para cada profesional)" (fs. 14 vto. y ss.).
Y en los mismos términos se solicitó la condena tanto en el petitorio de la comparecencia inicial a fs. 18 vto., así como en la modificación de la demanda promovida a fs 21.
Por consiguiente, y -como se anunciara ut supra-, en la medida que los actores no solicitaron la condena al pago de los honorarios pactados en caso de no recibir el Sr. F los inmuebles legados (tal como surge acreditado en autos), la Suprema Corte de Justicia no se encuentra habilitada a condenar su pago, so pena de violar el principio de congruencia que se traduce en la adecuación que debe existir entre las pretensiones de las partes oportunamente deducidas y el fallo que lo resuelve.
DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Por cuanto entiendo que corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto; sin especial condenación procesal.
En tal sentido, reitero lo que expusiera oportunamente en mi voto:
"i. Comparto con los cuatro votos precedentes que la Sala incurrió en una errónea calificación del convenio suscripto entre los actores -abogados C y M- con el demandado -su ex cliente, F G -. En función de esa errónea calificación, el Tribunal entendió que los abogados no cumplieron las obligaciones asumidas, lo que implicó desestimar su demanda ordinaria por cobro de honorarios profesionales pactados. Por el contrario, coincido en que los actores cumplieron con las obligaciones asumidas.
Comparto asimismo que no se acreditó la entrega del legado. El celebrar negocios obligacionales sobre cierto padrón, incluso cobrar parte del precio de tal tipo de negocios, no implica que el legado se haya recibido. Es más, la propia actora en un pasaje de su demanda señala: 'En los hechos actualmente el señor F G ha prometido en venta prácticamente el 98% del legado con promesa celebrada con fecha...e inscripta...sin habérsele sido todavía entregado el legado por parte de los albaceas...' (fs. 15 supra, resaltado en el original).
ii. Lo que no comparto, es que la Corporación condene al pago de un crédito que no se pretendió por los actores, en infracción del principio dispositivo que informa nuestro ordenamiento procesal civil, con la consecuente infracción de la regla de congruencia que debe presidir todo fallo judicial.
Conforme surge de la demanda (escritos de fs. 13 y ss., y de fs. 19 y ss.) los actores promovieron un proceso ordinario por cobro de pesos, fundados en el contrato que rotularon 'CONVENIO DE HONORARIOS PROFESIONALES' a fs. 1 y 1 vto. Como surge de autos, en el caso se presentó demanda por regulación de honorarios conforme a lo previsto en el artículo 144 de la Ley 15.750; luego, teniendo en cuanta los letrados de que accionaban en base un convenio de honorarios concertados por escrito, modificaron su demanda a efectos de seguir proceso ordinario, si bien agregaron otras normas al Derecho invocado y ofertaron nuevo medio de prueba, no hubo mayores modificaciones a la demanda inicial, manteniéndose el petitorio y la causa de pedir en lo medular.
La cláusula 'TERCERA' de dicho convenio establece: 'Las partes acuerdan en fijar los honorarios profesionales de los Dres. C y M en un porcentaje del valor de los inmuebles indicados en la cláusula primera (realizada por tasación de peritos), estipulándose en un cincuenta por ciento (50%) de la misma incluido IVA (25% para cada profesional), que deberá abonarse en el momento en que el F G [sic] reciba dichos inmuebles en mérito al legado indicado, ya sea en dinero o en la cesión del porcentaje de dichos inmuebles. En caso de no obtener dichos inmuebles, deberá abonar por concepto de honorarios mínimo a los Dres. C y M al suma de dólares estadounidenses tres mil quinientos (US$3.500,00) IVA incluido a cada uno...' (fs. 1 vto.). La cláusula 'CUARTO' pactaba una multa equivalente al 20% del valor de los inmuebles, para el caso de que el Sr. F G: (1) prescindiera de los servicios de los letrados C y M; (2) se negara a pagar los honorarios pactados; o (3) desistiera del proceso en cualquier instancia.
iii. Bajo las coordenadas anteriores, cabe relevar qué fue lo pretendido por los actores. Expresaron en la demanda:
'Surge de los escritos presentados ante las diversas Sedes Judiciales que el Sr. FFG decidió prescindir de los servicios profesionales del compareciente, Dr. H.C.E., con fecha 1º de febrero de 2008...
Por tanto, y de acuerdo a lo convenido, debe abonar los honorarios mencionados en la primera parte de la cláusula tercera, esto es, el equivalente al 50% del valor de los inmuebles indicados de acuerdo a tasación efectuada por peritos (que es la primera parte de la cláusula tercera).
Desde ya dejamos aclarado que es dicha cifra la que corresponde y no la de U$S3.500,00 a cada uno porque ésta última está indicada en la segunda parte de la cláusula tercera y era para el caso de que el Sr. F.G. no obtuviere dichos inmuebles.
...
Estando concertadas las bases del cálculo y la forma de abonarlos, solo resta abonar la suma a abonar...surgiendo el de la tasación que se acompaña...el valor total de los inmuebles asciende a la suma de U$S 2.030.400,00 por lo que los honorarios estipulados ascienden a U$S 1.015.200,00 (o sea U$S 507.600,00 -I.V.A. incluido a cada profesional-).
...
También se pactó...una multa...pero la misma no será objeto de este proceso sino que se reclamará por separado ya que exige un trato procesal diferente. Asimismo se reclamarán por separado...' (fs. 14 vto. y ss.).
Y en forma coherente con lo expresado, en el petitorio -tanto de la comparecencia inicial (fs. 18 vto.), como de la siguiente modificando la demanda (fs. 21)-, se solicita la condena al pago de US$ 1.015.200,00, 'o sea U$S 507.600,00 -I.V.A. incluido- a cada profesional'.
En definitiva, es claro a mi juicio que la parte actora no pidió la condena al pago de los honorarios pactados en caso de no recepción del legado, fijados en US$3.500. Lo indican expresamente los actores. Por lo tanto, la Suprema Corte de Justicia no puede condenar a su pago.
Los actores, abogados con varios años de ejercicio, eligieron pretender únicamente el crédito previsto en la primera parte de la cláusula tercera. En forma expresa y elocuente lo expresaron en su demanda. Así las cosas, al haberse accionado por el pago de honorarios supeditados a la entrega del legado de ciertos bienes, debió acreditarse tal entrega. Al no haberse acreditado tal entrega, cabe desestimar la demanda".
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Certifico que las fotocopias que anteceden concuerdan bien y fielmente con el original que tuve a la vista de la Sentencia Nº 21, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, I.U.E.: 342-11/2009. Se deja constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible EN FE DE ELLO, y de Mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el diez de abril de dos mil catorce. SAMY AKERMAN, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9830 Abr 25- Abr 25

//tencia No.66 MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "V J, L & P DEL URUGUAY S.A. DEMANDA LABORAL. CASACIÓN" I.U.E 470-293/2012.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia Definitiva No. 31, del 27 de junio de 2013, el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno desestimó la demanda, sin especial condenación (fs. 1359/1393).
II) Por Sentencia Definitiva No. SEF 0511-000295, del 17 de setiembre de 2013, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 4º Turno falló: "Confírmase la sentencia apelada, salvo en cuanto desestima los descansos semanales y en su lugar se dispone la condena a L & P Uruguay S.A a abonarle al Sr. J V la suma de $216.912 por concepto de descansos semanales trabajados y sus incidencias en licencias, salarios vacacionales e indemnización por despido, daños y perjuicios preceptivos y multa prevista en el art. 29 de la Ley Nº 18.572, a la que deberá adicionársele los reajustes del Decreto-Ley No. 14.500 e intereses legales desde la fecha de cese a la de su pago.
Costas a cargo de la parte demandada, costos por su orden..." (fs. 1576/1582 vto.).
III) La parte demandada interpuso recurso de casación por entender que el Tribunal aplicó en forma errónea la Ley No. 7318.
En tal sentido, la impugnante sostuvo que la Sala se equivocó al liquidar lo adeudado en concepto de descansos semanales trabajados, señalando que, si bien el art. 8 de la citada ley dispone que por el tiempo trabajado en día de descanso debe abonarse el doble del salario ordinario que hubiera correspondido por ese día, la doctrina y la jurisprudencia han interpretado que los descansos trabajados deben abonarse a valor simple en el caso de los trabajadores mensuales, como lo era el actor.
En definitiva, solicita se acoja el recurso de casación interpuesto, casando la sentencia impugnada y en su lugar liquidando los rubros condenados en los términos que expuso (fs. 1585/1589 vto.).
IV) El representante legal de la parte actora

evacuó el traslado del recurso, solicitando se declare inadmisible el mismo, con imposición de costas y costos a la parte actora (fs. 1594/1596).
V) Previo pasaje a estudio de los Sres. Ministros (Decreto No. 2305/2013 fs. 1624), se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia por unanimidad de sus miembros naturales, hará lugar al recurso de casación interpuesto y en su mérito, casará parcialmente la sentencia recurrida, por la siguiente fundamentación.
II) Como surge de los antecedentes reseñados precedentemente, la demandada interpuso recurso de casación únicamente respecto de la liquidación efectuada por la Sala en cuanto al rubro descansos semanales, no objetando su procedencia ni la cantidad de horas trabajadas los días sábado que fijó el Tribunal, motivo por el cual tales aspectos de la sentencia recurrida quedaron fuera del control casatorio.
Sobre el punto objeto de agravio en casación, el Tribunal ad quem expresó:
"(...) En consecuencia, ponderando las resultancias del informativo testimonial y de los listados del control de ingreso, se entiende adecuado al caso dar estimar (sic) por verificado que el actor realizaba dos horas de trabajo promedio por día sábado, cuando debía gozar de su descanso semanal, a lo largo de toda la relación laboral.
El rubro se liquidará de la siguiente manera:
- $ 66.837,80 % 30 días % 8 x 2 x 224 horas: $ 124.763
Las incidencias de este rubro en licencias, salarios vacacionales, aguinaldo e indemnización por despido se liquidan en las siguientes sumas:
- incidencias en licencias, salarios vacacionales, aguinaldo e indemnización por despido se liquidan en las siguientes sumas:
- incidencias en licencias: $124.763 % 30 x 1,66: $6.903,55
- incidencias en salarios vacacionales: $6.903,55
- incidencias en aguinaldos: $124.763 % 12: $10.396,91
- incidencias en indemnización por despido: $66.837, 80 % 30 días % 8 x 2 x 2 horas x 4,3 semanas: $4.790,04 x 3: $14.370,12
- multa prevista en el art. 29 de la Ley 15.782: 10 % de $ 163.337,13: $16.333,71..." (fs. 1580 y vto.).
III) La unanimidad de los miembros que conforman éste pronunciamiento consideran que, efectivamente, le asiste razón a la parte impugnante, en la medida en que el Tribunal aplicó en forma equivocada el art. 8 de la Ley Nº 7.318.
Como con acierto hizo hincapié la demandada, la doctrina que goza de mayor prestigio, al analizar la forma en que se paga el día de asueto efectivamente trabajado, ha distinguido según se trate de un trabajador mensual o de un trabajador jornalero.
En tal sentido, Plá Rodríguez enseña:
"El empleado mensual percibe un sueldo fijo, cualquiera sea el número de días hábiles y de días feriados que existan en el mes. Cualquiera sea el número de días dedicados al trabajo y de días de asueto.
Por eso, cuando se quiere calcular la remuneración diaria de un trabajador mensual debe dividirse el sueldo por 30. Este razonamiento permite afirmar que el día en que el trabajador mensual goza del descanso semanal recibe remuneración, lo mismo que los restantes días del mes (...)" (Curso de Derecho Laboral, Volumen I, Tomo III, Ediciones Idea, Montevideo, 1988, pág. 71).
En otras palabras, si se trata de un trabajador remunerado en forma mensual, el día de descanso trabajado debe liquidarse a razón de una treintava parte más de su sueldo, porque se entiende que el pago simple del descanso está incluido en su salario (cf. Larrañaga, Nélson, Derecho Laboral y de Seguridad Social en la empresa, Amalio M. Fernández, Montevideo, pág. 59).
Este es el criterio que ha sostenido con anterioridad la Corporación (cf. Sentencias Nos. 258/2003 y 37/2005).
En función de tales premisas, la Corte considera correcta la liquidación formulada por la parte demandada en su recurso de casación (en especial, fs. 1588 vto./1589), que se detalla a continuación, a la que se deberá añadir el 25% en concepto de daños y perjuicios sobre los rubros de naturaleza salarial, que la recurrente no incluyó en su liquidación.
Entonces, la liquidación que corresponde es la siguiente:
- Descansos trabajados: $66.837, 8 % 30 días % 8 horas = $278,49 (valor hora de descanso, que es igual al valor hora en día común).
$278,49 x 224 horas de descanso = $62.381,76
- incidencia en licencias: $62.381,76 % 30 x 1,66: $ 3.452
- incidencia en salarios vacacionales: $3.452 - 21,125 % ($729,2) = $2.723.
- incidencia en aguinaldos: $ 62.381,76 % 12= $ 5.198
- incidencia en indemnización por despido: $278,49 (valor hora descanso) x 2 horas de descanso por semana x 4,3 semanas = $2.395 (descansos trabajados en un mes de salario) $ 2.395 x 3 bases de I.P.D = $ 7.185
- multa del 10% (art. 29 de la Ley Nº 18.572): $ 80.940 (total adeudado en carácter de descansos trabajados e incidencias) x 10% = $8.094
- daños y perjuicios preceptivos: 25% de los rubros de naturaleza salarial: (62.381,76 + 3.452 + 2.723 + 5.198) x 25% = $18.439
- TOTAL: 62.381,76 + 3.452 + 2.723 + 5.198 + 7.185 + 8.094 + 18.439 = $ 107.473.
Por los fundamentos expuestos la Suprema Corte de Justicia por unanimidad
FALLA:
CÁSASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, FÍJASE EN LA SUMA DE $107.473 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS URUGUAYOS) LA CONDENA EN CONCEPTO DE LO ADEUDADO POR DESCANSOS SEMANALES TRABAJADOS; SUS INCIDENCIAS EN LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, AGUINALDOS E INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO, MULTA PREVISTA EN EL ART. 29 DE LA LEY Nº18.572 Y DAÑOS PERJUICIOS PRECEPTIVOS; CIFRA A LA QUE DEBERÁN ADICIONÁRSELE LOS REAJUSTES CONFORME AL DECRETO LEY Nº 14.500 Y EL INTERÉS LEGAL CORRESPONDIENTE HASTA SU PAGO EFECTIVO. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Certifico que las fotocopias que anteceden concuerdan bien y fielmente con el original que tuve a la vista de la Sentencia Nº 66, de fecha diecisiete de marzo de dos mil catorce, I.U.E.: 470-293/2012. Se deja constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible
EN FE DE ELLO, y de Mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el diez de abril de dos mil catorce. SAMY AKERMAN, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.9

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9829 Abr 25- Abr 25

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en los autos caratulados: "Viggiolo Amoedo Guillermo c/ Antúnez Ibarrondo Mirian, Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamientos", IUE: 132-22/2013, por Decreto Número 584/2014 de fecha 25 de marzo de 2014, se dispuso intimar a la Señora Mirian Antúnez Ibarrondo el pago de la suma de pesos uruguayos ciento setenta y siete mil ciento veinte ($U 177.120), con mas sus acrecidas, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de seguir adelante con la ejecución ya iniciada y designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo 8 de abril de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5940 10/p 8997 Abr 11- May 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

"SE NOTIFICA AL SR. LEONARDO ALFREDO SILVEIRA HIMBERA C.I. 2.658.609-4 QUE SE HA HECHO PASIBLE A LA APLIACION DE MULTA DE 23,5 UR QUE SE DISCRIMINA DE LA SIGUIENTE MANERA: 13,5 UR POR 90,00 M2 DE OBRAS SIN PERMISO MAS 10 UR POR OCUPACION SIN HABILITACION MUNICIPAL, EN EL PADRON 3614 MANZANA 256 DE LA CIUDAD DE CANELONES, UBICADO CON FRENTE A CALLE LUIS A. DE HERRERA ESQ. C. CENDAN.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9858 Abr 25- Abr 29

INTENDENCIA DE SALTO

Intendencia de Salto

Citación

La Oficina de Ingresos Territoriales cita a Beatriz Puig Aicardi a presentarse en un plazo de 15 días, por asunto padrón Rural Nº 690 según Expediente: 2014- 8691.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9457 Abr 22- May 06

VARIOS

COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EMPLEADOS GRAFICOS

A los efectos de lo dispuesto en el art. 53 de la ley 16.871 se comunica que se extraviaron los Libros de Actas de Asamblea, de Directorio y de Registro de socios de la Cooperativa.

Única Publicación

27) $ 297 1/p 10114 Abr 25- Abr 25

Extravió
Srisil SA
Rut 212673800012
Se comunica perdida de 4 libretas nº 51801-51850// 51851-51900// 51901-51950// 51951-52000, denuncia policial nº 130, realizada en seccional 21º Colon- Montevideo. Perdiendo de esta forma validez del mismo.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 9843 Abr 25- Abr 25

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A. (En transformación)

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley 18.719 artículo 861, se informa a los Socios de la Asociación Civil Bolsa de Valores de Montevideo, que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2013 y su cuarto intermedio levantado el 31 de marzo de 2014 han decidido transformar la Asociación Civil en Sociedad Anónima cumpliendo con las mayorías de asociados activos exigidas legalmente. Se deja constancia que quienes no hubieran estado presentes en la Asamblea General Extraordinaria deberán notificar en el domicilio social de Misiones 1400 su renuncia a participar en la Sociedad Anónima dentro del plazo de treinta días Siguientes a la última publicación de esta comunicación, bajo sanción de caducidad del derecho.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

27) $ 2079 3/p 9807 Abr 23- Abr 25

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Daniel Alexander PEREZ ROSAS y LEITES MACCHI Ana Paula.
Beneficiarios: Aldo Sebastián y Agustín Nicolás PEREZ LEITES.-
Escritura de fecha: 30 de diciembre de 2013. Esc. Carina Curci Ferrando..-
Inscripción Reg. de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Canelones No. 93.-
Padrón afectado: 13.726 de Las Piedras. Departamento de Canelones.-
Tasación B.H.U.: 1.275,3 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 8993 Abr 10- Abr 30

BIEN DE FAMILIA
LEY 15.597

Fecha escritura: 3/04/2014, Esc. Fernando Vélez Molina
Constituyente: Alpuin Eugui, Lauro Manuel
Bien afectado: Inmueble urbano padrón 3286 de Dolores, Soriano
Beneficiaria: María Pía Alpuin Debenedetti.

27) (Sin Costo) 10/p 8895 Abr 10- Abr 30

Sociedades Anónimas y Balances

ALADAN S.A.
(Antes ALADAN LTDA.)
Transformación

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
Capital: $ 12.133.419.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 1238 del 4/2/2014.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 10109 Abr 25- Abr 25

INTERSTAL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles (excepto los rurales afectados a al explotación agraria definida en el art. 3, de la Ley. 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Capital: $ 400.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Colonia
Inscripción: 23.4.2014 No. 4685.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 10032 Abr 25- Abr 25

WSB SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, marketing, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Salto
Inscripción: 9.4.2014, No. 4213.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 10030 Abr 25- Abr 25

REFORMAS

PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.
Aumento de Capital Social e Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de 15/11/2013, modificó el art 3º, aumentando el Capital Social a $ 800:000.000.- y el Capital Integrado a $ 417.853.994.- Inscripción: Nº 1267- Definitiva: 05/02//2014.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 10117 Abr 25- Abr 25

LABORATORIOS CLAUSEN S.A.
Aumento de Capital Social e Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de 14/03/2013, modificó el art 3º, aumentando el Capital Social a $ 1.000:000.000.- y el Capital Integrado a $ 330.586.713.- Inscripción: Nº 1870 - Definitiva: 19/02//2014.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 10111 Abr 25- Abr 25

SOCIEDAD BRELIMAR S.A
Artículo 17 Ley 18.930

Reforma: Artículo 3
Acciones: Nominativas endosables
Fecha 17/4/2014
Inscripto: 4693 23/4/2014.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 10096 Abr 25- Abr 25

NEGOCIOS DEL SUR S.A.

Asamblea Extraordinaria: 19/03/2014, modifica el artículo 3, quedando el capital social en $ 120.000.000.
Inscripción: 3.155/21.03.2014.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 10095 Abr 25- Abr 25

SENDILCO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15.11.2013
DOMICILIO: República de Panamá
Inscripción: 9.4.2014, No. 4212.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 10034 Abr 25- Abr 25

PERLIFOX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 12.2.2014
DOMICILIO: República de Panamá.
Inscripción: 7.4.2014, No. 4049.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 10033 Abr 25- Abr 25

ABERSUR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: XN URUGUAY S.A.

Asamblea del 18.3.2014, modifica los artículos 1 y 5 del estatuto.
DENOMINACIÓN: XN URUGUAY S.A
CAPITAL: 100.000.000 (acciones nominativas).
Inscripción: 7.4.2014, No. 4050.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 10031 Abr 25- Abr 25

PARYNAL SOCIEDAD ANONIMA

Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 30.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 4/2/2014
DGR - Registro de Persona Jurídica 4656/2014 DEL 23/04/2014.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 10026 Abr 25- Abr 25

OBRADEK S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/03/2014
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
Primera Publicación
28) $ 5420 10/p 10025 Abr 25- May 09

FEBISUR SOCIEDAD ANONIMA

Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 30.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 26/10/2012
DGR - Registro de Persona Jurídica 4657/2014 DEL 23/04/2014.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 10019 Abr 25- Abr 25

TENARIS SYSTEMS S.A.

"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 400.000.000 (pesos uruguayos: cuatrocientos millones). Por Asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley número 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 15 de octubre de 2013
Inscripción: 28 de febrero de 2014. Nº 2253.
Única Publicación
28) $ 3252 1/p 9997 Abr 25- Abr 25

HESPERY COMPANY S.A.

"CAPITAL - Artículo 4.- El capital será de $ 1.200.000.000 (pesos uruguayos mil doscientos millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un pesos uruguayo) cada una.-"
Acta: 24 de octubre de 2013
Inscripción: 05 de febrero de 2014. Nº 1270.
Única Publicación
28) $ 1626 1/p 9996 Abr 25- Abr 25

PLESIR S.A.

Asamblea: 25 de octubre de 2013
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas (endosables)
Inscripción: 26 de noviembre de 2013. Nº 22501.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 9995 Abr 25- Abr 25

JISLUS S.A.

"Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un pesos uruguayo) cada una, será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones).
Acta: 29 de julio de 2013
Inscripción: 21 de marzo de 2014. Nº 3152.
Única Publicación
28) $ 1626 1/p 9993 Abr 25- Abr 25

KIBSEY S.A.

"CAPITAL - Artículo 4.- El capital será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un pesos uruguayo) cada una".
Acta: 31 de octubre de 2013
Inscripción: 18 de marzo de 2014. Nº2902.
Única Publicación
28) $ 1626 1/p 9992 Abr 25- Abr 25

TRAMAZUL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/02/2013, se resolvió rescatar acciones por $ 144.073.568. Se convoca a acreedores en Colonia 810 Esc. 901, Montevideo; plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 10840 10/p 8707 Abr 08- Abr 28

CLADEMAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 20 de marzo de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 35.425.017,84, reducir el capital autorizado a $ 75.432.000. Se convoca acreedores en Treinta y Tres 1420 P. 4 Of. 32, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 16260 10/p 8667 Abr 08- Abr 28

Cantidad de avisos de fecha 25/04/2014 publicados en esta edición: 156.

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................................$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..$ 69.00 (*)

Remates..$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



2014 – AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (AIAF)

El Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) 2014 pretende aumentar la visibilidad de la agricultura familiar y la agricultura a pequeña escala al centrar la atención mundial sobre el importante papel que cumple en la erradicación del hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, contribuye a mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales.

La meta del AIAF 2014 es reposicionar la agricultura familiar en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales en las agendas nacionales, identificando carencias y generando oportunidades para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo y equilibrado.

El AIAF 2014 promoverá un amplio debate y la cooperación en los planos nacional, regional y mundial para aumentar la conciencia y la comprensión de los desafíos a los que se enfrentan los campesinos y contribuirá a identificar formas eficaces de apoyo a la agricultura familiar.

¿QUÉ ES LA AGRICULTURA FAMILIAR?

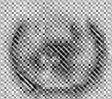
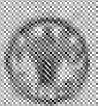
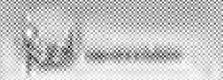
La agricultura familiar incluye todas las actividades agrícolas de base familiar y está relacionada con varios ámbitos del desarrollo rural. Es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo a mujeres y hombres.

Tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, la agricultura familiar es la forma predominante de agricultura en la producción de alimentos.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA AGRICULTURA FAMILIAR?

Porque la agricultura familiar tiene un importante papel socioeconómico, ambiental y cultural. Está ligada de manera indisociable a la seguridad alimentaria mundial porque rescata los alimentos tradicionales, contribuyendo a una dieta equilibrada, a la protección de la agrobiodiversidad agrícola del mundo y al uso sostenible de los recursos naturales.

La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades.




Agricultura Familiar

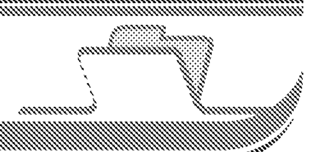
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 291/013

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.949, de fecha 25 de abril de 2014.

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
1
Decreto 291/013

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.

(478*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Setiembre de 2013

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley No. 17.930 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: **I)** que la mencionada norma faculta al Poder Ejecutivo a aprobar las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo, previo dictamen favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

II) que el Decreto 94/013 de 18 de marzo de 2013 estableció los principios rectores y las directrices técnicas para la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajos de los incisos.

III) que el Ministerio de Turismo y Deporte presenta la nueva estructura organizativa y de los nuevos puestos de trabajo;

CONSIDERANDO: **I)** que la estructura organizativa que se presenta se ajusta a los principios rectores y las directrices técnicas mencionadas previamente;

II) que los nuevos puestos de trabajo propuestos se ajustan a los requerimientos de la nueva estructura organizativa;

III) que se cuenta con el dictamen previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 18.508 de 26 junio de 2009.

ATENTO: a lo dispuesto anteriormente y al artículo 6 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, al artículo 56 de la Ley No. 18.719, y a los artículos 7 y 9 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y al artículo 5 de la Ley No. 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 09 Ministerio de Turismo y Deporte que se incluye en los Anexos I, II y III, los que se consideran parte integrante de este decreto.

Artículo 2º.- En esta estructura se prevén vacantes de ingreso con la finalidad de - con su asignación presupuestal -, financiar los contratos previstos en el Art. 50 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y modificativos, que serán provistos haciendo uso de la facultad conferida por el Artículo 5º de la Ley 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

Artículo 3º.- Facúltese a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales en función de los nuevos puestos de trabajo aprobados.

Artículo 4º.- Se dispone de hasta 180 días después de cumplido el plazo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, para el análisis de funcionamiento de la nueva organización e instrumentación de los ajustes que requiera.

Artículo 5º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LILIAM KECHICHIAN; FERNANDO LORENZO.

NORMATIVA BROMATOLÓGICA

- REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL

(Decreto Nº 315/994 e incluye apéndice normativo)

Libro .... $ 400

CD .... $ 150

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

ANEXO I

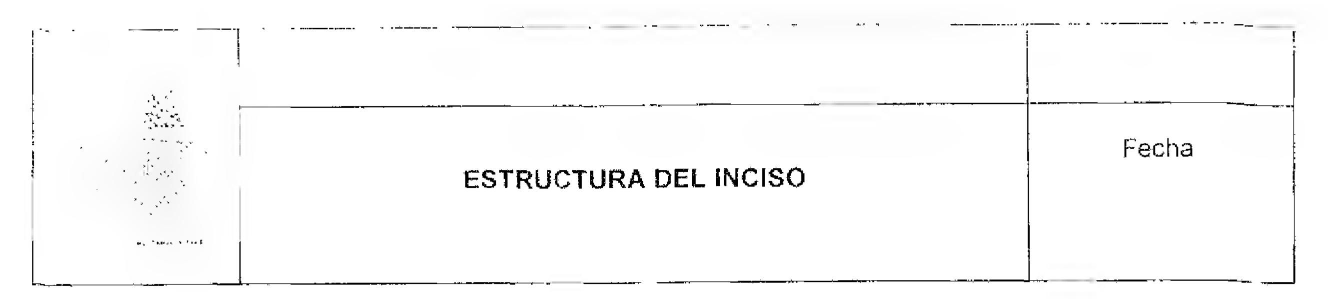
(Complementa Anexo I de página 80 a 84)

	ESTRUCTURA DEL INCISO	Fecha

Inciso	09
	MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN	El Ministerio de Turismo y Deporte es responsable de definir, diseñar, promover, ejecutar, controlar y evaluar las políticas de Estado, relativas a las actividades turísticas, deportivas, de educación física y recreativas. Para ello coordinará los esfuerzos articulando los intereses del sector público y privado en un marco ético y normativo, procurando la mejora sostenible de la actividad así cómo la calidad de vida de la población.
VISIÓN	Las actividades del Turismo y del Deporte actúan como motores de desarrollo social integral y cultural, de crecimiento económico, en condiciones sostenibles, dentro de un modelo de gestión integrado que permite el acceso de la población al turismo, al deporte, a la educación física y a la recreación, como un derecho humano más. El Turismo es una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la generación de empleo y del incremento del ingreso de divisas e inversiones al país.
OBJETIVOS	



CAPITULO II. COMETIDOS

* Elaborar, desarrollar e implantar la Política Nacional de Turismo.
* Propiciar la permanente inserción de productos turísticos nacionales en el ámbito internacional.
* Fomentar la inversión en la actividad turística nacional e impulsar la creación de polos de atracción turística y su difusión a nivel nacional e internacional.
* Analizar las demandas del mercado internacional, planificar y coordinar esfuerzos públicos y privados a fin de ofertar servicios competitivos.
* Proponer planes dirigidos a cumplir con los objetivos del mercado delineado.
* Elaborar normativa regulatoria del funcionamiento de la actividad turística y controlar su cumplimiento.
* Incentivar las relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.
* Controlar la prestación de los servicios turísticos.
* Propender a la conservación de los atractivos turísticos y contribuir a la preservación del patrimonio natural y cultural de la Nación.
* Fortalecimiento Institucional
* Planificar y ejecutar la puesta en marcha del plan estratégico de desarrollo del Turismo Nacional.
* Analizar, evaluar, fomentar y promover los productos turísticos del pais a nivel nacional e internacional.
* Realizar actividades de investigación del mercado turístico.
* Definir programas de promoción de los diferentes productos.
* Incentivar la participación del sector privado en aquellas areas que le son específicas.
* Definir las disposiciones que tiendan a regulary promover el desarrollo turístico.
* Estudiar y evaluar el desarrollo de nuevos productos.
* Promover los objetivos y politicas de turismo.
* Transformar la cultura turística a través de un adecuado desarrollo de la formación en turismo.
*Coordinar, con organismos públicos, operadores privados e instituciones que los agrupan, las gestiones que mejoren la prestación de los servicios turísticos.
*Regular aspectos técnicos de infraestructura turística y hotelera y controlar su cumplimiento.
*Realizar publicidad y proporcionar información oficial a nivel nacional en materia de turismo, en forma directa o coordinando las actividades con ejecución total o parcial a cargo de terceros, supervisando y controlando su difusióna los turistas
* Asesorar al Poder Ejecutivo y proponer las políticas nacionales en las materias de sus competencias.
* Realizar el control de las Asociaciones Civiles o Fundaciones que revistan el carácter de instituciones deportivas.
* Ejercer las competencias establecidas en la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y celebrar convenios a los efectos de cumplir con los cometidos asignados.
* La Administración e inversión de los fondos establecidos en la Ley de creación de la Comisión Nacional de Educación Física de 7 de julio de 1911 y demás recursos que se le asignen.
* La dirección y realización de la educación física de la República con la sola excepción de la de índole militar.
* El contralor de los espectáculos públicos deportivos o de ejercicio físico, en lo que le es pertinente, pudiendo llegar hasta la prohibición deaquéllos que infringieran normas legales o reglamentarias. A tal efecto queda facultado para ejecutar sus decisiones mediante el apoyo de la

	ESTRUCTURA DEL INCISO	Fecha

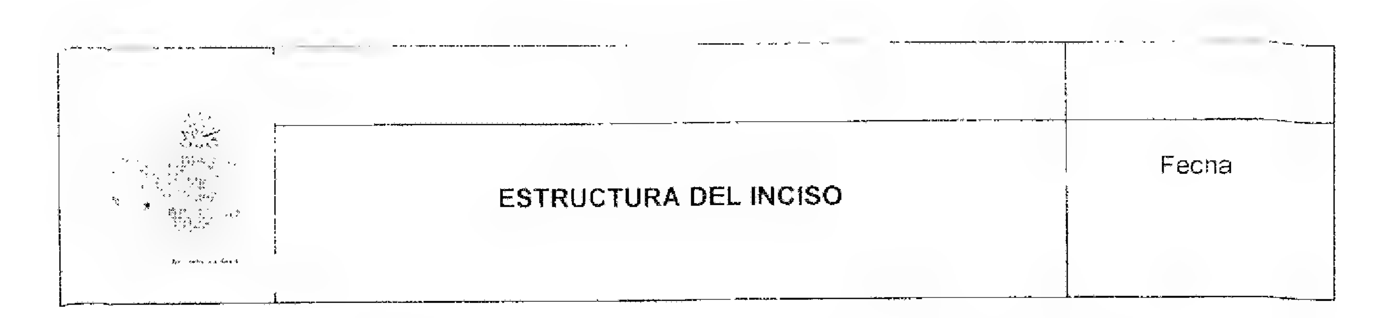
fuerza pública, la que podrá pedir directa e inmediatamente.
* La potestad reglamentaria interna de todos sus servicios y proyectar los reglamentos de poicía de la educación física.
* La realización de concursos, torneos y exhibiciones de carácter deportivo.
* La organización y dirección de la propaganda y publicidad, por todos los medios, destinadas a incentivar y desarrollar la educación física, y llevar a la práctica todos los actos e iniciativas que tome.
* La formación y el fomento de instituciones decultura nacional, así como de la instalación de centros de recreación, plazas de deportes, canchas de juegos, gimnasios, baños públicos y stands de tiro deportivo.
* La unificación de la acción y métodos de las instituciones deportivas nacionales y coordinación de las relaciones deportivas internacionales.
* La tarea de coadyuvar a combatir las causas de deterioro físico de todas las edades y clases sociales, mediante la cultura física como por la formación de núcleos e instituciones culturales, y las iniciativas orientadas hacia la elevación del nivel higiénico de vida.
* Llevar el Registro General de las Instituciones Deportivas.
* Velar por la observancia de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.996 de 26 de marzo de 1980 (cesión de derechos sobre la prestación de actividad de un deportista o sobre su transferencia), y sancionar administrativamente, hasta con pena de desafiliación si correspondiere, toda infracción que comprobare.
* Aplicar las sanciones administrativas pertinentes a las instituciones a que pertenezcan el autor y demás copartícipes del delito establecido en el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.996 de 26 de marzo de 1980 (suministro, administración y uso de fármacos depresores o estimulantes), siempre que se pruebe que sus autoridades no adoptaron las providencias necesarias para prevenir el hecho o que, en conocimiento del mismo, no procedieron a denunciarlo penal o administrativamente.
* Colaborar en la realización del examen médico de los alumnos de todos los establecimientos de enseñanza secundaria y preparatoria, públicos o asimilados, así como los de la Universidad del Trabajo (art. 1º del Decreto de 16 de noviembre de 1944).
*Recaudar y administrar el Fondo Olímpico
* Proponer al Poder Ejecutivo el ajuste semestral de tasas de los exámenes indicados en el artículo 103 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembrede 1986.

CAPITULO III.

Unidades Ejecutoras que integran el Inciso

- **UNIDAD EJECUTORA 001 DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**
- **UNIDAD EJECUTORA 002 DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE**

Otras Unidades Dependientes del Ministro

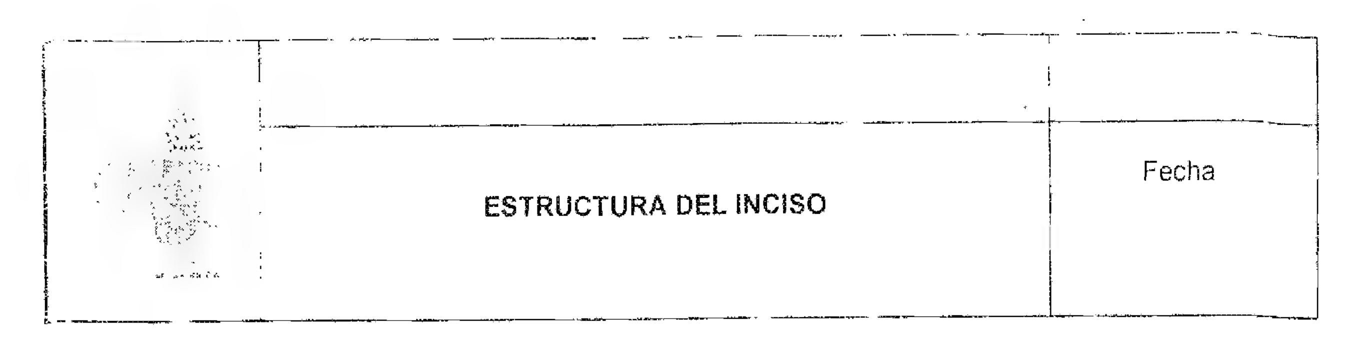


	ESTRUCTURA DEL INCISO	Fecha

Inciso	09 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
U.E.001	DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN	La Dirección General de Secretaría es responsable de brindar el asesoramiento y el apoyo necesarios para la toma de decisiones por parte del Ministero y para el cumplimiento de los cometidos sustantivos. Coordina las acciones relacionadas con la administración de los recursos materiales, humanos y financieros de las unidades ejecutoras integrantes del Ministerio, entre si y con el jerarca del mismo, a fin de un eficient y eficaz gerenciamiento. Promueve la actuación de los funcionarios orientada hacia la prestación de un servicio dirigido al usuario
VISIÓN	Las actividades del Turismo y del Deporte actúan como motores de desarrollo social integral y cultural, de crecimiento económico, en condiciones sostenibles, dentro de un modelo de gestión integrado que permite el acceso de la población al turismo, al deporte, a la educación física y a la recreación, como un derecho humano más. El Turismo es una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la generación de empleo y del incremento del ingreso de divisas e inversiones al país.


ESTRUCTURA DEL INCISO

Fecha

CAPITULO II. COMETIDOS
Administrar recursos humanos y potenciar su desarrollo en pro de una efeciente y eficaz gestión. Administrar recursos materiales financieros e infraestructura. Brindar asesoramiento jurídico y específico para el funcionamiento del Inciso. Servir de nexo entre unidades responsables de cometidos sustantivos y la jerarquía, en temas de recursos humanos, materiales y financieros.

CD's

- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)..$ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)..$ 350
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR**
  Libro y CD - (Arancel Externo Común, Decreto 426/011 y Resolución S/n de 19/12/2011) ....$ 390
- **DECRETO 500/991** (Actualizado Marzo 2011)..$ 150
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL** (Incluye Apéndice Normativo) ....$ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO** (Incluye Apéndice Normativo)..$ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO** (Incluye Apéndice Normativo) ....$ 150
- **CÓDIGO PENAL** (Incluye Apéndice Normativo)..$ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO** (Incluye Apéndice Normativo)..$ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Incluye Apéndice Normativo) ....$ 150
- **REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS** ....$ 150
- **CÓDIGO DE AGUAS** ....$ 150
- **CÓDIGO RURAL** ....$ 150
- **COMPILACIÓN NACIONAL NORMATIVA EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS PRECEDENTES** ....$ 150

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

ANEXO II

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09 Miniterio de Turismo y Deporte	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**FINANCIERO CONTABLE**	**Nivel Jerárquico**	Área	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	- División Control Presupuestal - División Ejecución Presupuestal		

Objetivos

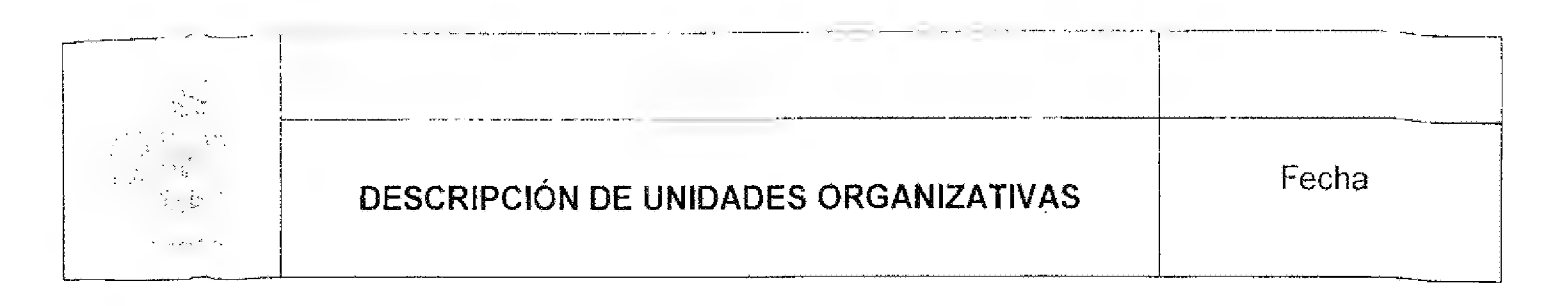
✓ Implementar las políticas del Inciso en materia presupuestaria, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que, de acuerdo a la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión financiero contable, contribuyendo al logro de los objetivos determinados en las Áreas Programáticas, al cumplimiento de los compromisos de gestión asumidos y a la calidad de los resultados.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

✓ Asesorar en la ejecución de la gestión patrimonial, financiero-contable y presupuestal de todas las Unidades Ejecutoras del Inciso, en consonancia con los lineamientos que establezcan las Unidades especializadas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.
✓ Participar en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, desde el enfoque de su especialidad.
✓ Supervisar la Administración de los registros financiero-contables del Inciso, de acuerdo a las normas vigentes, junto con los documentos respaldantes, que permitan al Inciso contar con información, en tiempo y forma, para la toma de decisiones y los controles pertinentes.
✓ Disponer la liquidación y los pagos de los compromisos asumidos, conforme a la normativa vigente.
✓ Supervisar el Manejo y custodia de los recursos financieros y valores, conforme a la normativa vigente, garantizando la legalidad de los movimientos. (Tesorería)
✓ Controlar la legalidad de los gastos de funcionamiento y de inversión, realizando las imputaciones presupuestales y el seguimiento de las asignaciones por Unidad Ejecutora. (Ejecución Presupuestal)
✓ Realizar las Rendiciones de Cuentas correspondientes.
✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**CONTROL PRESUPUESTAL**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Área Financiero Contable	**Supervisa o Coordina**	– Departamento Contabilidad – Departamento Rendición de Cuentas		

Objetivos

✓ Verificar la integridad, existencia y exactitud de los movimientos de la gestión económico-financiera a efectos de lograr una efciente utilización de los recursos financieros.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor.

Actividades claves

✓ Proporcionar información financiera a los Jerarcas del Inciso y de las Unidades Ejecutoras que lo integran.

✓ Velar por el cumplimiento de la normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.

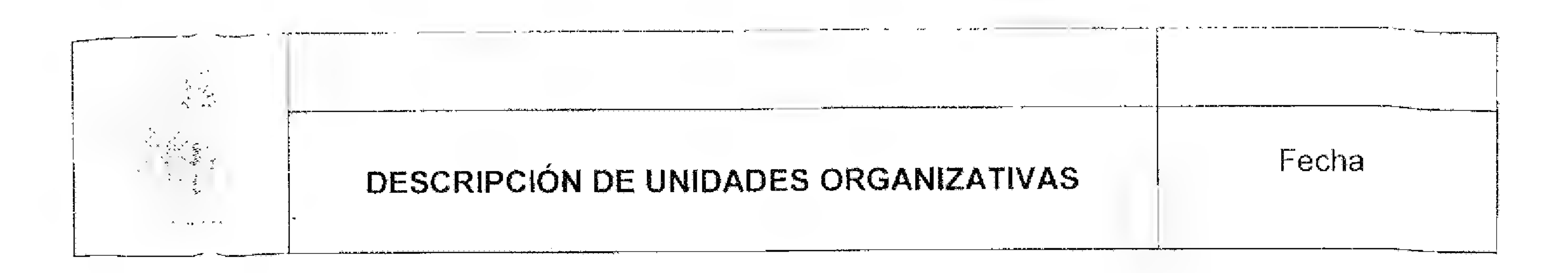
✓ Mantenimiento de los registros contables actualizados de todas las transacciones, valores y pagos a proveedores (fondos rotatorios y cajas chicas), eventualmente a funcionarios, conforme a la normativa vigente (utilización del Sistema Memory Conty). Conciliaciones bancarias mensuales, arqueos de caja de tesorería en forma mensual, control de documentación, y emisión de mayores.

✓ Mantener actualizado el registro de todos los bienes muebles, semovientes e inmuebles conforme a la normativa vigente.

✓ Declaración jurada mensual a DGI de las retenciones realizadas.

✓ Mantenimiento de la Rendición de Cuentas en el SIIF de todas las cuentas.

✓ Informa semestral detallado de los movimientos de valores mensuales, para su envío al Tribunal de Cuentas de la República.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**EJECUCION PRESUPUESTAL**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Área financiero-Contable	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Ejecutar los créditos asignados a programas y objetos de gastos, de inversiones y sueldos, de acuerdo a la planificación presupuestal, de forma de reflejar la ejecución según los lineamientos, cumpliendo con las normas de Contabilidad y Administración Financiera.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Proporcionar información en materia contable y presupuestal, a los Jerarcas del Inciso y de las unidades ejecutoras que lo integran
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.
- ✓ Controlar la apertura y efectuar la modificación y seguimiento de los créditos presupuestales de los distintos programas, proyectos y objetos del gasto, cualquier sea la fuente de financiamiento, controlando sus variaciones, según lo dispuesto por la Ley de Presupuesto o de Rendiciones de Cuentas.
- ✓ Efectuar los registros de las etapas del gasto (afectación, compromiso y obligación) y recabar las intervenciones de los órganos de control y autoridades correspondientes.
- ✓ Elaborar listados de pagos mensuales.
- ✓ Elaborar cuadro de disponibilidad de saldos, por programas tanto de gastos como de inversiones, trimestralmente o a requerimiento.
- ✓ Efectuar el pago de haberes, beneficios sociales y descuentos.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos que se envía mensualmente al BROU y BPS.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	Unidad Ejecutora	001		
Unidad Organizativa	CONTABILIDAD	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Control Presupuestal	Supervisa o Coordina			

Objetivos
Mantenimiento actualizado de registros financieros contables del inciso. Mantenimiento de la documentación de respaldo que permita información confiable en tiempo y forma para toma de decisiones y controles.

Actividades claves
✓ Registro y manejo de documentación respaldante.

Naturaleza de la Función
Asesor y ejecutor

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	09	Unidad Ejecutora	001		
Unidad Organizativa	RENDICION DE CUENTAS	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Control Presupuestal	Supervisa o Coordina			

Objetivos

Realizar las rendiciones de cuentas de los fondos recibidos por el Inciso y de los fondos públicos entregados a terceros, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Actividades claves

- ✓ Control de documentación

Naturaleza de la Función

Contralor

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001		
Unidad Organizativa	TESORERIA	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Area Financiero Contable	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Realizar pagos a proveedores, funcionarios y las retenciones correspondientes. Realizar cobros y transferencias de fondos que corresponda. Custodiar los fondos y valores provenientes de recaudaciones o cualquier otro ingreso.

Actividades claves
- manejo de valores ✓ medidas de seguridad

Naturaleza de la Función
Ejecutor

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MEJORA CONTINUA**	**Nivel Jerárquico**	Area	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	- División Planificación estratégica - División Mejora Continua		

Objetivos

- ✓ Asegurar que se realice el proceso de Planificación Estratégica en el Inciso y procurar su traducción en términos presupuestales, apoyando la priorización de objetivos.
- ✓ Asegurar la alineación de la planificación de las Unidades Ejecutoras (UE) con el Plan Estratégico del Inciso definido por las autoridades.
- ✓ Coordinar proyectos de mejora continua que surjan a partir de la planificación estratégica del inciso.
- ✓ Definir prácticas y herramientas que procuren la apropiación y legitimación de la planificación estratégica y mejora continua en la organización.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Aportar a las autoridades las pautas metodológicas para la definición del Plan Estratégico del Inciso y los Planes de Acción de las UE.
- ✓ Participar del proceso de Formulación Presupuestal del Inciso en interacción con Financiero Contable y oficinas transversales (OPP, ONSC y MEF), supervisando su alineamiento con el Plan Estratégico.
- ✓ Supervisar el seguimiento de la ejecución de la estrategia en forma periódica y el proceso de Rendición de Cuentas anual.
- ✓ Asegurar la difusión de la información relativa al grado de cumplimiento de los planes del Inciso.
- ✓ Informar al área de Gobierno Electrónico y TI las necesidades de fortalecimiento de los sistemas de información y solicitar soluciones de TI que permitan disponer de información oportuna y de calidad para la toma de decisiones estratégicas.
- ✓ Asegurar que el resultado de las evaluaciones de las actuaciones del Inciso así como la información

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

crítica de gestión se utilicen como insumos en el proceso de Planificación Estratégica y Presupuestal.

✓ Definir, en conjunto con las autoridades, las políticas de la calidad y de mejora de la gestión.

✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan en otras áreas de la Dirección General de Secretaría o bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que ejecutarán proyectos de mejora.

✓ Generar e integrar los ámbitos de trabajo para identificar, definir y mejorar los procesos que se desarrollan en la organización, a través de la conformación de Equipos de Mejora para proyectos específicos y brindando el apoyo técnico.

✓ Identificar las estrategias de desarrollo y fortalecimiento de los recursos humanos del Inciso en coordinación con Área de GYDH, para asegurar la ejecución de la planificación de cada UE, apoyando las acciones definidas en esa dirección.

✓ Apoyar los procesos de Gobierno Electrónico y TI con gestión de cambio

✓ Colaborar y articular con Comunicaciones y Gobierno Electrónico en la definición de las pautas de relacionamiento del Ministerio con los ciudadanos.

✓ Asegurar la coordinación con la unidad de Atención a la Ciudadanía de las actividades relativas al relevamiento y gestión de quejas, sugerencias y evaluación del servicio por parte de la ciudadanía, tomando insumos para la definición de posibles proyectos de mejora.

✓ Asignar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la consecución de los proyectos de mejora.

✓ Realizar toda otra actividad que sea requerida y que por sus características esté vinculada a actividades de planificación estratégica, mejora continua, evaluación y ciclo presupuestal.

CÓDIGOS (Incluyen Apéndice Normativo)

- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA .... $ 230
- CÓDIGO PENAL .... $ 380
- CÓDIGO DE COMERCIO .... $ 700
- CÓDIGO CIVIL .... $ 450
- CÓDIGO TRIBUTARIO .... $ 350
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO .... $ 380
- CÓDIGO DE AGUAS .... $ 320
- CÓDIGO RURAL .... $ 450

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001		
Unidad Organizativa	**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Área Planificación Estratégica y Mejora Continua	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Brindar en forma sistematizada dirección y marco general a las actividades del Inciso, orientando las mismas a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.
- ✓ Procurar la alineación de la planificación del Inciso con las prioridades estratégicas del gobierno y traducir la misma en términos presupuestales.
- ✓ Definir planes de acción alineados al Plan Estratégico del Inciso, identificando responsables, asignación de recursos y plazos.
- ✓ Efectuar el seguimiento de la ejecución de la estrategia en forma periódica, procurando la apropiación de la herramienta de planificación estratégica a nivel de los tomadores de decisión.
- ✓ Difundir la información relativa al grado de cumplimiento de los planes del Inciso, que permita un alto grado de conocimiento por parte de la Ciudadanía y el Poder Legislativo.
- ✓ Procurar el uso del resultado de las evaluaciones como insumo para retroalimentar el Plan Estratégico del Inciso

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y ejecutor

Actividades claves

- ✓ Generar instancias de revisión de la estrategia y los planes estratégicos del Ministerio con periodicidad preestablecida.
- ✓ Coordinar el proceso de Formulación Presupuestal del Inciso en línea con el Plan Estratégico, en interacción con Financiero Contable y oficinas transversales (OPP, ONSC y
- ✓ MEF).
- ✓ Apoyar metodológicamente a las Unidades Ejecutoras en la definición y seguimiento de sus planes de acción, asegurando su coherencia con el Plan Estratégico del Inciso.
- ✓ Brindar apoyo técnico para la formulación y gestión de proyectos, facilitando el acceso de todas las áreas del Inciso a las mejores prácticas en la materia.
- ✓ Coordinar los procesos tendientes a la implementación de prácticas de evaluación, según las directivas del propio Ministerio y sus unidades ejecutoras y de OPP.
- ✓ Asegurar la disposición de las evaluaciones en un archivo centralizado y su utilización como insumo en el proceso de Planificación Estratégica y Presupuestal.
- ✓ Dar apoyo técnico -en coordinación con OPP- en la preparación y desarrollo de las instancias

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

de revisión de la estrategia y seguimiento de la ejecución de la misma.
- ✓ Coordinar el proceso de Rendición de Cuentas anual del Ministerio al Poder Legislativo en lo correspondiente al cumplimiento de las metas planteadas en su plan estratégico
- ✓ Identificar necesidades de fortalecimiento de los sistemas de información que permitan disponer de información oportuna y de calidad para la toma de decisiones estratégicas.
- ✓ Coordinar instancias y medios de comunicación de la estrategia del Ministerio y del grado de cumplimiento de los planes estratégicos, a la interna del Inciso y hacia la Ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001		
Unidad Organizativa	**MEJORA CONTINUA**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Área de Planificación Estratégica y Mejora Continua	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Lograr una mejora continua de los sistemas de gestión del Inciso, impactando en los servicios brindados.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Identificar y proponer proyectos de mejora continua de los procesos del Organismo de acuerdo a las prioridades estratégicas del Inciso, con aseguramiento de la calidad, interviniendo en su adecuada implantación y sostenibilidad.
- ✓ Brindar lineamiento acerca de la calidad requerida de los servicios brindados y de los procesos definidos para los mismos
- ✓ Coordinar y supervisar proyectos de mejora de otras unidades de la organización, de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Inciso y del Gobierno.
- ✓ Definir, recolectar y analizar los datos requeridos para proveer información sobre el desempeño del Inciso y Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Identificar, definir y mantener (participando en la elaboración y actualización) la documentación (manuales, modelos, procedimientos y formatos) del Sistema de Gestión de la Calidad del Inciso.
- ✓ Coordinar con la unidad de Atención a la Ciudadanía las actividades relativas al relevamiento y gestión de quejas, sugerencias y evaluación del servicio por parte de la ciudadania, tomando insumos para la definición de posibles proyectos de mejora.
- ✓ Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la consecución de los proyectos de mejora.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN HUMANA**	**Nivel Jerárquico**	Área	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	- División Administración de Personal. - División Desarrollo del personal - Sección Seguridad y Salud Ocupacional		

Objetivos

- ✓ Asegurar que el Ministerio cuente con un contingente de personas con los conocimientos, habilidades, destrezas y motivación necesarias para contribuir al logro de sus objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de programas de gestión y administración de sus recursos humanos y actuando en materia de descripción y evaluación de puestos de trabajo, reclutamiento, selección, capacitación, adiestramiento e inducción, evaluación del desempeño, ascensos y promociones, rotación, remuneración y protección del personal, aplicando los instrumentos legales y reglamentarios definidos y en el marco de las políticas que instruya la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Supervisar y controlar la aplicación de criterios y normas vigentes en todos los procesos bajo su órbita.

Naturaleza de la Función

Órgano mixto

Actividades claves

✓ Participar en los procesos de formulación y diseño de los planes estratégicos y operativos del Inciso de modo de identificar, justificar y priorizar las necesidades de personal, en las cantidades y talentos requeridos, para conformar en cada momento la plantilla más adecuada de cada Unidad Ejecutora de modo de cumplir con los objetivos y metas institucionales definidas.

✓ Asesorar y asistir a los responsables de las unidades organizativas del Inciso, en la gestión diaria del personal que tienen a su cargo, proveyéndolos de instrumentos y metodología de actuación en gestión humana.

✓ Implementar el diseño y la actualización permanente del catálogo de puestos del Inciso, con las pautas, criterios y sistema que establezca la Oficina Nacional del Servicio Civil.

✓ Realizar la gestión necesaria y el seguimiento de las actuaciones que se realicen, aplicando las pautas instruidas por la ONSC, de modo que se ejecuten en forma eficiente las diferentes etapas de los procesos de reclutamiento y de selección externa de personas para cubrir necesidades adicionales de la plantilla del Inciso, disponiendo, en su ámbito de competencia, la formulación y ajuste de los perfiles, bases y tipo de vinculo laboral a proponer en atención a las necesidades y posibilidades del organismo.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

- ✓ Asistir en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, en materia de asignación y reasignación de créditos que posibiliten cubrir las necesidades de recursos humanos definidas por el plan estratégico.
- ✓ Disponer y coordinar la realización de las tareas necesarias para detectar las necesidades de capacitación y propiciar las acciones formativas requeridas para el mejor desarrollo del potencial humano y la correcta prestación de los cometidos del Inciso, generando y administrando una base de datos con los registros que permitan la gestión integral del conocimiento y de las capacidades adquiridas.
- ✓ Formular, y someter a aprobación de las autoridades del Inciso, el Plan Anual de Capacitación, en consonancia con las políticas y mecanismos que instruya, en la materia, la Escuela Nacional de Administración Pública.
- ✓ Diseñar, someter a aprobación de las autoridades, y ejecutar periódicamente programas de intercambio, con la participación de los responsables y funcionarios de las unidades organizativas del inciso con el fin alternado de actuar sobre la moral de trabajo y el clima organizacional, compartir las mejores prácticas, lograr el aprovechamiento institucional del talento humano y del aprendizaje organizacional, y producir propuestas de mejora en la planificación, organización, ejecución y evaluación del trabajo.
- ✓ Gestionar las resoluciones de las autoridades respectivas para disponer la realización y aprobar, las calificaciones, promociones y ascensos de los funcionarios del Inciso en aplicación de las normativas vigentes y en el marco de las políticas instruidas por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y asistir y realizar el seguimiento de la ejecución de las acciones que se desarrollen en las distintas instancias de su implementación.
- ✓ Asesorar a las autoridades del Inciso para que las decisiones en materia de rotación interna y externa de los funcionarios, ya sea con perspectiva de transitoriedad o permanencia, se adopten entre aquellos que mejor ajusten en sus perfiles en cuanto a cargo, ocupación y/o función a los requerimientos de los puestos de trabajo a cubrir en las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio.
- ✓ Proveer el soporte administrativo para los Tribunales que intervengan en las distintas etapas de los procesos de contratación, ingreso, evaluación, movilidad y ascenso del personal del Inciso.
- ✓ Disponer y supervisar la registración permanente de todas las incidencias que se producen en el vínculo laboral con el personal del Inciso desde su ingreso hasta su desvinculación y/o jubilación, cumplimentando los datos que requieran los sistemas de gestión humana y los registros de vínculos que se definan y manteniendo actualizado los legajos respectivos con la información y documentación que acrediten los hechos de trascendencia de la vida funcional.
- ✓ Instrumentar y supervisar el control de asistencia y permanencia del personal del Inciso en los lugares donde debe desempeñar su trabajo y verificar que las licencias, comisiones, y cualquier condición del trabajo que requiera autorización especial, en cada caso cumpla con la normativa vigente y haya sido decidida por la autoridad competente.
- ✓ Producir la información y los reportes relativos a los diferentes vínculos laborales con el Inciso que le sean solicitados por la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Instrumentar y controlar la ejecución de las tareas que permitan implementar un programa permanente de gestión de la seguridad y salud ocupacional, que alcance la prevención y cobertura en materia de accidentes y enfermedades profesionales del personal y que aborde a su vez el seguimiento de las condiciones y medioambiente de trabajo para la formulación de propuestas de solución a las debilidades detectadas.
- ✓ Gestionar la comunicación interna en los aspectos relacionados con la gestión humana, en coordinación con Comunicación Ministerial, promoviendo la integración del personal y tendiendo a alinear a las personas a los objetivos estratégicos del Inciso.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	Unidad Ejecutora	001	
Unidad Organizativa	ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad
Depende de	Área Gestión Humana	Supervisa o Coordina	- Departamento Personal - Departamento Cuentas Personales - Departamento de Liq.de Haberes	

Objetivos

Disponer y supervisar la registración permanente de todas las incidencias que se producen en el vínculo laboral con el personal de la Unidad Ejecutora desde su ingreso hasta su desvinculación y/o jubilación como cumplimentando los datos que requieran los sistemas de gestión humana y los registros de vínculos que se definan y manteniendo actualizado los legajos respectivos con la información y documentación que acrediten los hechos de trascendencia de la vida funcional.

Instrumentar y supervisar el control de asistencia y permanencia de los funcionarios en los lugares donde debe desempeñar su trabajo y verificar que las licencias, comisiones, y cualquier condición del trabajo que requiera autorización especial en cada caso cumpla con la normativa vigente y haya sido decidida por la autoridad competente

Naturaleza de la Función

Órgano mixto

Actividades claves

✓ Manejo del legajo de funcionarios
✓ control de asistencia y permanencia de funcionarios

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS		Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001		
Unidad Organizativa	PERSONAL	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Administración de Personal	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Mantener informaci´n actualizada a nivel de cada funcionario.

Actividades claves

- ✓ Actualización de los sistemas de información de personal, legajos y el control de asistencia y permanencia de los funcionarios
- ✓ Realizar los controles de presentismo
- ✓ Registrar y archivar los contratos del personal, controlar su vencimiento y renovación
- ✓ Registro y control de todos los tipos de licencias e incidencias diarias del personal
- ✓ Producir en cada oportunidad que corresponda efectuar retribuciones al personal, los datos relativos a los conceptos retributivos, descuentos, retenciones, aportes e impuestos del personal del Inciso a aplicar en cada caso, y encomendar el Financiero Contable que ejecute la liquidación de haberes correspondientes.

Naturaleza de la Función

Órgano mixto

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001		
Unidad Organizativa	LIQUIDACION DE HABERES	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Administración de Personal	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Liquidación de haberes, beneficios sociales y descuentos.

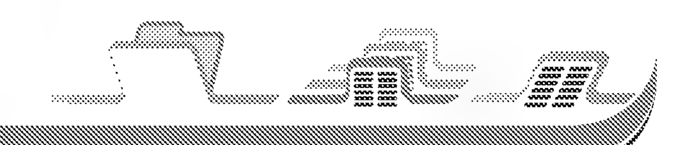
Actividades claves

✓ Ejecutar los procedimientos referentes a la liquidación de haberes.

Naturaleza de la Función

mixto





	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001		
Unidad Organizativa	CUENTAS PERSONALES	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Información Funcional, Registro y Control	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Mantener información actualizada a nivel de cada funcionario a los efectos jubilatorios.

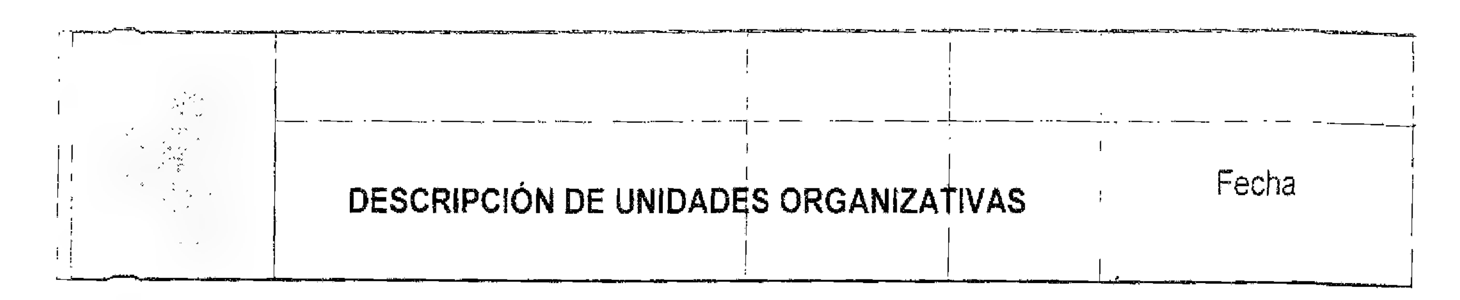
Actividades claves

- ✓ Realizar y controlar los procesos referidos a historia laboral y contabilidad de aportes jubilatorios
- ✓ Coordinar con el BPS la gestión de expedientes jubilatorios
- ✓ Ejecutar y controlar los procesos de liquidaciones a organismos oficiales y otras entidades vinculadas al sistema previsional
- ✓ Estudiar y analizar las disposiciones legales y normativas vinculadas al personal y en particular al sistema jubilatorio determinando las previsiones a tomar, asegurar su cumplimiento y asesorar sobre el particular.

Naturaleza de la Función

Órgano mixto

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.



Inciso	09	Unidad Ejecutora	001	
Unidad Organizativa	DESARROLLO DEL PERSONAL	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad
Depende de	Área Gestión Humana	Supervisa o Coordina	– Departamento de Capacitación - Departamento de Selección y Carrera	

Objetivos

Clarificar, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con la capacitación y la selección del personal.

Naturaleza de la Función

Órgano mixto

Actividades claves

- ✓ Diseñar, someter a aprobación de las autoridades y ejecutar periódicamente programas de intercambio, con la participación de los responsables y funcionarios de las unidades organizativas del Inciso, con el fin alternado de actuar sobre la moral de trabajo y el clima organizacional, compartir las mejores prácticas lograr el aprovechamiento institucional del talento humano y del aprendizaje organizacional, y producir propuestas de mejora en la planificación, organización, ejecución y evaluación del trabajo.
- ✓ Apoyo en el asesoramiento a las autoridades del Inciso para que las decisiones en materia de rotación externa e interna de los funcionarios, ya sea con perspectiva de transitoriedad o permanencia se adopten entre aquellos que mejor se ajusten en sus perfiles en cuanto a cargo ocupación y/o función a los requerimiento de los puestos de trabajo a cubrir en las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001		
Unidad Organizativa	CAPACITACION	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Desarrollo del Personal	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

A. Programar las acciones necesarias para la capacitación de los funcionarios.

Actividades claves

- ✓ Disponer y coordinar la realización de las tareas necesarias para detectar las necesidades de capacitación y propiciar las acciones formativas requeridas para el mejor desarrollo del potencial humano y la correcta prestación de los cometidos del Inciso, generando y administrando una bese de datos con los registros que permitan la gestión integral del conocimiento y de las capacidades adquiridas. Formular y someterá aprobación de las autoridades del Inciso. el plan anual de capacitación, en consonancia con las políticas y mecanismos que instruya, en la materia, la Escuela Nacional del Administración Pública.
- ✓ Establecer las prioridades y dirigir la implantación de las acciones que se requieren para el cumplimiento del plan anula de formación.
- ✓ Administrar los recursos destinados a alas actividades de formación de personal, propiciando su mejor aprovechamiento.
- ✓ Establecer reglamentos y condiciones que favorezcan el aprendizaje y desarrollo individual y grupal.
- ✓ Seguimiento de evaluaciones según lo establecido por el plan anual de capacitación.
- ✓ Determinar la conveniencia de acciones que deban contratarse externamente, evaluando la relación precio/calidad.
- ✓ Difundir a través de los canales institucionales las acciones planificadas, procurando la mayor equidad en las oportunidades de acceso a la formación.

Naturaleza de la Función

Órgano mixto

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	Unidad Ejecutora	001		
Unidad Organizativa	SELECCION Y CARRERA	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Desarrollo del Personal	Supervisa o Coordina			

Objetivos

Acciones para el reclutamiento, selección, calificación, adiestramiento, evaluación y promoción de los funcionarios.

Actividades claves

✓ Gestionar las resoluciones de las autoridades respectivas para disponer la realización y aprobar. las calificaciones, promociones y ascensos de los funcionarios del Inciso, en aplicación de la normativas vigentes y en el marco de las políticas instruidas por la O.N.S.C, y asistir y realizar el seguimiento de la ejecución de las acciones que se desarrollen en las distintas instancias de su implementación.

✓ Planificar dirigir los procesos de re⁻ˡ·ıtamiento de selección del personal interno y externo para la provisión de puestos de trabajo el marco de las normas y reglamentos vigentes.

✓ Proveer el soporte administrativo para los Tribunales que intervengan en las distintas etapas de los procesos de contratación, ingreso, evaluación, movilidad y ascenso del personal del Inciso.

✓ Elaborar y actualizar reglamentos internos, proponiendo los cambios que se entiendan necesarios para una mejor gestión.

✓ Elaborar y supervisar la actualización de las descripciones de carreras y puestos, y elaboración y ajuste de los perfiles respectivos.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Naturaleza de la Función

Órgano mixto

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA**	**Nivel Jerárquico**	DIVISIÓN	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	- Dpto. Compras y Suministros - Dpto. Infraestructura		

Objetivos

✓ Optimizar la prestación de los servicios de compras, suministros e infraestructura en las dependencias del Ministerio y proveer los recursos materiales, de conformidad con las normas reglamentarias establecidas en la materia, garantizando las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad de los mismos.

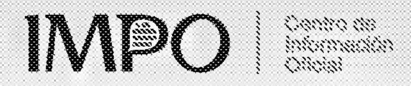
Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor y Coordinador

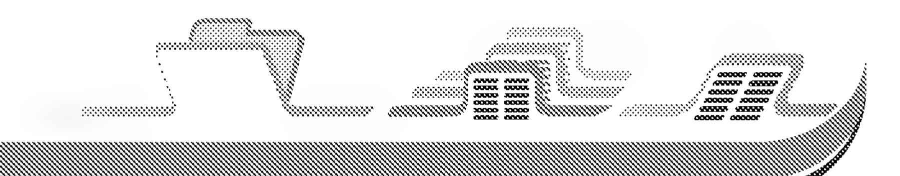
Actividades claves

✓ Difundir y supervisar las normas y lineamientos vigentes en materia de compras y de servicios de infraestructura.
✓ Participar en la formulación del Presupuesto de Gastos e Inversiones del Ministerio.
✓ Proponer mejoras, en lo referente a planes de gastos e inversiones de las distintas dependencias ministeriales, para permitir el uso eficiente de los recursos.
✓ Supervisar la realización de las adquisiciones requeridas y aprobadas por la jerarquía, de acuerdo a las normas legales vigentes (TOCAF).
✓ Garantizar la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega de los proveedores, de conformidad con las normas y reglamentaciones vigentes.
✓ Supervisar la eficiente provisión de bienes y servicios a las dependencias ministeriales solicitantes.
✓ Supervisar el control de las entradas y salidas de los materiales, mobiliario y equipos.
✓ Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ministerio.
✓ Garantizar la prestación de servicios de infraestructura necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.
✓ Supervisar la contratación o renovación de las pólizas de los seguros obligatorios relativas a los recursos del Ministerio y el pago de las tasas, impuestos y contribuciones que le sean asignadas.
✓ Ejercer la supervisión general de la conservación mantenimiento, higiene y de las medidas de seguridad en las dependencias y los vehículos del Ministerio; mantenimiento y coordinación de la infraestructura deportiva y/o turística.
✓ Supervisar la correcta atención al público en los accesos a cada uno de los locales de acuerdo a los lineamientos establecidos.

- ✓ Supervisar la prestación de los servicios de apoyo que requieran las dependencias del Ministerio.
- ✓ Establecer los controles de supervisión necesarios para verificar que los servicios internos o contratados de limpieza, vigilancia, imprenta, transporte, mantenimiento de bienes muebles inmuebles, de equipos e instalaciones se cumplan en forma oportuna y eficiente.
- ✓ Supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para los equipos, maquinarias e instalaciones.
- ✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.
- ✓



109 años



Inciso	09	Unidad Ejecutora	001		
Unidad Organizativa	COMPRAS Y SUMINISTROS	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Área Logística, Mantenimiento e Infraestructura	Supervisa o Coordina			

Objetivos
Proporcionar un servicio eficaz y oportuno relacionado con las operaciones de adquisición de bienes, contratación de servicios y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Actividades claves
Dirigir, coordinar, y controlar la adquisición de los recursos materiales y la contratación de servicios según la normativa existente.

Naturaleza de la Función
Ejecutor

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

nc iso	09	Unidad Ejecutora	001		
Unidad Organizativa	INFRAESTRUCTURA	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Logística, mantenimiento e Infraestructura.	Supervisa o Coordina			

Objetivos
Administrar los recursos materiales de la organización velar por la conservación y el mantenimiento edilicio y de las instalaciones

Actividades claves

- Coordinar y supervisar los servicios ejecutados total o parcialmente por terceros, excepto aquellos que por especificidad sean otorgados a otras áreas del Organismo.
- Coordinar y supervisar el mantenimiento de la infraestructura turística y deportiva en base a la evaluación técnica y a la normativa existente sobre las condiciones a cumplir por los mismos.

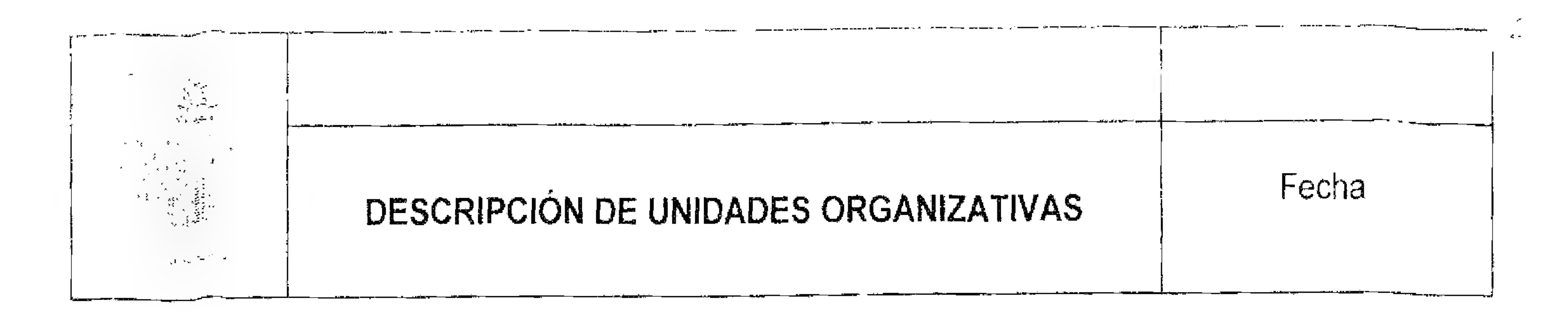
Naturaleza de la Función
Ejecutor

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso		**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	- Departamento Legal - Departamento Notarial		

Objetivos

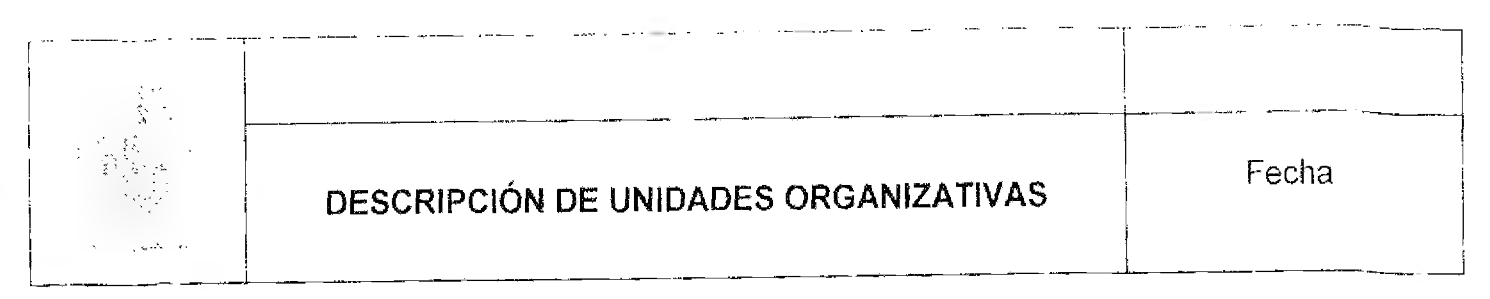
✓ Asegurar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en litigios, asuntos contenciosos, sumariales y notariales concernientes al Inciso que protejan de manera óptima los intereses del Ministerio y de la Administración Pública.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

✓ Coordinar y supervisar la gestión de los Departamentos a su cargo y disponer la rotación de los funcionarios asignados a cada uno de ellos de modo de optimizar el desarrollo organizacional.
✓ Asumir la representación legal del Ministerio, en los juicios en que éste sea parte o pueda resultar afectado, ejercitando las acciones legales correspondientes.
✓ Disponer y supervisar la gestión jurídico-contenciosa del Ministerio.
✓ Disponer y supervisar la gestión notarial del Ministerio.
✓ Supervisar la realización de las investigaciones y los sumarios administrativos cuando el Ministro lo disponga.
✓ Asesorar al Ministro, al Subsecretario, al Director General de Secretaría y a los Directores de Unidades Ejecutoras en temas de su competencia.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso		**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**DEPARTAMENTO LEGAL**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Servicios Jurídicos y Notariales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

✓ Asegurar un eficiente asesoramiento jurídico en la toma de decisiones y de sumarios que minimice riesgos de litigios y contribuya a maximizar los resultados de la gestión del Ministerio.

✓ Asegurar una actuación profesional en los litigios que minimice riesgos de pérdidas para el Estado.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor y ejecutor

Actividades claves

✓ Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión profesional de los Abogados y Procuradores asignados al Departamento.

✓ Informar sobre los problemas de naturaleza jurídica que se planteen y se solicite su consulta.

✓ Supervisar, distribuir y asignar entre el personal técnico a su cargo el estudio de los asuntos sometidos a informe que ingresan al Departamento para realizar dictamen jurídico.

✓ Proyectar, y poner a consideración de las autoridades del Ministerio, la contestación a los oficios y solicitudes de informes que le sean encomendados para su estudio.

✓ Realizar las investigaciones y sumarios administrativos que disponga las autoridades Ministeriales.

✓ Promover acciones de capacitación del equipo técnico de modo de optimizar la gestión del Departamento.

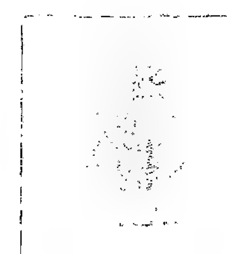
✓ Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión profesional de los Abogados y Procuradores asignados al Departamento.

✓ Informar sobre los problemas de naturaleza jurídica que se planteen y se solicite su consulta.

✓ Distribuir, supervisar y coordinar los juicios en los que sea parte el Ministerio.

✓ Supervisar, distribuir y asignar entre el personal técnico a su cargo todos los asuntos relacionados con asuntos contenciosos entre los órganos jurisdiccionales del país.

✓ Promover acciones de capacitación del equipo técnico de modo de optimizar la gestión del Departamento.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso		**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	DEPARTAMENTO NOTARIAL	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Servicios Jurídicos y Notariales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

✓ Producir documentación que maximice la precisión de los términos de la contratación, minimice los riesgos de indefensión y genere un alto grado de confiabilidad en los agentes involucrados.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

✓ Llevar a cabo la redacción, control y autorización de las escrituras públicas en que el Ministerio sea el que requiere el servicio.

✓ Efectuar el otorgamiento de documentos privados (contratos de arrendamiento de obra, de servicios, convenios, etc.) en que el Ministerio requiera el servicio.

✓ Ejecutar el control de legalidad de los documentos que se pongan a su consideración.

✓ Promover acciones de capacitación del equipo técnico de modo de optimizar la gestión del Departamento.

CÓDIGOS (Incluyen Apéndice Normativo)

- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA .... $ 230
- CÓDIGO PENAL .... $ 380
- CÓDIGO DE COMERCIO .... $ 700
- CÓDIGO CIVIL .... $ 450
- CÓDIGO TRIBUTARIO .... $ 350
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO .... $ 380
- CÓDIGO DE AGUAS .... $ 320
- CÓDIGO RURAL .... $ 450

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO**	**Nivel Jerárquico**	División — **Código de Unidad**
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	- Gestión de Atención a la Ciudadanía - Gestión de Sistemas de Información - Gestión de Tecnologías de la Información - Gestión de Seguridad

Objetivos

- ✓ Definir la estrategia de Gobierno Electrónico en la organización
- ✓ Definir y gestionar el portafolio de programas y proyectos de Gobierno Electrónico, incluyendo planificación y seguimiento de su ejecución.
- ✓ Coordinar los procesos y actividades relacionados con la atención a los ciudadanos, el desarrollo e implantación de sistemas de información y la gestión de la seguridad, en forma integrada.
- ✓ Alcanzar y mantener un nivel alto de satisfacción en los usuarios respecto de los servicios de GE y TI.

Naturaleza de la Función

mixto

Actividades claves

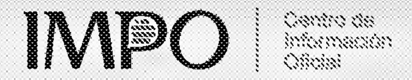
- ✓ Relevar las necesidades del Organismo a los efectos de identificar soluciones de Gobierno Electrónico que contribuyan a la mejora de la gestión.
- ✓ Identificar necesidades de interoperabilidad dentro del Inciso y con otros organismos, a los efectos de mejorar la relación con los ciudadanos.
- ✓ Diseñar el Plan de Gobierno Electrónico a partir de los objetivos estratégicos y de gestión definidos por el Inciso, alineado a las iniciativas planteadas por Agesic.
- ✓ Formular el presupuesto y realizar las rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de recursos a Gobierno Electrónico.
- ✓ Administrar el Portafolio de Proyectos de Gobierno Electrónico, ajustando las prioridades a los objetivos de gestión del Inciso, y realizando el seguimiento de ejecución de los proyectos que conforman el portafolio.
- ✓ Acordar los niveles de satisfacción de usuarios a cumplir, y monitorear el grado de satisfacción periódicamente, en lo que refiere a los servicios de Gobierno Electrónico en su conjunto.
- ✓ Coordinar las funciones de los líderes (Sistemas de Información, TI, Seguridad de la Informacion, Atención a la Ciudadania) asegurando la integración de los proyectos con el objetivo de cumplir la ejecución del Plan de Gobierno Electrónico.
- ✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

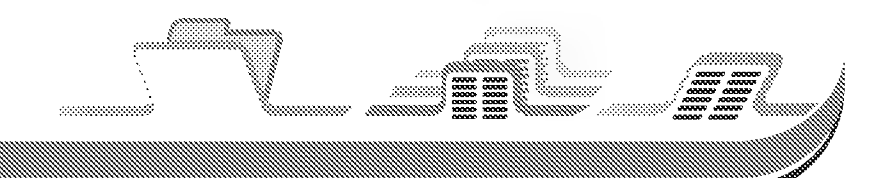
de Gobierno Electrónico.

✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana.



109 años



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso		**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Gestión del gobierno electrónico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Diseñar y mantener el Modelo de Atención a la ciudadanía.
- ✓ Gestionar la comunicación con la ciudadanía.
- ✓ Monitorear el desempeño del Modelo de Atención.

Naturaleza de la Función

mixto

Actividades claves

- ✓ Diseñar y ajustar el Plan de desarrollo del Modelo de Atención a la Ciudadanía, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Inciso.
- ✓ Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de recursos para el desarrollo y monitoreo del modelo y los procesos de Atención a la Ciudadanía.
- ✓ Administrar el presupuesto asignado para el desarrollo y monitoreo del modelo y los procesos de Atención a la Ciudadanía.
- ✓ Gestionar el conocimiento generado, y asistir a las distintas unidades organizativas del Inciso.
- ✓ Diseñar el modelo de Atención a la Ciudadanía, incluyendo los distintos canales de interacción con los ciudadanos, y los procesos necesarios para cada canal.
- ✓ Implementar procesos y proyectos para el desarrollo del modelo de Atención a la Ciudadanía.
- ✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan monitorear y evaluar el modelo de Atención a la Ciudadanía, y sostener la mejora continua del mismo.
- ✓ Disponer la ejecución de los relevamientos y análisis necesarios para la definición de requerimientos de desarrollo y ajuste del modelo de Atención a la Ciudadanía, y colaborar en la identificación de necesidades de desarrollo de sistemas de información y aplicaciones.
- ✓ Colaborar en el desarrollo e implementación de soluciones de Gobierno Electrónico definiendo y diseñando los procesos de atención a los ciudadanos.
- ✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana, para asegurar que las unidades organizativas con relación a la implementación del modelo y los procesos de Atención a la Ciudadanía dispongan de las competencias y capacidades requeridas.

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Gestión del Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Definir estrategias de desarrollo de sistemas de información.
- ✓ Gestionar los proyectos de GE de desarrollo de soluciones.
- ✓ Gestionar el modelo de arquitectura de la información.
- ✓ Implementar planes y proyectos de interoperabilidad de información con otros organismos.

Naturaleza de la Función

mixto

Actividades claves

✓ Diseñar y ajustar el Plan de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Inciso.

✓ Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de los recursos de análisis y diseño para el desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.

✓ Administrar el presupuesto asignado para desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones, ajustando su aplicación a las prioridades establecidas.

✓ Gestionar el conocimiento generado, y asistir a las distintas unidades organizativas del Inciso para su aplicación a las iniciativas de Gobierno Electrónico y mejora de gestión.

✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones.

✓ Gestionar el relacionamiento con los proveedores de sistemas de información y aplicaciones, en lo que respecta a los entregables finales para los usuarios de las soluciones, adoptando medidas que permitan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los servicios acordados

✓ Disponer la ejecución de los relevamientos y análisis necesarios para el desarrollo de la arquitectura de la información, los sistemas de información y aplicaciones y colaborar en la previsión

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

de las necesidades de infraestructura tecnológica y de servicios de TI.

✓ Disponer y supervisar el diseño e implementación de nuevos procesos, arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones relativas a las iniciativas de Gobierno Electrónico y la mejora de la gestión del Inciso, ofreciendo soluciones viables a los usuarios.

✓ Elaborar y ejecutar planes de implantación de sistemas, aplicaciones y soluciones de interoperabilidad, incluyendo los aspectos de capacitación, comunicación y gestión del cambio.

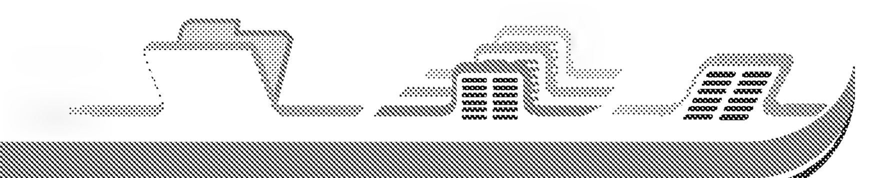
✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

✓ Proponer y diseñar iniciativas funcionales de interoperabilidad para la mejora de los procesos.

✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana, para asegurar que las unidades organizativas de sistemas de información dispongan de las competencias y capacidades requeridas.



109 años



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	Unidad Ejecutora	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Gestión del Gobierno Electrónico	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- ✓ Definir estrategias de aplicación de Tecnologías de la Información, Gestionar proyectos de aplicación de Tecnologías de la Información
- ✓ Asegurar los niveles de disponibilidad, capacidad y continuidad requeridos para los servicios de TI.
- ✓ Implementar planes y acciones de interoperabilidad tecnológica con otros organismos.

Naturaleza de la Función

mixto

Actividades claves

- ✓ Diseñar y ajustar el Plan de aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Inciso.
- ✓ Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de recursos a TI.
- ✓ Administrar el presupuesto asignado para TI, ajustando su aplicación a las prioridades establecidas.
- ✓ Gestionar el conocimiento generado en TI, incorporar nuevas tecnologías y tendencias tecnológicas y asistir a las distintas unidades organizativas del Inciso para su aplicación a las iniciativas de Gobierno Electrónico y mejora de gestión.
- ✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de TI.
- ✓ Controlar que los procesos se ejecuten con los requerimientos definidos, cumpliendo los niveles de disponibilidad y continuidad acordados.
- ✓ Disponer y supervisar la gestión documental de los procesos de TI, que garanticen su ejecución, medición y actualización.
- ✓ Gestionar el relacionamiento con los proveedores de TI, adoptando medidas que permitan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los servicios acordados.
- ✓ Definir y ejecutar todas las medidas necesarias para dar continuidad, confiabilidad, y mantenimiento a los servicios de TI y a los componentes de la infraestructura tecnológica, asegurando que ésta cumpla con las características de escalable, disponible, continua y flexible.
- ✓ Disponer la ejecución de los trabajos de relevamientos y análisis necesarios para realizar previsiones que permitan atender en tiempo y forma las necesidades que surjan de infraestructura tecnológica y de servicios de TI.
- ✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las

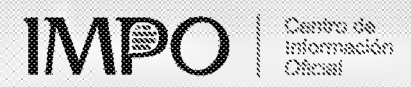
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

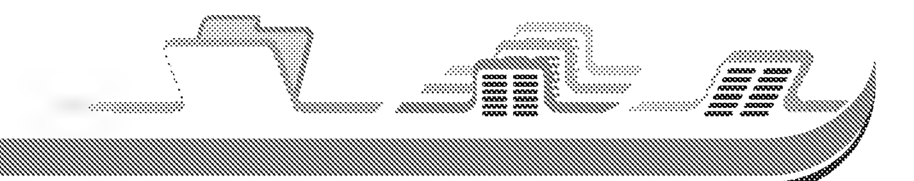
✓ Proponer y diseñar soluciones tecnológicas a los efectos de viabilizar las iniciativas de Gobierno Electrónico, en términos de interoperabilidad, entre unidades del Inciso y con otros organismos externos.

✓ Elaborar y ejecutar planes de implementación de soluciones de interoperabilidad.

✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana, para asegurar que las unidades organizativas de TI dispongan de las competencias y capacidades requeridas.



109 años



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN DE SEGURIDAD**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Gestión del Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Elaborar las políticas de seguridad de la información y los estándares asociados.
- ✓ Entender los requerimientos de seguridad de la organización.
- ✓ Implementar controles de seguridad mejorándolos de forma proactiva.
- ✓ Apoyar en la definición de las estrategias y planes de sistemas de información y tecnologías.
- ✓ Asegurar el cumplimiento del decreto Nº 452/009 referido a políticas de seguridad de la información.

Naturaleza de la Función

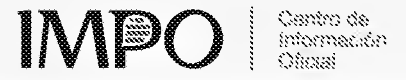
Órgano mixto

Actividades claves

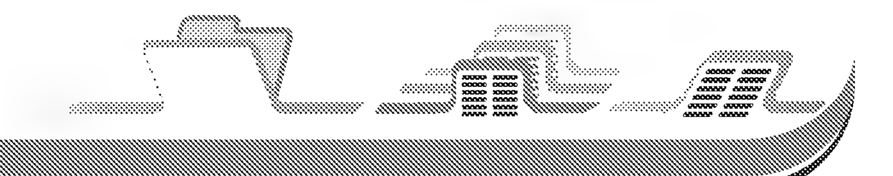
- ✓ Diseñar y ajustar el Plan de Seguridad de la información, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Inciso.
- ✓ Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de recursos para la definición y mantenimiento de las políticas de seguridad de la información y para la implementación de los controles necesarios
- ✓ Administrar el presupuesto asignado para las políticas de seguridad y controles asociados.
- ✓ Gestionar el conocimiento generado, y asistir a las distintas unidades organizativas del Inciso.
- ✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana, para asegurar que las unidades organizativas de Seguridad de la Información dispongan de las competencias y capacidades requeridas.
- ✓ Diseñar las políticas de seguridad de la información, y definir los estándares de aplicación de las políticas en el Inciso.
- ✓ Desarrollar un proceso de evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad, y de acuerdo a su resultado asegurar la implementación de las acciones correctivas y preventivas correspondientes, así como elaborar y actualizar el plan de acción.
- ✓ Asegurar la clasificación y protección de la información de acuerdo a la normativa vigente y a los criterios de valoración en relación a la importancia que posee para el Organismo.
- ✓ Cumplir con los requisitos del servicio, legales o reglamentarios y las obligaciones contractuales de seguridad.
- ✓ Brindar concientización y formación en materia de seguridad de la información a todo el personal, estableciendo la responsabilidad de registrar y reportar las violaciones a la seguridad.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

✓ Contar con una política de gestión de incidentes de seguridad de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CERTuy y establecer los medios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones del Organismo.
✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua y proactiva de los procesos de definición, mantenimiento y control de las políticas de seguridad de la información.
✓ Gestionar el relacionamiento con los proveedores de servicios de consultoría y control de seguridad de la información.
✓ Disponer la ejecución de los relevamientos y análisis necesarios para la definición y control de aplicación de las políticas de seguridad de la información, y colaborar en la previsión de las necesidades de infraestructura tecnológica y de servicios de TI.
✓ Colaborar en el desarrollo e implementación de soluciones de Gobierno Electrónico definiendo los requerimientos de seguridad.
✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.



109 años



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	COMUNICACIÓN MINISTERIAL Y RELACIONES PUBLICAS	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría o Ministro	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

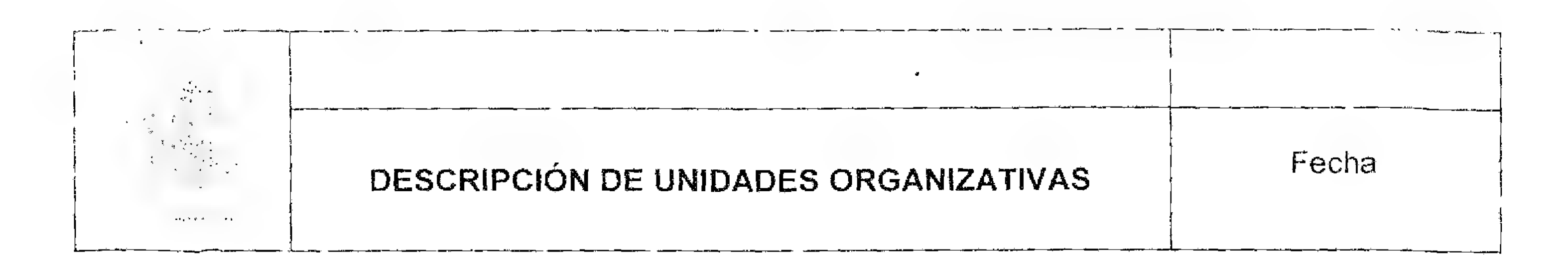
✓ Diseñar, planificar y ejecutar servicios de calidad en materia de comunicación externa e interna y de relaciones públicas, como apoyo directo al cumplimiento de los objetivos, permitiendo el adecuado conocimiento por parte de la opinión pública, de los programas y de las actividades que promueva el Ministerio.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

✓ Diseñar, y someter a aprobación de las autoridades, el Plan anual de Comunicaciones del Inciso y los ajustes que entienda necesario realizarle en función de los resultados de su evaluación.
✓ Preparar y ejecutar las acciones que dispongan las autoridades del Ministerio para comunicar externa e internamente las políticas, las estrategias, los programas, las actividades y en general los aspectos relevantes relativos a la gestión del Inciso, coordinando en lo pertinente con las unidades organizativas especialistas en las materias a difundir.
✓ Regular y comunicar la Imagen Ministerial y el Manual de Protocolo, aplicando las pautas establecidas por las autoridades del Ministerio y los lineamientos dictados por la unidad de Comunicación de la Presidencia de la República.
✓ Proveer información sistematizada a los medios de difusión sobre las actividades del Ministerio.
✓ Realizar relevamientos y análisis para la segmentación de los destinatarios de la comunicación del Ministerio.
✓ Establecer públicos objetivos de las comunicaciones del Ministerio, y definir y proponer las herramientas y los canales más apropiados para alcanzarla con éxito.
✓ Evaluar y analizar los resultados e impactos de la comunicación.
✓ Asesorar respecto a las campañas publicitarias que se realicen por el Ministerio.
✓ Editar y distribuir los comunicados internos del Ministerio cualquiera sea el soporte, coordinando en lo pertinente con las unidades organizativas productoras de la información.
✓ Coordinar con Calidad y Atención Ciudadana, en la definición de herramientas y canales de



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

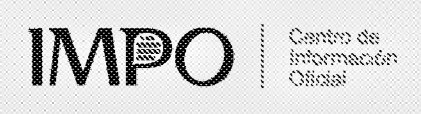
comunicación para orientar e informar a los usuarios de los servicios del Ministerio.

✓ Recopilar información que sirva de base para la realización de estudios de opinión de los servicios y prestaciones del Ministerio.

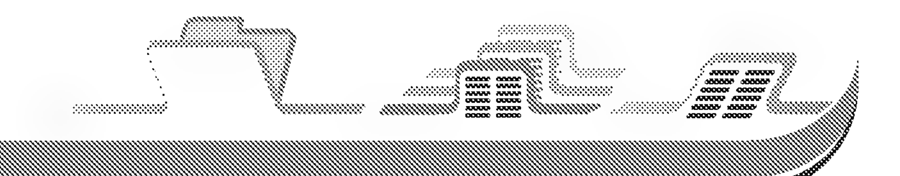
✓ Mantener actualizado el sitio web institucional del Ministerio.

✓ Realizar toda otra actividad relacionada con la temática que le soliciten las autoridades del Inciso.

✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.



109 años



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

✓ Contribuir a que el Ministerio cumpla sus objetivos aportando un enfoque sistemático y metódico para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión y control, en aplicación de las de las normas que regulan la actividad, las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo y los criterios establecidos por la Auditoría Interna de la Nación

✓ Analizar y verificar el cumplimiento del conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de la entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, estimulando la observancia de la política prescrita atendiendo a los objetivos fijados por el Ministerio y las reglamentaciones vigentes.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor.

Actividades claves

✓ Formular el plan anual de auditoria interna y sus eventuales ajustes, solicitar su aprobación y supervisar su ejecución, en el marco de lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias vigentes.

✓ Supervisar que todas las operaciones estén correctamente registradas, valoradas y contabilizadas y que se esté cumpliendo con toda la normativa y criterios contables establecidos por los organismos reguladores y/o la ley.

✓ Examinar y valorar regularmente la idoneidad y efectividad global de la estructura de gestión y control de riesgos vigente.

✓ Informar a la Dirección General de Secretaría cualquier debilidad relevante que se haya detectado como resultado de los análisis realizados y proponer soluciones alternativas.

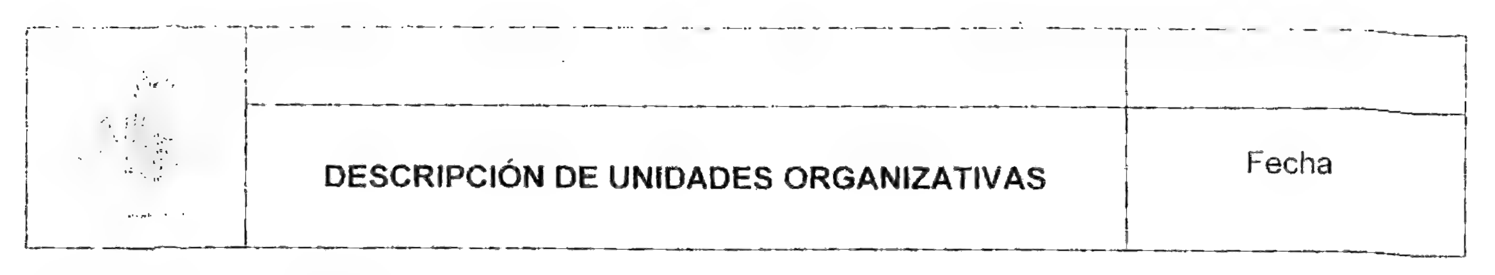
✓ Elaborar y remitir informes sobre el trabajo de evaluación de control interno realizado, sobre la base de las normas vigentes en la materia.

✓ Efectuar el seguimiento de los resultados que provocan sus dictámenes y comunicar a la Dirección General de Secretaría y a la Auditoría Interna de la Nación cuando no se adopten las medidas adecuadas.

✓ Disponer las inspecciones que entienda pertinente.

✓ Disponer la realización de arqueos de efectivo y valores, y en general cualquier verificación física de la existencia de bienes o documentos representativos de derechos del Ministerio.

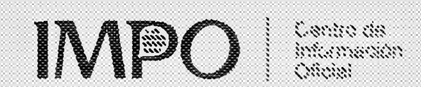
✓ Proponer, en función de las auditorias o inspecciones realizadas, las medidas que considere convenientes para el mejor funcionamiento del Ministerio o desarrollo de sus actividades y mayor



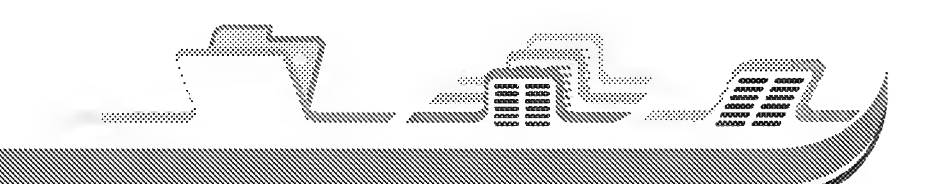
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

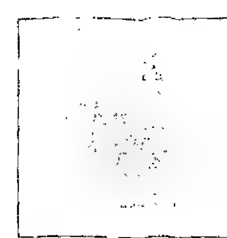
economía de su gestión.

✓ Promover entre su personal la más estricta reserva en todos los órdenes de su actuación y normas de conducta que estén acordes con su posición y que les depare independencia de criterio, receptividad en las oficinas auditadas o inspeccionadas y la ética necesaria para una labor eficiente.



109 años



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	-Acuerdos y Resoluciones - Administración Documental		

Objetivos

✓ Asegurar un eficiente flujo de información hacia y desde el Ministro, el Subsecretario, y las diferentes dependencias ministeriales, para la toma de decisiones y la difusión de las mismas, canalizando asuntos para su sustanciación por las unidades ejecutoras y organizativas correspondientes.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

✓ Asistir administrativamente a las autoridades del Ministerio toda vez que se le requiera tanto en la actividad interna como externa.
✓ Proyectar los decretos, resoluciones y toda otra disposición que se le solicite por la Dirección General de Secretaría debiendo requerir en caso de ser necesario el correspondiente asesoramiento jurídico.
✓ Llevar el registro de las resoluciones emanadas de las autoridades del Ministerio.
✓ Redactar las notas, mensajes, informes, exposiciones, comunicados y memorandos que deban realizarse.
✓ Coordinar con el Departamento de Comunicaciones Ministerial la difusión de la información que disponga el Ministro, el Subsecretario y la Dirección General de Secretaría.
✓ Proporcionar el apoyo administrativo a la Dirección General de Secretaría y a las restantes Direcciones de Unidades Ejecutoras del Inciso para elevar a la consideración de las autoridades los proyectos de decretos, resoluciones u todo otro tipo de disposición que aquellos propicien.
✓ Realizar las tareas de preparación y control de los expedientes que ingresen a consideración del Ministro o Subsecretario, evaluando si están informados de acuerdo a las normas reglamentarias.
✓ Disponer la tramitación de los asuntos que se diligencien en la órbita del Inciso, canalizándolos hacia aquellas dependencias ministeriales que deban intervenir en ellos.
✓ Disponer la realización de comunicaciones internas y externas de las resoluciones Ministeriales.
✓ Compilar la documentación e información que determine la superioridad.
✓ Ejercer las demás actividades de apoyo administrativo que le asignen las resoluciones.
✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

✓ Registrar y dar trámite a la documentación ingresada al Inciso tanto de particulares como de otros Organismos de la Administración Pública.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	001		
Unidad Organizativa	ACUERDOS Y RESOLUCIONES	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Secretaría Administrativa y Gestión Documental	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Asesorar y proyectar las resoluciones a dictar por las autoridades del Inciso.

Naturaleza de la Función

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	Unidad Ejecutora	001		
Unidad Organizativa	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Secretaría Administrativa y Gestión Documental	Supervisa o Coordina			

Objetivos

Registrar y dar trámite pertinente a la entrada de documentación al Inciso, tanto de los particulares como de otros Organismo de la Administración Pública.

Actividades claves

- Efectuar las notificaciones que le sean requeridas o dispuestas para la prosecución del trámite respectivo.
- Custodiar, conservar, clasificar y archivar la documentación del Inciso.

Naturaleza de la Función

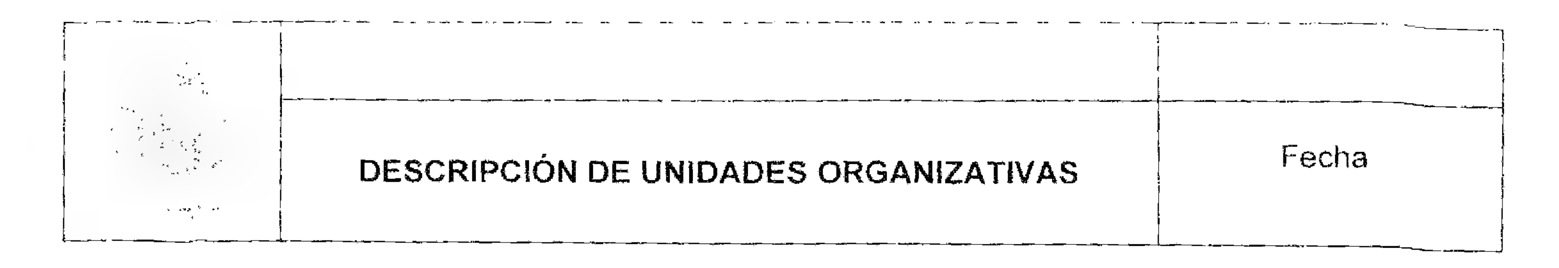
Ejecutor

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	Unidad Ejecutora	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General de Secretaría	Supervisa o Coordina			

Objetivos

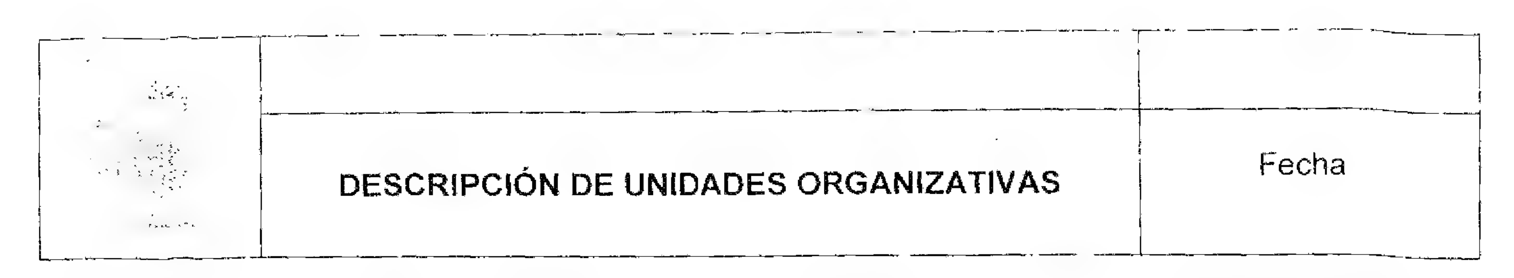
✓ Asegurar al Ministerio un asesoramiento continuo y eficiente de los desafíos, riesgos y oportunidades internacionales en la materia de su competencia para que en las políticas de las relaciones exteriores del Gobierno se materialicen intercambios y acuerdos de cooperación técnica y financiera que incorporen las políticas prioritarias del sector.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

✓ Asesorar a las autoridades en la gestión de las Relaciones y Cooperaciones Internacionales en la materia de competencia del Ministerio, en consonancia con las pautas establecidas por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
✓ Diseñar, y someter a aprobación de las autoridades, los planes estratégicos que resulten de las gestiones realizadas en relaciones y cooperaciones internacionales y coordinar o ejecutar según corresponda, las actividades y eventos técnicos y/o científicos para su consecución.
✓ Asistir a las autoridades del Inciso, en la elaboración de Convenios con países u organismos internacionales.
✓ Planificar, someter a aprobación de las autoridades, y articular la participación permanente del Ministerio en Foros.
✓ y Acuerdos Internacionales en las materias de competencia de la Secretaría de Estado, así como en cualquier instancia global o regional que resulte relevante para el sector.
✓ Disponer la realización de todas las tareas que posibiliten la adecuada participación de la Secretaria de Estado, en instancias y acuerdos bi/multilaterales.
✓ Asesorar a las autoridades para la formulación de posiciones comunes, líneas estratégicas, políticas y programas, en conjunto con otros países, que permitan mejorar la gestión y resultados en la materia de competencia del
✓ Ministerio, coordinando las acciones técnicas que requieran su diseño e implementación.
✓ Asistir, a las Direcciones de las Unidades Ejecutoras y/o Unidades Organizativas del Inciso, en la identificación de oportunidades de intercambio o cooperación técnica, científica y/o financiera con distintos países y organismos internacionales aplicando para ello los lineamientos que establezcan las autoridades, con el fin de apoyar los procesos estratégicos priorizados por la política sectorial.
✓ Desarrollar, estandarizar, y poner a disposición del Inciso los conocimientos e instrumentos aplicables para recoger las mejores prácticas en la elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos de



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

cooperación técnica científica y/o financiera desde y hacia Uruguay en las diferentes áreas de acción del Ministerio.

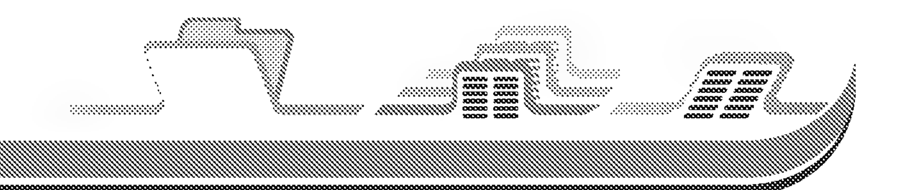
✓ Asistir, en su especialidad, a las unidades organizativas respectivas en el seguimiento y articulación del trabajo desarrollado por los técnicos del Ministerio, en el marco de las cooperaciones bilaterales y/o multilaterales con sus respectivas contrapartes.

✓ Aconsejar a las autoridades, en coordinación con Comunicación Ministerial, los canales más eficientes para establecer y mantener permanentemente comunicaciones fluidas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

✓ Implementar, en coordinación con Gestión Humana, programas de capacitación para funcionarios en materia de Cooperación Internacional.



109 años



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	Unidad Ejecutora	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Dirección Gral. de Secretaría	Supervisa o Coordina			

Objetivos

Asesorar a las autoridades del inciso, al sector público y privado en materia de infraestructura turística y deportiva: evaluación, control y seguimiento de proyecto de inversión referentes a infraestructura, aprobados y/o en ejecución.

Actividades claves

Asesorar y analizar beneficios fiscales.

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

	ESTRUCTURA DEL INCISO	Fecha

Inciso	09 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
U.E.002	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN	Definir y diseñar las políticas de Estado en materia de actividad física y deporte, teniendo como referencia el Plan Nacional Integrado de Deporte. Promover la práctica de actividad física y deporte en la población, procurando bajar los niveles de sedentarismo y tratando de asegurar la participación y el acceso a las mismas de los más amplios sectores sociales. Ejecutar, controlar y evaluar las políticas de Estado relativas a las actividades de educación física, deporte y recreación. Para ello coordinará los esfuerzos articulando los intereses del sector público y privado en un marco ético y normativo, procurando la mejora sustentable de la actividad así cómo la calidad de vida de la población.
VISIÓN	Uruguay posee un sistema nacional de deporte que incluye a los actores públicos y privados, actuando coordinadamente en el desarrollo de acciones que buscan cumplir con objetivos estratégicos de inclusión, mejora de la condición humana y socialización, cuyo órgano rector y coordinador es la Dirección Nacional de Deporte.

CAPITULO II. COMETIDOS

	ESTRUCTURA DEL INCISO	Fecha

Definir, diseñar, promover, ejecutar, monitorear, controlar y evaluar las políticas de Estado relativas a las actividades de educación física, deporte y recreación.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dirección Nacional de Deporte	**Nivel Jerárquico**	Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	Ministro	**Supervisa o Coordina**	Dirección de Infraestructura y Administración General Dirección de promoción deportiva y coordinación institucional		

Objetivos
Definir, diseñar promover, ejecutar, monitorear, controlar y evaluar las políticas de estado relativas a las actividades de educación física, deporte y recreación.

Naturaleza de la Función
mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha 23/8/2013

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	002 Dirección Nacional de Deporte
Unidad Organizativa	Dirección de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional	**Nivel Jerárquico**	**Código de Unidad**
Depende de	Dirección Nacional de Deporte	**Supervisa o Coordina**	División Deporte Comunitario. División Iniciacion y Promoción Deportiva. División Deporte de Competencia.

Objetivos

Promover la práctica deportiva en la comunidad.
Iniciación y Promoción temprana del deporte.
Desarrollo y Tecnificación del Deporte de Compentencia.

Naturaleza de la Función

Mixta.

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha 23/8/2013

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	002 Dirección Nacional de Deporte	
Unidad Organizativa	División Deporte Comunitario	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**
Depende de	Dirección de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional	**Supervisa o Coordina**	Departamento Actividad Física y Deporte para Todos. Departamento Recreación y Tiempo Libre.	

Objetivos

Desarrollar la práctica deportiva, de actividad física y recreación, a través de programas específicos que atiendan a las diferentes franjas etarias, resolviendo situaciones de inequidad, brindando herramientas que permitan el desarrollo de hábitos de vida saludable y promuevan la integración y la inclusión social.

Naturaleza de la Función

MIXTA

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha
23/8/2013

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	002 Dirección Nacional de Deporte		
Unidad Organizativa	División de Iniciacion y Promoción Deportiva.	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional.	**Supervisa o Coordina**	Departamento de Iniciación Deportiva. Departamento de Promoción Deportiva.		

Objetivos

Desarrollar y aplicar políticas deportivas para que niños y jóvenes se inicien en las diferentes prácticas y disciplinas deportivas, adquiriendo hábitos y valores que contribuyan a una formación integral del individuo.

Naturaleza de la Función

Ejecutor

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha
23/8/2013

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	002 Dirección Nacional de Deporte		
Unidad Organizativa	División Deporte de Competencia	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional.	**Supervisa o Coordina**	Departamento de Tecnificación Deportiva. Departamento de Desarrollo Deportivo.		

Objetivos

Construir y aplicar las políticas que permitan tecnificar y desarrollar el deporte de competencia, a través de programas que brinden apoyo técnico, capacitación integral, coordinación entre los diferentes actores y estamentos involucrados.

Naturaleza de la Función

Mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**	002 Dirección Nacional de Deporte
Unidad Organizativa	Dirección de Infraestructura y Administración General	**Nivel Jerárquico**	**Código de Unidad**
Depende de	Dirección Nacional de Deporte	**Supervisa o Coordina**	Departamento de Infraestructura. Departamento de Planificación y Control de la Gestión. Departamento de Coordinación Deportiva Interinstitucional. Departamento de Formación y Capacitación en Deporte. Departamento de Salud y Deporte.

Objetivos

Planificar, definir y gestionar las instalaciones deportivas propias. Planificación Estratégica de la Unidad Ejecutora. Control y Registro de las Instituciones Deportivas. Monitorear la implementación del Plan Nacional Integrado de Deporte. Coordinar la formación y la capacitación de recursos humanos vinculados al deporte. Realizar el nexo con las diferentes instituciones que intervienen en el desarrollo de políticas deportivas. Generar pautas para elaborar políticas de inclusión y solución de inequidades. Coordinar las políticas y controles que atiendan a la salud del deportista.

Naturaleza de la Función

Mixta.

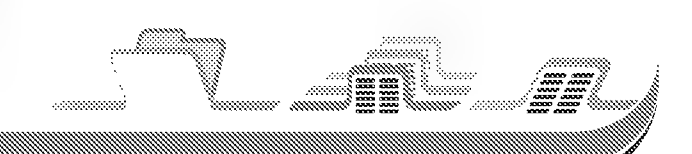
Instructivo

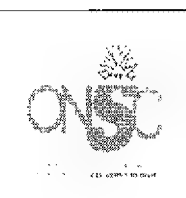
La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.





		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dirección Nacional de Turismo	**Nivel Jerárquico**	Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	Ministro	**Supervisa o Coordina**	División Contralor de Operadores Turísticos Dpto.Promoción Dpto.Capacitación Sector turístico División Planeamiento Turístico		

Objetivos

Planificar y ejecutar el plan integrado de turismo .

Naturaleza de la Función

mixta

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

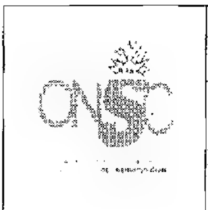
Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	CONTRALOR DE OPERADORES TURISTICOS	**Nivel Jerárquico**	DIVISION	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nal. De Turismo	**Supervisa o Coordina**	- Dpto. Registro de Operadores - Dpto.de Contralor		

Objetivos

Controlar la prestación de los servicios turísticos brindados por los diferentes operadores , en el marco de las normativa vigente, llevando registro actualizado
de los mismos y ejecutando cuando corresponda la acción disciplinaria pertinente.

Naturaleza de la Función

Asesor y ejecutor

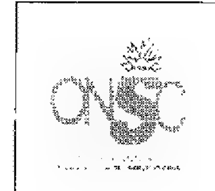
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dpto. Registro de Operadores	**Nivel Jerárquico**	Dpto.	**Código de Unidad**	
Depende de	División Contralor de Operadores Turísticos	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Registro actualizado de operadores turísticos.

Naturaleza de la Función

mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dpto. Contralor	**Nivel Jerárquico**	Dpto.	**Código de Unidad**	
Depende de	División Contralor de Operadores Turísticos	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Contralor del sector de operadores turísticos en cumplimiento de disposiciones legales.

Naturaleza de la Función

mixta

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	PLANEAMIENTO TURISTICO	**Nivel Jerárquico**	DIVISIÓN	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nal. De Turismo	**Supervisa o Coordina**	– Dpto.Diseño de la Oferta Turística Mejora de la Calidad de Servicios Turísticos. – Dpto. Innovación Turística – Dpto. Monitoreo de Mercados Turísticos - Sistema de Información Georeferenciada		

Objetivos
Planificar, elaborar y ejecutar el plan estratégico de desarrollo y promoción del turismo a nivel País.

Naturaleza de la Función
Asesora, ejecuta y coordina

NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

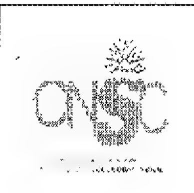
Libro .... $ 770

- PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley Nº 18.719)

Libro .... $ 100

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dpto. de Diseño de la Oferta Turística	**Nivel Jerárquico**	Dpto.	**Código de Unidad**	
Depende de	División Planeamiento Turístico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Elaboración de planes operativos para la promoción y comercialización de productos turísticos en concordancia con el segmento de mercado

Naturaleza de la Función
mixta

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

CÓDIGOS (Incluyen Apéndice Normativo)

- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA .... $ 230
- CÓDIGO PENAL .... $ 380
- CÓDIGO DE COMERCIO .... $ 700
- CÓDIGO CIVIL .... $ 450
- CÓDIGO TRIBUTARIO .... $ 350
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO .... $ 380
- CÓDIGO DE AGUAS .... $ 320
- CÓDIGO RURAL .... $ 450

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dpto. de Mejora de la calidad turística	**Nivel Jerárquico**	Dpto.	**Código de Unidad**	
Depende de	División Planeamiento Turístico	**Supervisa o Coordina**			

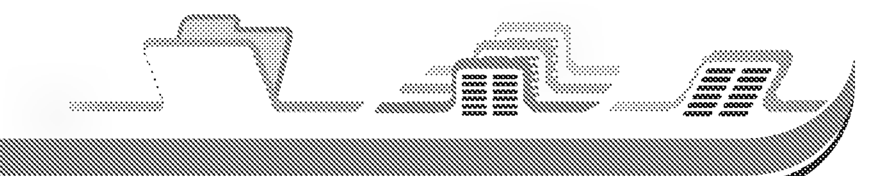
Objetivos
Formulación de los planes oerativos que mejoren las áreas de atracción turística y la forma de prestación de los servicios turísticos.

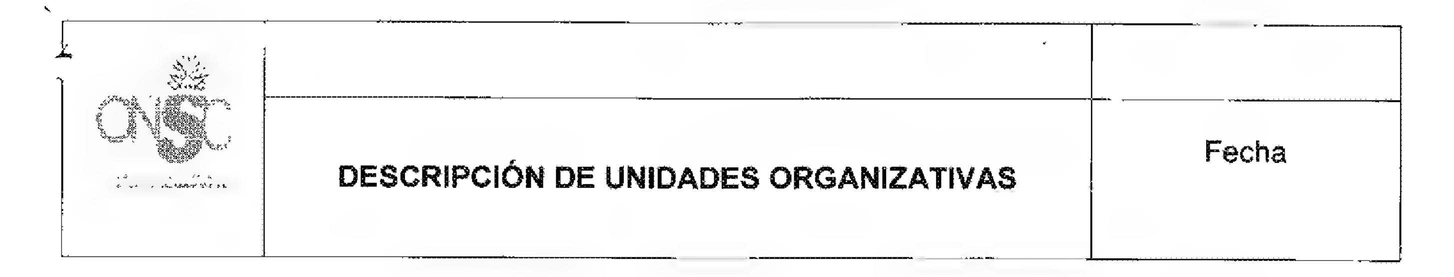
Naturaleza de la Función

mixta



109 años





Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dpto. de Innovación Turística	**Nivel Jerárquico**	Dpto.	**Código de Unidad**	
Depende de	División Planeamiento Turístico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Fomentar y utilizar nuevas tecnologías propiciando y realizando acciones innovadoras.

Naturaleza de la Función
mixta

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

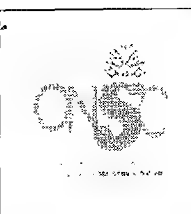
Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

CÓDIGOS (Incluyen Apéndice Normativo)

- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA .... $ 230
- CÓDIGO PENAL .... $ 380
- CÓDIGO DE COMERCIO .... $ 700
- CÓDIGO CIVIL .... $ 450
- CÓDIGO TRIBUTARIO .... $ 350
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO .... $ 380
- CÓDIGO DE AGUAS .... $ 320
- CÓDIGO RURAL .... $ 450

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dpto. de Monitoreo de Mercados turísticos	**Nivel Jerárquico**	Dpto.	**Código de Unidad**	
Depende de	División Planeamiento Turístico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Análisis de la oferta y demanda para generar información pública y como insumo en la toma de decisiones.

Naturaleza de la Función
mixta

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

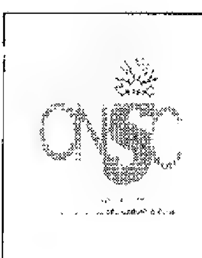
Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

CÓDIGOS (Incluyen Apéndice Normativo)

- CÓDIGO CIVIL....................$ 450
- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA....................$ 230
- CÓDIGO PENAL....................$ 380
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO....................$ 380
- CÓDIGO DE COMERCIO....................$ 700
- CÓDIGO TRIBUTARIO....................$ 350
- CÓDIGO DE AGUAS....................$ 320
- CÓDIGO RURAL....................$ 450

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dpto. de Sistema de Información Georeferenciada	**Nivel Jerárquico**	Dpto.	**Código de Unidad**	
Depende de	División Planeamiento Turístico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Aprovechamiento y desarrollo de la nueva tecnología digital en el campo del geomarketing aplicado al sedtor turístico.

Naturaleza de la Función
mixta

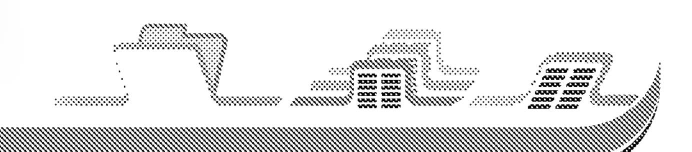
Instructivo

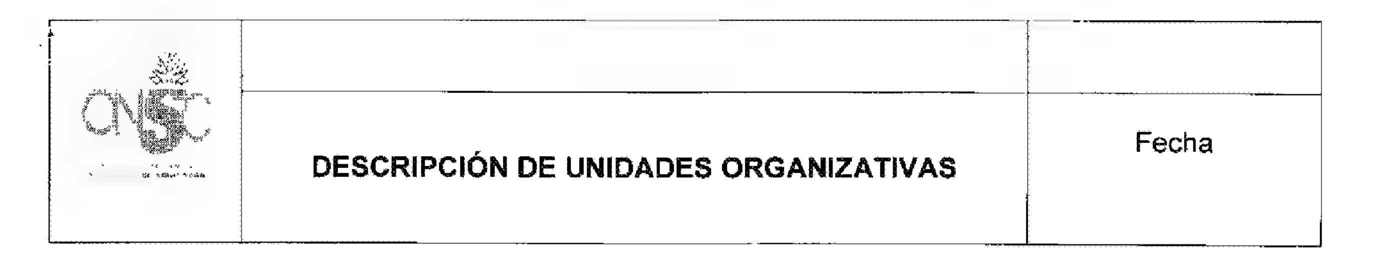
La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertence.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.







	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dpto.de Promoción	**Nivel Jerárquico**	Dpto.	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Turismo	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Definición, ejecución y supervisión de los programas de promoción .

Naturaleza de la Función

mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

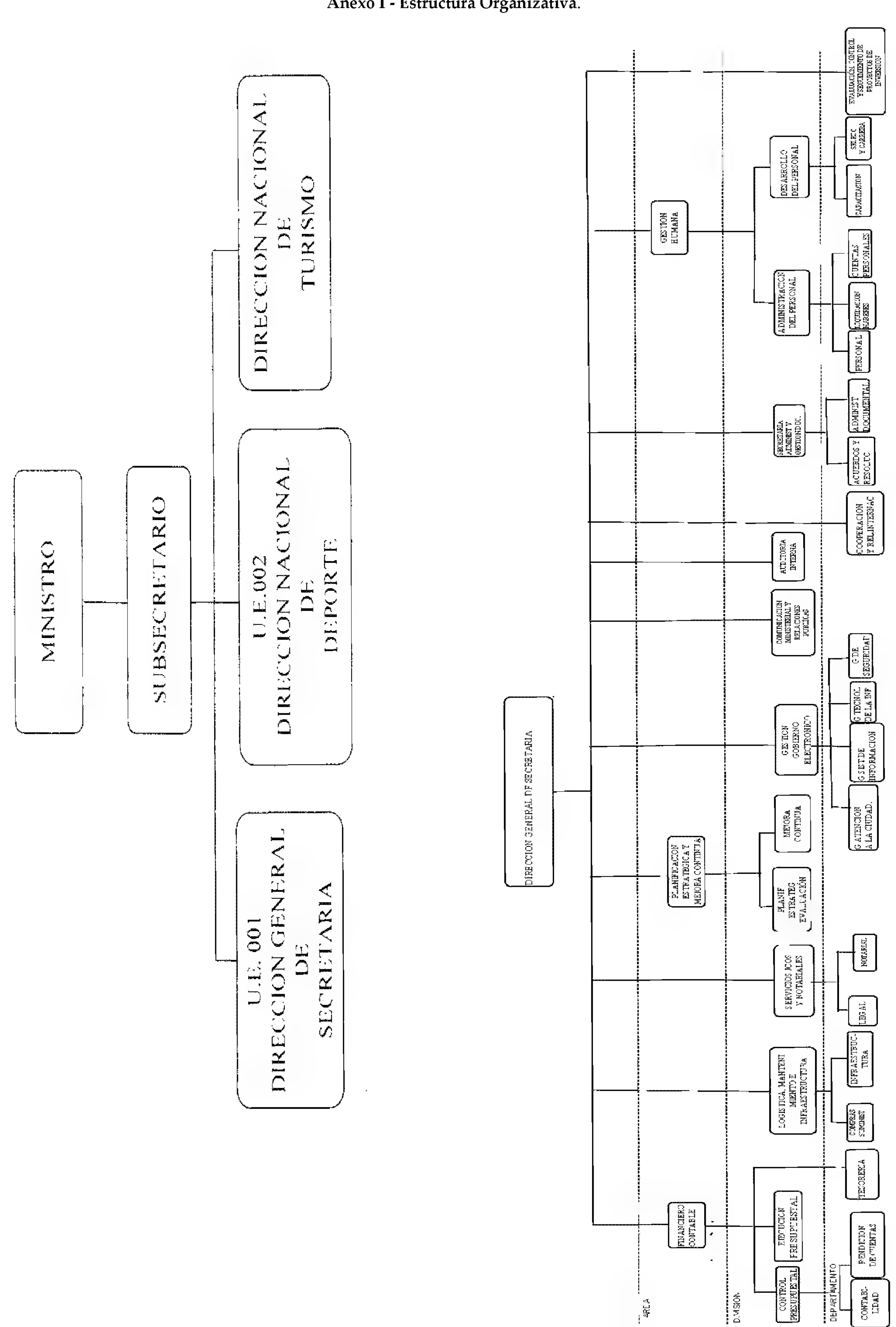
Inciso	09	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	Dpto.de capacitación para el Sector turístico	**Nivel Jerárquico**	Dpto.	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Turismo	**Supervisa o Coordina**			

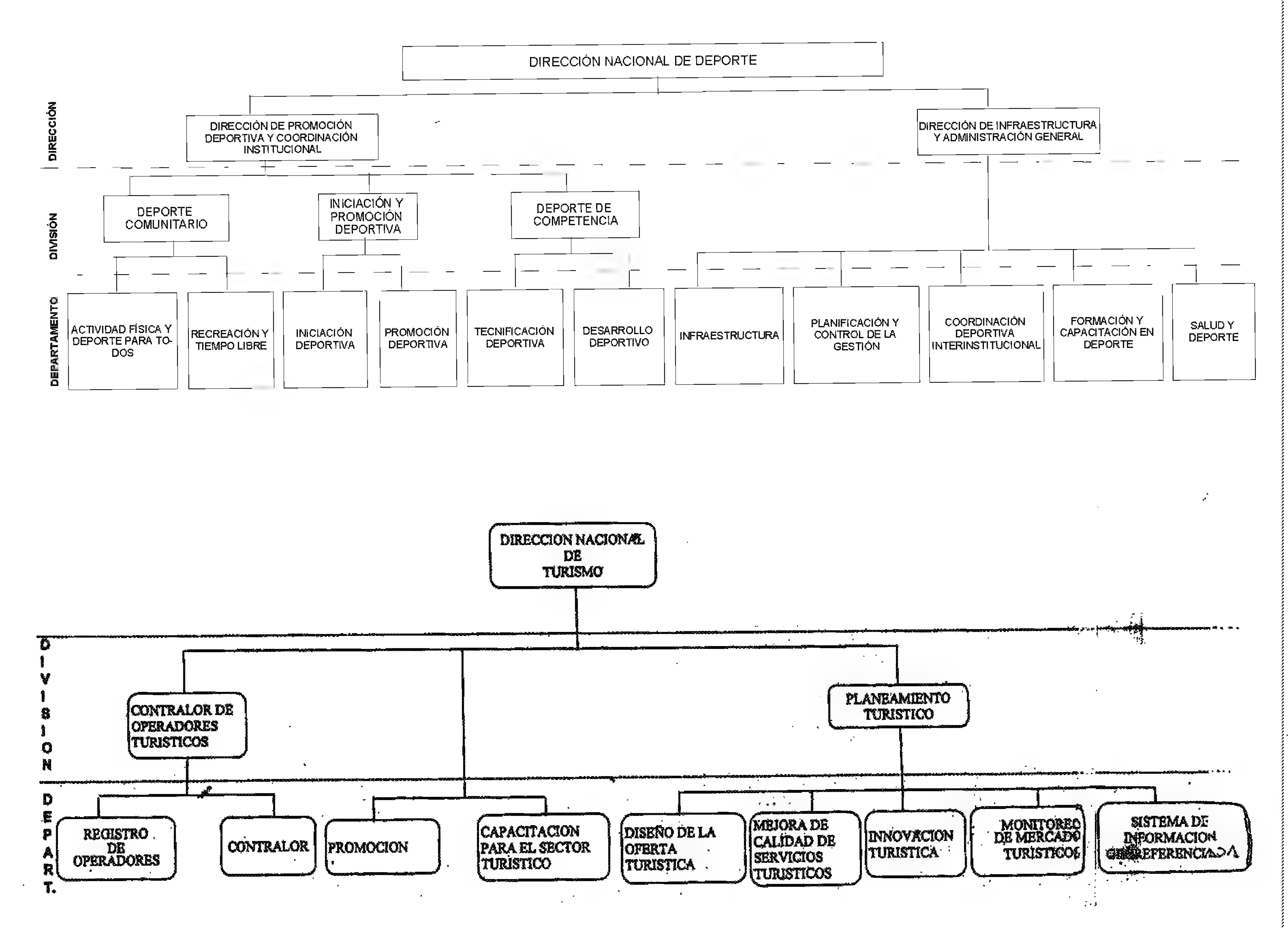
Objetivos
Proyectar, planificar y ejecutar programas de formación turística tendientes a complementar y fortalecer la educación en turismo, pública o privada, nacional o internacional, como medio de capacitación del sector .

Naturaleza de la Función

mixta

Anexo I - Estructura Organizativa.




DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE
DIRECCIÓN
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEPORTE COMUNITARIO
INICIACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
DEPORTE DE COMPETENCIA
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA TO-DOS
RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE
INICIACIÓN DEPORTIVA
PROMOCIÓN DEPORTIVA
TECNIFICACIÓN DEPORTIVA
DESARROLLO DEPORTIVO
INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN
COORDINACIÓN DEPORTIVA INTERINSTITUCIONAL
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DEPORTE
SALUD Y DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
DIVISION
DEPART.
CONTRALOR DE OPERADORES TURISTICOS
PLANEAMIENTO TURISTICO
REGISTRO DE OPERADORES
CONTRALOR
PROMOCION
CAPACITACION PARA EL SECTOR TURISTICO
DISEÑO DE LA OFERTA TURISTICA
MEJORA DE CALIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS
INNOVACION TURISTICA
MONITOREO DE MERCADO TURISTICOS
SISTEMA DE INFORMACION

ANEXO III

1. Costo

Provisión para Contrato Temporal de Derecho Público Art. 53 Ley 18.719

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE -U.E 001 PROG 320

Financiación: Cargos nuevos a crear que hoy estan financiados en el objeto 031 004 como CTDP

Art 53 Ley. 18.719

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	042.400	048.032	067.000	042.611					
A	4	Asesor XII	Comunicación		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	31.846,00	
A	4	Asesor XII	Economía		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	31.846,00	
C	1	ADMINISTRATIVO VI	Administración		4.670,16	3.541,63	221,07	3.700,62	5.841,52	17.975,00	11,00	197.725,00	19.779,54	
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							13,00	238.017,00		
									059 000			19.834,75		
									081 000			50.281,09		
									082 000			2.578,52		
									087 000			11.900,85		
				TOTAL mensual con agui y cargas legales								322.612,21		
				TOTAL anual con agui y cargas leg.								3.871.346,51		

1. Costo

Provisión para Contrato Temporal de Derecho Público Art. 53 Ley 18.719 en Trámite

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE -U.E 001 PROG 320

Financiación: Creación de cargos se financia con 095 002 estan èn tramite de contratación por CTDP

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	042.400	048.032	067.000	042.611					
A	4	Asesor XII	Derecho		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	31.846,00	
A	4	Asesor XII	Comunicación		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6 773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	31.752,18	
C	1	Administrativo VI	Administrativo		4.670,16	3.541,63	221,07	3.700,62	5.841,52	17.975,00	4,00	71.900,00	19.779,54	
C	1	Administrativo VI	Administrativo		4.670,16	3.541,63	221,07	3.700,62	5.841,52	17.975,00	1,00	17.975,00	19.779,54	
E	1	Oficial XI	Chofer		4.670.16	3.541,63	221,07	3.700,62	8.012,52	20.146,00	1,00	20.146,00	24.697,00	
A	4	Asesor XII	Geografía		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	31.752,00	
A	4	Asesor XII	Arquitectura		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	31.752,00	
A	4	Asesor XII	Ingeniería		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	31.752,00	
A	4	Asesor XII	Bibliotecología		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	31.752,00	
A	4	Asesor XII	Relaciones Internacionales		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	31.752,00	
D	1	Especialista	Marketing		4.670,16	3.541,63	221,07	3.700,62	5.841,52	17.975,00	1,00	17.975,00	28.225,29	
B	3	Técnico	Calidad		5.593,30	3.495,05	264,76	3.700,62	4.921,27	17.975,00	1,00	17.975,00	28.225,29	
A	4	Asesor XII	Investigación		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	45.863,81	
A	4	Asesor XII	Gestión de Proyectos		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	1,00	20.146,00	45.863,81	
A	4	Asesor XII	Turismo		5.915,02	3.477,26	279,99	3.700,62	6.773,11	20.146,00	4,00	80.584,00	31.752,18	
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							21,00	407.869,00		
									059 000			33.989,08		
									081 000			86.162,33		
									082 000			4.418,58		
									087 000			20.393,45		
				TOTAL mensual con agui y cargas legales								552.832,44		
				TOTAL anual con agui y cargas leg.								6.633.989,29		

1. Costo

Creación Nueva

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE -U.E 001 PROG 320
Financiación: Creación de cargos puros se financia con 099 001

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	042.400	048.032	067.000	042.611					
A	16	Asesor	Contador	Creación Nueva	16.210,62	2.970,65	767,35	3.700,62		23.649,24	1,00	23.649,24		
A	16	Asesor	Profesional	Creación Nueva	16.210,62	2.970,65	767,35	3.700,62		23.649,24	1,00	23.649,24		
A	16	Asesor	Prpfesional	Creación Nueva	16.210,62	2.970,65	767,35	3.700,62		23.649,24	1,00	23.649,24		
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							3,00	70.947,72		
									059 000			5.912,31		
									081 000			14.987,71		
									082 000			768,60		
									087 000			3.547,39		
				TOTAL mensual con agui y cargas legales								96.163,72		
				TOTAL anual con agui y cargas leg.								1.153.964,67		

1. Costo

Provisión para Contrato Temporal de Derecho Público Art. 53 Ley 18.719

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE -U.E 002 PROG 282
Financiación: Cargos se financia con 031 004

Art 53 Ley 18.719

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	042.400	048.032	´067.000	042.611					
C		Administrativo VI	Administrativo		4.670,16	1.617,37	221,07	3.874,23	7.592,56	17.975,39	12	215.704,68	19.780,00	
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.						17.975,39	12	215.704,68		
									059 000			17.975,39		
									081 000			45.567,61		
									082 000			2.336,80		
									087 000			10.785,23		
				TOTAL mensual con agui y cargas legales								292.369,72		
				TOTAL anual con agui y cargas leg.								3.508.436,62		

1. Costo

Provisión para Contrato Temporal de Derecho Público Art. 53 Ley 18.719 en trámite

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE -U.E 002 PROG 282

Financiación: Cargos que se financian con 095 002

Art 53 Ley 18.719

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	042.400	048.032	067.000	042.611					
C	1	Administrativo VI	Administrativo		4.670,16	1.617,37	221,07	3.874,23	7.592,56	17.975,39	1	17.975,39	19.780,00	
E	1	Oficial V	Chofer		4.670,16	1.617,37	221,07	3.874,23	7.592,56	17.975,39	1	17.975,39	24.696,00	
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.						35.950,78	2	35.950,78		
									059 000			2.995,90		
									081 000			7.594,60		
									082 000			389,47		
									087 000			1.797,54		
				TOTAL mensual con agui y cargas legales								48.728,29		
				TOTAL anual con agui y cargas leg.								584.739,44		

1. Costo

Creación Nueva

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE -U.E 002 PROG 282

Financiación: Creación de cargos se financia con 095 002

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	042.400	048.032	067.000	042.611					
D	1	Especialista VI	Laboratorio	Creación Nueva	4.670,16	1.617,37	221,07	3.874,23	7.592,56	17.975,39	2	35.950,78	*	
A	4	Asesor XII	Química	Creación Nueva	5.915,02	1.781,91	279,99	3.874,23	8.295,29	20.146,44	1	20.146,44	**	
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.						38.121,83	3	56.097,22		
									059 000			4.674,77		
									081 000			11.850,54		
									082 000			607,72		
									087 000			2.804,86		
				TOTAL mensual con agui y cargas legales								76.035,11		
				TOTAL anual con agui y cargas leg.								912.421,28		

* Retrib. CTDP $ 19.695,00

** Retrib. CTDP $ 22.157,00

La retribución para estos cargos queda condicionada al cumplimiento de lo que se establezca en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2012 para las personas que se encuentran desempeñando funciones en régimen de guardias médicas y servicios técnico-profesionales y especializados en el Laboratorio de Control del Dopaje

2. Financiamiento

Para determinar el presupuesto que financia la nueva estructura se podrán utilizar los créditos resultantes de las siguientes partidas:

* 031 004 Contrato Temporal de Derecho Público Art 53. L. 18719 (créditos correspondientes a contrataciones que puedan ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 5º de la Ley 18.996 del 7 de noviembre de 2012).
* 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Dcho. Público
* 099.001 - Partida proyectada.

Objeto	Monto
031 004 + aguinaldo y cargas legales	$ 7.379.783
095 002	$ 8.131.150
099 001	$ 1.153.965
TOTAL	$ 16.664.898

LIBROS, SEPARATAS y CD's

- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO**
  Libro .... $ 700
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO**
  Libro .... $ 350
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO PENAL**
  Libro .... $ 380
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  Libro .... $ 230
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO DE AGUAS**
  Libro .... $ 320
  CD .... $ 150
- **CÓDIGO RURAL**
  Libro .... $ 450
  CD .... $ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  Libro .... $ 350
  CD .... $ 150
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  Libro .... $ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR**
  (Arancel Externo Común, Decreto 426/011 y Resolución S/n de 19/12/2011)
  Libro y CD .... $ 390
- **PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014 (Ley Nº 18.719)**
  Libro .... $ 100
- **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  Libro .... $ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL (Decreto Nº 315/994 - incluye Apéndice Normativo)**
  Libro .... $ 400
  CD .... $ 150
- **COMPILACIÓN NACIONAL NORMATIVA EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS PRECEDENTES**
  CD .... $ 150

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2012

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)...$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1991 (Addenda)...$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos.................................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos.................................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos.................................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)...$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)...$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)...$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos.................................$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos.................................$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos.................................$ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos.................................$ 1200,00

Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1630,00

Año 2013 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1560,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ______________ **$ 150,00**



IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO